# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

*SEXTA SESION ORDINARIA*

*AÑO 2003*

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico Lunes, 17 de noviembre de 2003 Núm. 33**

A las dos y siete minutos de la tarde (2:07 p.m.) de este día, lunes, 17 de noviembre de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

### INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenas tardes, y que la paz de Dios nos acompañe en esta hora. Hacemos lectura del Salmo 126. Y reza la palabra de Dios, en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo: "Cuando Jehová hiciere volver la cautividad de Sión, seremos como los que sueñan. Entonces nuestra boca se llenará de risa, y nuestra lengua de alabanza. Entonces dirán entre las naciones: "¡Grandes cosas ha hecho Jehová con éstos!". ¡Grandes cosas ha hecho Jehová con nosotros! Estaremos alegres. Los que siembran con lágrimas, con regocijo segarán. Irán andando y llorando el que lleva la preciosa semilla; mas volverá a venir con regocijo, trayendo sus gavillas." Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Y Tú, Señor, te alabamos y te bendecimos en esta tarde. ¿Por qué hemos sembrado? Estamos casi al finalizar esta jornada y por esta razón, Señor, te ofrecemos todo

nuestro corazón, todo nuestro entendimiento. Te ofrecemos, Señor, todos nuestros trabajos y te damos gracias, porque nos ofreces este instrumento, que es el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para hacer viable todo aquello que en justicia nuestro pueblo puertorriqueño necesita. Gracias te damos, Señor, por esta oportunidad histórica de hacer valer tus principios, tus valores profundamente enraizados en nuestra cultura nuestra puertorriqueña del amor y el respeto, la justicia y la fraternidad entre los hermanos y las hermanas que vivimos en esta Isla. Te damos gracias, Señor. Bendice al señor Presidente, bendice a los Portavoces, bendice a cada una y cada uno de las personas que colaboran en este honroso Cuerpo. En tu dulce y Santo Nombre, Jesucristo, pedimos todas estas cosas, porque Tú eres el gran Legislador. Porque Tú eres Dios, vives junto a él en la unidad del Espíritu Santo. Por los siglos de los siglos. Amén.

## APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se deje para un turno posterior la Aprobación del Acta anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## PETICIONES Y TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que me reserve un turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Tirado Delgado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para igual propósito.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del señor Juan Vaquer Castrodad, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, en representación de una persona con Experiencia Administrativa, en sustitución del Honorable Luis A. Ferré Aguayo, para un término que vence el 31 de julio de 2004.

De la Comisión de Asuntos de la Juventud, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 2199.

De la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2185, con enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones del Senado y Resoluciones Conjuntas radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3618
Por el señor Prats Palerm:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña ***[sic]*** Nancy Pagán Stella en ocasión de celebrar su septuagésimo (70) cumpleaños."

R. del S. 3619
Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño de 10 años Joshua García Castillo, natural del Municipio de Río Grande, quién con sus ejecutorias heroicas salvó la vida de su madre recientemente."

R. del S. 3620
Por el señor McClintock Hernández:

"Para felicitar a Josué A. Rodríguez Cruz, por obtener el tercer lugar en la competencia internacional del deporte de Orientación, realizadas la pasada semana 2-10 de noviembre de 2003, en la ciudad de San José, Costa Rica."

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1152
Por la señora Méndez Silva:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 154 de 11 de agosto de 2000, con el propósito de conceder una licencia con paga, por un período de cuatro (4) horas al año para acudir a inscribirse como donante potencial de médula ósea, a todo empleado probatorio, regular, de confianza,

transitorio o funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o de sus instrumentalidades y corporaciones públicas o municipalidades que así lo solicite."
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 2337
Por los señores García Cabán, Fuentes Matta y García Colón:

"Para establecer la obligación de brindar el servicio de gasolina "full service" o servicio completo de seis de la mañana (6:00am) hasta las siete de la noche (7:00pm) en todas las estaciones de gasolina, al costo de a ***[sic]*** gasolina "self service" o "auto-servicio, ***[sic]*** a toda aquella persona que por su condición de impedimento físico posea un rótulo removible expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y que al momento de recibir el servicio se encuentre manejando el vehículo de motor."
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 2512
Por el señor Fuentes Matta:

"Para adicionar un nuevo inciso (bb) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor"; a los fines de facultar al Secretario a emitir y cobrar por opiniones e interpretaciones sobre las leyes, reglamentos y órdenes bajo su jurisdicción con el propósito de que los fondos así recaudados puedan ayudar en la compra de equipo y materiales y en todo aquello que tienda a mejorar y aligerar los procedimientos administrativos."
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3334
Por el señor Hernández López:

"Para derogar el subinciso (b) del inciso 9 del Artículo 7 de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, conocida como "Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico" y renumerar los subincisos restantes."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 3746
Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

"Para derogar los artículos 13.290, 13.300, 13.310, 13.320 del Código de Seguros de Puerto Rico y se adoptan los nuevos artículos 13.290, 13.300, 13.310, 13.320, 13.350, 13.351, 13.360, 13.370 y 13.380, a los fines de adoptar nuevas disposiciones sobre cuentas separadas dedicadas a los llamados seguros o contratos variables acorde con la complejidad de dichos instrumentos, y para enmendar el Artículo 40.390 del Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de armonizar dicho Artículo con la ley que ahora se adopta."
(DE LO JURIDICO; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 3982
Por el señor Maldonado Vélez:

"Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico" a los fines de obligar a dicho organismo a radicar copia del Plan de Desarrollo Integral, del Programa de Inversiones de Cuatro Años y los Planes de Usos de Terrenos y cualquier otro instrumento o documento de planificación que se prepare a base de esta Ley en las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de esta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y clarificar que entonces, estarán disponibles para los otros funcionarios y organismos, federales y gubernamentales, que allí se disponen."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS INTERNOS)

P. de la C. 4096
Por el señor Méndez González:

"Para declarar monumento histórico el muro construido en la costa del Municipio de Rincón sobre el cual ubicó la vía del ferrocarril."
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3853
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la compra o adquisición de terrenos y edificios para el Centro Comunal en el Barrio Callejones del Municipio de Lares."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3854
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para limpieza y medidas de mitigación de riesgo de inundaciones a lo largo del Río Pellejas en la Carr. PR. 123 Sector Pellejas, Barrio Puente Blanco del Municipio de Utuado."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3868
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de catorce mil seiscientos (14,600) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para ser utilizados en la compra de un generador eléctrico de treinta (30) kilos y tablero eléctrico de transferencia automático al igual que tanque de sus bases para combustible y demás accesorios para ser utilizados en la Comunidad Juan González y otras comunidades cuando surjan emergencias."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3871
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para reasignar al municipio ***[sic]*** de Adjuntas la cantidad de catorce mil quinientos (14,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3872
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de quince mil (15,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para ser utilizados en el Acueducto Comunitario del Sector Helechales del Bo. Yahuecas para la reparación y rehabilitación del pozo existente para consumo de agua potable; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3873
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para asignar a la Puerto Rico Telephone Company la cantidad de cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4,869) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para ser utilizados para trabajos de facilidades telefónicas (instalación de postes y materiales misceláneos) para RE: OTP 7306204, en el Barrio Limón de Utuado y Florida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3875
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para asignar a la Puerto Rico Telephone Company la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro (6,654) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para ser utilizados para la instalación del servicio telefónico de la PR 431 Km. 7.1 Int. Bo. Rio ***[sic]*** Prieto de Lares, Proyecto Núm. 541GX34002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4069

Por el señor Fuentes Matta:

"Para reasignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, asignados al Departamento de la Familia Región de Carolina para ser transferidos a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA) para ser utilizados para los fines que originalmente fueron asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4070
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 de 20 de agosto de 2003, para transferir al Museo de Arte Contemporáneo, Núm. Seguro Social Patronal 66-0420190, para la instalación de un sistema de seguridad de circuito cerrado y para la rotulación de salas y del museo en general; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4071
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de fondos de mejoras públicas 2003-2004, para la construcción de una muralla de circunvalación de hormigón armado y reforzado de 6 pulgadas de grueso y de 8 pies de alto sobre el nivel de terreno y de 2 pies bajo tierra, rematado por serpentina de acero con doble navaja para la Diócesis Católica de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4072
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, para transferir al Museo de Arte Contemporáneo, Seguro Social Patronal 66-0420190, para la construcción de una rampa de fácil acceso para personas con impedimentos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4073
Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta (3,840)) ***[sic]*** dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos al Centro de Servicios a la Comunidad Inc, del Municipio San Sebastián, para la

adquisición de dos (2) consolas de aire acondicionado y cobertores plásticos para puertas y ventanas, a ser instalados en el salón de tutorías y en la biblioteca del Centro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4074
Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Institución de Niños Andrés, para cubrir gastos de funcionamiento y prestación de servicios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4075
Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos al Comité Caborrojeño Pro Salud y Ambiente, Inc., para cubrir gastos operacionales para el desarrollo del proyecto Centro Interpretativo de las Salinas de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4076
Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Ortiz Quiñones:

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos a Yuca Linda de Isabela, Inc., para ser utilizados en obras de mejoras a la planta física; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4077
Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Ortiz Quiñones:

"Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de mil novecientos cuarenta (1,940) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser utilizados en las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4078
Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Ruiz Nieves:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos al Programa de Salud del Distrito escolar de Utuado c/o Sra. María del C. Santos Maldonado, Enfermera Escolar, para cubrir gastos de prestación de servicios de psicólogo en dicho distrito escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4079
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para la compra e instalación de unidades de aire acondicionado, arreglo del sistema eléctrico y construcción de un cuarto de lockers y almacén en el Centro Geriátrico Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4080
Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en la Carr. 834, Km. 6.7, familia Concepción Rivera, Sector Los Báez, Barrio Sonadora Llanos del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4081
Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en la Carr. 833, Km. 2.5, Barrio Guaraguao del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4082
Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos a la Asociación de Residentes Antonsanti, Belisa, Caribe, Villa Canales, Inc., para ser utilizados en el desarrollo de un parque pasivo y pista para caminantes en el solar donde enclavan las facilidades recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4083
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Ponce, la cantidad ***[sic]*** sesenta y cuatro mil setecientos sesenta (64,760) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003 para transferir a la Escuela Luis Muñoz Rivera I del Municipio de Ponce para mejoras en la planta física de dicha institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4084
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), Región de Ponce, la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientos dos (48,202) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Escuela de las Parcelas Real Anón, del Municipio de Ponce; para mejoras a la planta física de dicha escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4085
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Ponce, la cantidad ***[sic]*** treinta mil novecientos noventa y tres (30,993) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003 para transferir a la Escuela Rafael Pujals del Municipio de Ponce para mejoras en la planta física de dicha institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4086
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Ponce, la cantidad de setenta y ocho mil novecientos (78,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Escuela Ramiro Colón Colón, del Municipio de Ponce, para la construcción de edificio de tres (3) naves en segunda planta y escalera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4087
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), Región de Ponce, la cantidad de cincuenta y tres mil quinientos veinte siete ***[sic]*** (53,527) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Escuela Alfredo Aguayo, del Municipio de Ponce, para mejoras a la planta física de dicha escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4088
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Ponce, la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos treinta y dos (43,632) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003 para transferir a la Escuela José Julián Acosta del Municipio de Ponce para mejoras en la planta física de dicha institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4089
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), Región de Ponce la cantidad de ochenta y un mil doscientos quince (81,215) dólares, de fondos provenientes a la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Escuela de la Urbanización Las Monjitas del Municipio de Ponce, para mejoras a la planta física de dicha Escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 194; 708; 1186; 1616; 1674; 1796; 1797; 2095; 2231; 2245; 2314; 2393 y las R. C. del S. 2928; 3095 y 3113.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ochenta y cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1022; 1545; 2279; 2982; 3574 y las R. C. de la C. 1454; 3127; 3497; 3500; 3525; 3528; 3530; 3532; 3564; 3570; 3572; 3574; 3577; 3580; 3582; 3587; 3590; 3599; 3600; 3601; 3607; 3619; 3622; 3623; 3625; 3628; 3629; 3630; 3631; 3632; 3633; 3634; 3640; 3645; 3647; 3651; 3656; 3658; 3659; 3662; 3663; 3665; 3673; 3706; 3720; 3721; 3723; 3727; 3729; 3730; 3731; 3732; 3734;

3736; 3740; 3754; 3755; 3765; 3771; 3778; 3780; 3781; 3782; 3788; 3789; 3799; 3800; 3801; 3890; 3896; 3899; 3900; 3902; 3908; 3911; 3912; 3923; 3940 y 3941.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 3499; 3536; 3566; 3583; 3589; 3598; 3624; 3627; 3642; 3667; 3669; 3671; 3697; 3713; 3724; 3726; 3739; 3741; 3742; 3750; 3752; 3764; 3772; 3898; 3901; 3903; 3904; 3905; 3920; 3930; 3931; 3932; 3937 y solicita conferencia, en las cuales serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3615 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Pérez Román, Hernández López, Méndez Silva, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2050 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Maldonado Vélez, Pérez Román, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2521, en la cual serán sus representantes los señores Hernández López, Ortiz Quiñones, Ferrer Ríos, González Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2237 y de la R. C. del S. 2891, en las cuales serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en el inciso (c) de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, el Comité de Conferencia que se ha designado es el señor Modesto Agosto Alicea, el señor senador Sixto Hernández Serrano, el señor José Luis Dalmau, la señora Lucy Arce y el señor Fernando Martín. En el inciso (d) es el senador Báez Galib, el señor Tirado, este servidor; el señor senador Dalmau, el señor Orlando Parga y el senador Martín, al igual que en el inciso (f) y (g).

En torno a la Resolución Conjunta del Senado 2891, nuestros conferenciantes serán Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau, Arce y Martín. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Con posterioridad a la preparación del Orden de los Asuntos, se han recibido los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas los siguientes Proyectos del Senado 141, 395, 874, 1402, 1765, 1798, 1991, 1598, 1992, 2400, 2487, 2508, y la Resolución Conjunta del Senado 3112.

- - - -

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para continuar en este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, queremos informar que este Senado no concurre con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3055, por lo que solicitamos el Comité de Conferencia para este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Nuestros conferenciantes serán el Agosto Alicea, el senador Hernández Serrano, el senador Dalmau Santiago, la senadora Lucy Arce y el senador Fernando Martín.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A las sugerencias hechas por el Portavoz, no hay objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: También queremos dentro de este trámite indicarle al Senado que nuestro Cuerpo no concurre con las enmiendas que sometió la Cámara de Representantes a los siguientes Proyectos del Senado: el Proyecto del Senado 940, el Proyecto del Senado 2095, el Proyecto del Senado 2393, el Proyecto del Senado 1797, el Proyecto del Senado 1796, el Proyecto del Senado 1674, el Proyecto del Senado 708, el Proyecto de Senado 194, el Proyecto de Senado 1186, el Proyecto del Senado 2061, el Proyecto del Senado 2231, el Proyecto del Senado 2505, el Proyecto del Senado 1992, el Proyecto del Senado 1991, el Proyecto del Senado 1798, el Proyecto del Senado 395, el Proyecto del Senado 2487, el Proyecto del Senado 2508, el Proyecto del Senado 2400; y estamos solicitando un Comité de Conferencia para todos estos Proyectos que estará compuesto por el senador Báez Galib, senador Tirado, senador Dalmau, senador Parga y el senador Martín.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, dentro del mismo trámite estamos solicitando que no concurrimos con el Proyecto del Senado 2245, por lo tanto solicitamos conferencia y sería el mismo comité que acabamos de identificar previamente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, también no concurrimos con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3055, por lo cual solicitamos conferencia con el comité que tiene que ver con los asuntos de las Resoluciones Conjuntas, que son el señor Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau, Arce y Martín.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes nombramientos con sus respectivos informes de la Comisión de Nombramientos del Senado: La licenciada Ruth Suárez Ortiz, Miembro y Presidente de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones; señora Iris C. Cuadrado Gómez, Miembro Asociado de la Junta de Planificación, en sustitución del señor Luis García Pelatti; la doctora Marissel Velázquez Vicente, Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; el señor Miguel Ángel Echevarría, Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; el señor Rubén Marchand Torres, Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en sustitución del señor Nelson Monge; licenciado José L. Laclaustra Almodóvar, para Fiscal Auxiliar II; la señora Estrella Santiago Lugo, para el Consejo Consultivo de Asuntos de la Vejez; el agrónomo Héctor I. Aponte Santiago, para el Comité de Conservación de Suelos; el señor Walbert Marcano Aguayo, Miembro de la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices; señora Raquel Martínez de Heywood, Junta Examinadora de Naturópatas, sustituyendo al señor Ezequiel Lafontaine; señora Gloria M. Pacheco Galán, Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces; agrónomo Eric A. Torres Calcerrada, para la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas; el licenciado Francisco J. Colón Pagán, Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles; el agrónomo Eusebio Recci Domínguez, para la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en sustitución del señor Pedro J. Dávila Colón. Son todos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Estamos solicitando también, señor Presidente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes informes de nombramientos: el ingeniero José Ramiro Rodríguez Pedraza, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores; la señora Auristela Aponte Falcón, para la Junta de Especialistas en Belleza; la señora Melba A. Avilés Avilés, para la Junta Examinadora de Químicos; la señora Julie Rosario Rodríguez, para la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, en sustitución de la señora Ana Fernández Javier; el licenciado José A. Bechara Bravo, para la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica; doctor Gilberto Rodríguez Rivera, como Miembro del Consejo Médico Industrial, en representación de doctor en medicina; señora Myra Rivera Torres, para el Comité de Derechos de Víctimas; doctor Carlos Pérez Díaz, como Miembro de la Junta de Directores de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud; señor Carlos H. Verdejo Rodríguez, Miembro de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; al igual que Miguel Nazario Franco, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para descargar la Resolución del Senado 3623, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al descargue e inclúyase.

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Por el senador Roberto Prats Palerm:

"El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. de la C. 2231. Esta legislación provee para enmendar la Ley de Personal del Servicio Público a los fines de disponer sobre le pago total o parcial de los salarios dejados de percibir mientras el empleado estuvo destituido ilegalmente de su empleo. La R. del S. 9, en sus páginas 45 a 46 establece que la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos será responsable por las condiciones de trabajo, salarios y relaciones obrero patronales, así como intervendrá en la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de los recursos humanos.

Por ser una medida que relacionada con asuntos que inciden sobre la política pública del Estado Libre Asociado en el área de los recursos humanos y con los derechos de empleados públicos que han sido objeto de destitución ilegal, respetuosamente solicitamos que el P. de la C. 2231 sea referido en primera instancia a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y a la Comisión de lo Jurídico en segunda instancia, así como que se releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de su consideración."

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le solicite a la Gobernadora, Hon. Sila María Calderón, que declare zona de desastre al Municipio de Lajas e imparta las ayudas necesarias a tenor con las pérdidas millonarias que tiene dicho municipio causadas por el fenómeno natural de lluvias que nos azota en estos días."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la siguiente moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Presentada por el senador Prats Palerm. El senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9 se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el Proyecto de la Cámara 2231. Esta legislación provee para enmendar la Ley de Personal de Servicios Públicos, a los fines de disponer sobre el pago total o parcial de los salarios dejados de percibir mientras el empleado estuvo destituido ilegalmente de su empleo.

La Resolución del Senado Núm. 9, en sus páginas 45 y 46, establece que la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, será responsable por las condiciones de trabajo, salarios y relaciones obrera patronales, así como intervendrá en la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de los Recursos Humanos. Por ser una medida que relacionada con asuntos que inciden sobre la política pública del Estado Libre Asociado en el área de los Recursos Humanos y con los derechos de los empleados públicos que han sido objeto de destitución ilegal, respetuosamente solicitamos que el Proyecto de la Cámara 2231 sea referido en primera instancia a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y a la Comisión De lo Jurídico, en segunda instancia, así como se releve a la Comisión de Gobierno y

Seguridad Pública de su consideración. Es la moción presentada por el senador Prats Palerm. Señor Presidente, para que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. TIRADO RIVERA: Estamos también solicitando, a través de esta moción que presentó el senador Modesto Agosto Alicea, lo siguiente, y vamos a leerla: "El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le solicite a la Gobernadora, Honorable Sila María Calderón, que declare zona de desastre al Municipio de Lajas e imparta las ayudas necesarias a tenor con las pérdidas millonarias que tiene dicho municipio causadas por el fenómeno natural de lluvias que nos azotan en estos días." Una moción presentada por el señor senador Modesto Agosto Alicia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para presentar una moción a los efectos de que el Senado de Puerto Rico le solicite a la Gobernadora que se declare estado de emergencia a los municipios de Arroyo, Naguabo y Yabucoa, debido a la gran cantidad de pérdidas que han sufrido en dichos municipios.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, ya la moción había sido previamente aprobada cuando usted solicitó si había alguien que se opusiera. Nadie objetó, por lo tanto no puede enmendarse algo que ya fue previamente aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No es presentar una enmienda, voy a presentar una moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Es correcto, él está peticionando, no está enmendado. A la solicitud del senador McClintock, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción…

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para consumir un turno en torno a esta moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el día de ayer se acercaron a nuestra oficina los alcaldes de Naguabo, de Arroyo y del Municipio de Yabucoa, para señalar que aparecía que había algún tipo de discrimen que podía ser de naturaleza política o podría ser de otra naturaleza en torno a la declaración de estado de emergencia en municipios de la región este de Puerto Rico. En el caso del municipio de Naguabo, mientras se le estaba dando atención por parte de la Gobernadora al municipio de Ceiba y de Humacao, el municipio de Naguabo que colinda con ambos municipios y que queda entre medio de ambos, daba la impresión como que la señora Gobernadora creía que había una gran sombrilla que protegía a Naguabo de las lluvias que estaban azotando a Ceiba por un lado y que estaban azotando a Humacao por el otro. De igual manera, había estimado el alcalde de Naguabo en alrededor de 1.5 millones de dólares los daños infraestructurales a su municipio. Y todos sabemos que cuando se incurre en un dólar de gastos de daño infraestructural, usualmente hay por lo menos un dólar de daño a la propiedad privada que no está incluida en la infraestructura pública.

De igual manera, el alcalde de Yabucoa señaló que mientras la Gobernadora atendió los reclamos del municipio de Humacao y los reclamos del municipio de Naguabo, no estaba atendiendo

la solicitud de declaración de desastre en el municipio de Yabucoa que está en la misma situación, ubicado geográficamente entre Humacao y Maunabo. Nuevamente, hay que preguntarse si la Gobernadora cree que hay una gran sombrilla que protege a los barrios del llano de Yabucoa de las inclemencias del tiempo que afectaron a Humacao y que ella entiende que también afectaron a Maunabo.

Y de igual manera se expresó el alcalde de Arroyo, que inclusive trajo videos, trajo fotografías que evidenciaban el daño infraestructural y a la propiedad privada que había ocurrido en el municipio de Arroyo.

En el caso de Yabucoa, el Alcalde el daño preliminar lo estimaba en alrededor de 3 millones de dólares.

A lo que vamos, señor Presidente, es que resulta científicamente incongruente de que cuando hay una masa atmosférica sobre Puerto Rico, cuando la prensa ha estado publicando las fotografías y los videos de los daños que han sido ocasionado a todas estas regiones de Puerto Rico que entonces el pasado viernes la Gobernadora seleccione unos municipios sí y otros municipios no, a pesar de que los municipios que no ha declarado como zona de desastre habían sometido ya desde el jueves o el viernes sus estadísticas sobre daños preliminares y habían cumplido con lo se le había solicitado para poder tomar estas determinaciones.

A nivel nacional se ha señalado que ha habido ocasiones en que las declaraciones de emergencia por parte de la Casa Blanca han guardado alguna relación con el peso del colegio electoral de los respectivos estados. Y no queremos pensar que eso que se ha señalado que ha ocurrido a nivel nacional, y que usted coincidirá conmigo que ha ocurrido en tiempos recientes a nivel nacional, porque el partido en que usted y yo militamos a nivel nacional así lo ha denunciado, que eso también esté ocurriendo en Puerto Rico. Y yo creo que en la medida en que el Senado de Puerto Rico en el día de hoy, constituido mayoritariamente por miembros del partido de gobierno, le solicite a la Gobernadora que se le dé atención y se incluya en el estado de emergencia a los municipios de Naguabo, de Arroyo y de Yabucoa. En esa medida podrá el pueblo entender que ha sido una omisión y que no ha sido algo de naturaleza política.

Debo destacar también, que aunque no estuve en la conferencia de prensa ayer, hemos visto muchos visuales del municipio de Utuado, del Lago Caonillas, de la Carretera número 10 y de otros sectores del municipio de Utuado, y también nos extraña ver que la lista original no estaba incluido el municipio de Utuado.

Por esa razón, señor Presidente, es que presentamos esta moción. Porque a fin de cuenta, estos municipios podrán tener un alcalde del Partido Nuevo Progresista, pero llovió sobre todos los hogares de esos municipios, sobre hogares estadistas, hogares independentistas, hogares estadolibristas, y al no incluirse a esos municipios en estas declaraciones, al no abrirse estos municipios a la ayuda inmediata que esas declaraciones imponen, lo que se hace es que se le hace daño a todos los residentes afectados de esos municipios, que nuevamente son de los tres partidos políticos. Por eso es que, señor Presidente, presentamos esta moción en este momento.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, yo quiero hacerle una pregunta el proponente de la moción, si me lo permite el proponente de la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con gusto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Senador se lo permite, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Senador, ¿usted ha visitado algunos de los pueblos que usted acaba de solicitar que se incluyan en la zona de desastre?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En esos municipios no he estado, sí estuve en otros municipios que se han visto afectados, como Barceloneta.

SR. TIRADO RIVERA: Yo he estado, señor Presidente, en los municipios de mi Distrito Senatorial que han sido afectados. Y estuve también en el municipio de Arroyo, y al día de hoy, yo no he escuchado todavía que haya entre Arroyo y Patillas una sola persona en refugios en esos dos municipios. Yo creo que es lamentable que hayamos utilizado este momento para tratar de sacar ventajería política para beneficio de un partido. Yo creo que en un momento tan crítico como éste, si el compañero quería solicitar a la Gobernadora que se incluyera, lo que tenía que hacer era presentar una moción, sin ataques políticos y sin tratar de traer por los pelos lo que llevaba hace dos días con una conferencia de prensa con los alcaldes, tratando de montarse en la ola de las destrucciones de las lluvias y en la necesidad de unos constituyentes que tenemos nosotros en nuestros distritos y en nuestro pueblo, para sacar ventajería política para él, para tratar de ponerse al frente en una carrera a la Presidencia del Senado, si es que logran ganar la Presidencia del Senado, porque no lo van a lograr.

Yo creo que venir aquí ahora a este Hemiciclo a cacarear en una forma politiquera como lo ha hecho y a tratar de decir que el gobierno de Sila María Calderón no ha querido por motivaciones políticas declarar zonas de emergencia a estos pueblos, no es mas que una cosa que se puede definir como que es politiquería de ésas del pueblo, politiquería baja. ¿Por qué la Gobernadora incluyó, señor Presidente, al municipio de Yauco, que es del Partido Nuevo Progresista? La Gobernadora ha incluido personas y pueblos de otros partidos, como es el caso de Río Grande, que no es popular. Aquí se ha medido a todo el mundo con la misma vara. Aquí no es cuestión de que si pusieron nueve populares o tres penepés o seis populares y dos penepés, aquí es buscar la necesidad donde la hay. Y yo creo que el compañero McClintock lo que está haciendo con esta moción es jugar a la política pequeña de querer proyectarse como el líder de la delegación destruida del nuevo Partido Nuevo Progresista. Con esas actitudes no va a ganar ni tan siquiera la presidencia del senado del Pueblo del Niño. Son todas las expresiones, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo que decir que estoy extrañado y ya que el compañero me dio la oportunidad le voy a contestar, aunque le voy a contestar públicamente también. Ayer se hizo una conferencia de prensa aquí en el Capitolio, en la oficina del compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, para darles foro a tres alcaldes incompetentes. Tres alcaldes irresponsables, y tengo que subrayarlo, señora Presidenta, porque después de la conferencia de prensa donde el Alcalde de Yabucoa dijo que se habían olvidado de Yabucoa y quisieron ayer echarle la culpa a la lluvia del desastre que tiene el Alcalde de Yabucoa en su municipio. Después que acusó a la administración del Partido Popular de no atender a Yabucoa, entonces fue que le sometió, y esta es la carta, señora Presidenta, ayer por la tarde fue que le sometió a la Agencia de Manejos de Emergencias el informe de daños que es requisito para poder ser declarado zona de emergencia, señora Presidenta. Esto es una actitud politiquera, demagógica y engañosa y hay que denunciarla.

Si el municipio de Yabucoa sufrió daños el viernes, ¿por qué el Alcalde no fue responsable y radicó el informe inmediatamente? Entonces viene al Capitolio, en vez de estar en Yabucoa atendiendo la gente, viene acá a San Juan, se pone un gabán y una corbata, a la oficina del compañero, que se prestó para eso, para decir que a Yabucoa no se ha atendido.

Este servidor no reprogramó un solo fondo de los que en el pasado el Partido Nuevo Progresista le asignó a Yabucoa, y tenía derecho a hacerlo y no lo hice respetando la intención

legislativa. Se prometió limpiar los caños de las comunidades en el programa de gobierno del Alcalde de Yabucoa y no limpió ninguno y tuvo que Sixto Hernández y este servidor buscar maquinaria privada para atender la gente de las inundaciones. Y bien el compañero dijo que él no fue ayer, ¡claro!, él no fue, le dio foro a tres Alcaldes irresponsables. El Municipio de Patillas está incluido, está incluido en la lista de municipios en estado de emergencia y la Gobernadora duplicó la cantidad que había asignado el jueves de 3.5 a 7 millones de dólares para atender la gente de Patillas. Pero si el Alcalde de Arroyo, el Alcalde de Yabucoa y el Alcalde de Naguabo no llenan los requisitos de las agencias para que sean atendidos sus municipios porque no saben ser Alcaldes, porque han demostrado ser mediocres durante estos tres años, no le echen la culpa al Gobierno de Sila María Calderón. Búsquense los periódicos, como yo le señalaba al compañero el sábado, que decía que no habían municipios del Partido Nuevo Progresista. Ah, no. En el periódico, y aquí tengo la Orden Administrativa de la Gobernadora, señora Presidenta. Río Grande, ¿quién es el Alcalde de Río Grande? Del Partido Nuevo Progresista. ¿Quién es el Alcalde de Yauco? Abel Nazario, que aun cuando es del Partido Nuevo Progresista, tengo que reconocer que se movió diligentemente para que su municipio fuese incluido. Pero el mediocre Alcalde de Naguabo y el mediocre Alcalde de Yabucoa no se movieron. Entonces puede moverse ayer al Capitolio para reclamar aquí una mentira. Aquí tengo copia de los informes, fueron radicados ayer después de la conferencia de prensa. Y a mí me duele que vuelva otra vez el liderato del Partido Nuevo Progresista a utilizar la política contra nuestra gente pobre que sufrió en estas inundaciones.

El Secretario de Agricultura abrió las oficinas regionales de Agricultura para atender a los agricultores sábado y domingo, pero el alcalde de Yabucoa no lo sabía y le echa la culpa a los Senadores. El Departamento de la Familia puso su gente a hacer el censo casa a casa de las personas necesitadas para hoy lunes estar repartiéndole una primera ayuda de quinientos o de mil dólares. ¿Y sabe lo que dijo el liderato del Partido Nuevo Progresista? Ah, eso es muy poco. Lo mismo que ellos daban y hasta menos y que tenían que ir con una estrellita, porque sino no se lo daban, dicen que es muy poco. Esa es la ayuda que se le da inicialmente a la familia que perdió su casa y su ropa para que pueda hacer una comprita en lo que las demás ayudas del gobierno federal y estatal le llegan. Por eso decir eso ante un micrófono es irresponsable, señora Presidenta.

Se incluyó al municipio de Yauco, se incluyó al municipio de Patillas y se incluyó al municipio de Río Grande. Pero, señora Presidenta, Ceiba no estaba incluido. Fue ayer, luego de la evaluación, que se propuso incluirse. Humacao no ha sido incluido, porque para ser incluido tiene que hacer un informe detallado de los puentes y las carreteras y obras de infraestructura deterioradas para que entonces la oficina estatal pueda decir si ese municipio es merecedor de ser designado zona de emergencia. Porque la zona de desastre tampoco lo decide Sila María Calderón y el Gobierno de Puerto Rico. Zona de desastre es el Gobierno Federal.

¿Por qué el compañero ayer en vez de perder el tiempo en su oficina atacando injustamente con los Alcaldes mediocres de mi distrito del Partido Nuevo Progresista que se presentaron ayer no fueron con su estrellita y con su bandera americana a decirle a FEMA que atendiera a sus municipios? Hagan la diligencia. No, tiene que ser el gobierno. No, porque nosotros, no sabían que había personal de Vivienda, de Familia y de Agricultura en los respectivos municipios. Yo estuve en esos municipios. Yo estuve en los refugios. Y ayer a las once de la noche todavía estaba con el ingeniero Sepúlveda, Director Regional de Obras Públicas, en mi distrito, atendiendo necesidades de carreteras y de derrumbes en mi distrito senatorial. ¿Y dónde estaban los Alcaldes? Aquí, en el aire acondicionado del Capitolio, diciéndole mentiras al público puertorriqueño a través de la prensa.

En el día de hoy, el señor Guzmán al recibir la carta del municipio de Yabucoa dijo que se va a evaluar. Y yo digo que evalúe con calma, porque aún cuando hay necesidades no se puede confiar

en un Alcalde que le miente al país viniendo a decir que si su municipio tenía un toldo y que allí no había llovido, de forma cínica. Le prometió al pueblo de Yabucoa que si ganaba las elecciones cerraba el vertedero y cuando ganó las elecciones dijo que no tenía dinero para cerrar el vertedero. El lo sabía que no había dinero, si él no le dio nada al municipio cuando fue Representante. Entonces, el compañero Sixto Hernández y este servidor, le consigue el dinero que necesita para cerrar el vertedero, un millón de dólares. ¿Y sabe lo que hizo, señora Presidenta? Ahora quiere expandir el vertedero y hacer negocios con otros municipios a costa de la calidad de vida de los residentes cercanos al vertedero después que le prometió cerrarlo. Eso es un alcalde incompetente y como no puede hacer nada por Yabucoa tiene que echarle la culpa a alguien. Y yo que soy legislador que no compito contra él en una elección tengo que pararme aquí a tratar de decirle la verdad al Alcalde y a informarle al país y a corregir a mi compañero, que hoy me siento bien triste de ver que un compañero coja este foro para lavarle la cara a unos Alcaldes incompetentes. Aquí está la carta, y le voy a mandar copia al compañero. A lo mejor, no puedo pedir mucho, pero a lo mejor se retracta de los comentarios que hicieron sus Alcaldes ayer. Que a lo mejor él no sabía que cogieron su oficina de parapeto para decir que no recibieron ayuda, pero la ayuda la solicitaron después de la conferencia de prensa. Aquí está la carta. Y que a lo mejor lo hicieron sin leer la Orden Administrativa de la Gobernadora que dice: "Que hay municipios del Partido Nuevo Progresista". Esto no se trata de colores. Las diferencias político-partidistas las ha traído el liderato del Partido Nuevo Progresista. Si hablamos del idioma, lo politizan. Si hablamos de la salud, lo politizan. Y ahora hay emergencias por las inundaciones y también lo quieren politizar. Ya es hora de que este país les enseñe al liderato del Partido Nuevo Progresista a no seguirle mintiendo al pueblo.

Señora Presidenta, me tengo que oponer a la moción por muchas razones, parlamentariamente no procede. Las evaluaciones las hace la agencia federal y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias. Me tengo que oponer, porque es una mentira lo que se está tratando de decir para inducir a uno a votar a favor de una moción. Porque con las pruebas que hay aquí, con la información que salió en *El Nuevo Día*, en *El Vocero* de los municipios incluidos, ¿cómo es que tienen cara de decir que no se incluyeron municipios del Partido Nuevo Progresista? O es que yo, José Luis Dalmau del Partido Popular, tendré que hacer una conferencia de prensa con los Alcaldes penepés para enseñarle a ellos los municipios que fueron atendidos. Basta ya, vamos a atender las necesidades de la gente. Yo, José Luis Dalmau y el compañero Sixto Hernández el jueves aprobamos aquí medio millón de dólares antes de que ocurrieran los desastres, porque ya se sabía que estaba lloviendo para que se atendieran las inundaciones de los municipios. ¿Qué medida presentó la minoría? ¿Qué pieza legislativa? ¿Qué sugerencia dio? ¿Qué miembro de la delegación del Partido Nuevo Progresista hizo una sugerencia para atender el asunto o presentó una resolución o nos pidió a nosotros que la presentáramos en conjunto? Es politizar y politizar y politizar la desgracia del pueblo puertorriqueño. Son mis palabras, señora Presidenta.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, si ningún otro compañero va a hablar, pues cerraremos el debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, voy a solicitar que la moción del compañero se le convierta en Resolución y siga el trámite correspondiente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, se debe permitir que quien presentó la moción cierra el debate y si hay que presentar la moción incidental lo haga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Porque de lo contrario, se me está negando el derecho.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero Portavoz ha presentado una Cuestión de Orden.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, la Cuestión de Orden es la siguiente. El compañero, que tiene más experiencia legislativa que este servidor, sabe que el proceso parlamentario se lleva a cabo como lo he llevado yo. Si yo pido que la moción sea dejada sobre la mesa o sea convertida en resolución y seguir el trámite correspondiente, él conoce que parlamentariamente eso es lo que procede. Si me derrotan, entonces él podría pedir un turno para hablar. Si no me derrotan, entonces se acabó el debate, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es una moción privilegiada del Portavoz de la Mayoría, así que…

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, ¿cuál es su alegación en este momento?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, como quiera tenemos un turno final, el compañero no, así que, hablaremos después.

SRA. VICEPRESIDENTA: En el turno final tiene el tiempo correspondiente, compañero. Adelante, señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay que votar la moción del compañero, aunque estoy yo solo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se va a votar. La moción del compañero Portavoz de la Mayoría de que se convierta en resolución y siga el trámite correspondiente. Los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada la moción del compañero Dalmau Santiago.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para reconsiderar la moción previamente presentada del senador Modesto Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se convierta la moción en resolución y siga el trámite correspondiente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Tirado Delgado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se forme un Calendario de Lectura de los informes descargados.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura de las Resoluciones descargadas.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3623, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Barrio Quebrada de Camuy por su cincuenta aniversario de fundación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Barrio Quebrada de Camuy fue organizada en el año de 1952, aunque no es hasta el 4 de noviembre de 1953 que fue certificada por el Departamento de Estado de Puerto Rico. La misma fue fundada por agricultores, comerciantes y obreros especialmente de la caña de azúcar. Como cooperativa ha realizado grandes contribuciones que han ayudado al desarrollo de la comunidad de Quebrada.

Ha alcanzado un crecimiento de activos totales de sobre 26 millones de dólares y 4.7 millones de dólares en acciones de los socios cooperativistas. Con una cartera de sobre 20 millones en préstamos sigue generando los ingresos necesarios para mantener sus operaciones y repartir sobrantes a sus socios estimados en un 5 por ciento en dividendos. Ofrece 18 empleos directos con un volumen de 9.23 millones de dólares en préstamos concedidos el pasado año fiscal.

La Cooperativa del Barrio Quebrada de Camuy organizada en el 1953 por 37 socios con un capital de $269.00, hoy se ha convertido en una institución que representa una pieza integral y un fuerte pilar para el desarrollo económico y social de nuestro país.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Barrio Quebrada de Camuy por su cincuenta aniversario de fundación.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada en la celebración del cincuenta aniversario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Barrio Quebrada de Camuy el 30 de noviembre de 2003.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1363 y la R. C. del S. 2680, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Turnos Finales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidenta, hay objeción y para consumir un turno en contra de dicha moción. Entendemos que la razón por cual se quiere …

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de otorgar su turno, tendría que preguntar si hay objeción o no a la petición que acabo de presentar.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción…

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de presentar la moción, señora Presidenta, la voy a retirar y voy a solicitar que se vaya al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se regrese al turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 2680, el Senado no concurre con las enmiendas y solicita Comité de Conferencia. Se sugiere que el Comité de Conferencia designado para las Resoluciones Conjuntas presidido por Modesto Agosto Alicea y compuesto por Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, la Presidencia acoge el comité permanente de Hacienda previamente nombrado que consta de Modesto Agosto Alicea, el senador Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Turnos Finales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para un turno en contra de la moción del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, la razón por la cual el compañero está presentando esta moción para regresar al turno de Peticiones es porque es en ese turno que se solicitan los turnos finales. Ya al inicio de la sesión, como es tradicional, se pasó por este turno y solicitaron turnos el Portavoz de la Mayoría incidental en ese momento, el compañero Fernando Martín, y este servidor. Ya en el turno de Turnos Finales va a haber una exposición de cada uno de los tres partidos representados en la Asamblea Legislativa. Inclusive, el turno que le corresponde al

compañero Cirilo Tirado, de la Mayoría Parlamentaria, viene después del turno mío. Así que, va a tener la Mayoría Parlamentaria una oportunidad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Toda moción, para variar el orden del Calendario de Orden de los Asuntos, es una moción que no tiene debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿En qué regla aparece eso? Señora Presidenta, si me pudieran ilustrar el número de la regla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Veintitrés punto cuatro (23.4). "No podrá alterarse el orden de los asuntos sin la aprobación de la mayoría. Asimismo, toda moción para variar el orden de los asuntos o de los calendarios se votará sin debate". Sección 23.4.

SRA. VICEPRESIDENTA: Informado el compañero de la parte del Reglamento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se vote.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de la moción, dirán sí. En contra, no. Aprobada la moción.

## PETICIONES Y TURNOS FINALES

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para solicitar un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Resérvese un turno final al senador Cancel Alegría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para un turno final, por favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habían tres turnos finales, que eran el senador McClintock, Martín y Tirado. Okey, hay seis turnos finales: El senador McClintock, el senador Martín García, el senador Tirado Rivera, el senador Cancel Alegría, el senador Dalmau Santiago y el senador Ortiz-Daliot.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mensajes de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 3846; 3845; 3811; 3806; 3794; 3790; 3779; 3735; 3733; 3690; 3689; 3675; 3674; 3672; 3670; 3668; 3569 y

2808(conf./ rec.) y solicita conferencia, en las cuales serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se nombre el Comité de Conferencia designado para atender las Resoluciones Conjuntas en esos casos.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz, el Comité de Conferencia, encabezado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Modesto Agosto Alicea; tiene además al senador Sixto Hernández, al senador Dalmau Santiago, a la senadora Arce Ferrer y al senador Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 2963. El Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara y solicita conferencia. Vamos a solicitar se nombre un Comité de Conferencia y sugerimos se nombre al Comité ya previamente designado para atender las Resoluciones Conjuntas y que preside el compañero Modesto Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: El mismo Comité atenderá esta Resolución Conjunta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1598.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Sustitutivo del Proyecto del Senado 1710.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3085.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2314.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 874.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1765.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3113.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3095.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3112.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2928.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1616.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1402.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 141.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1363.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se llame la Resolución del Senado 3623.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3623, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Barrio Quebrada de Camuy por su cincuenta aniversario de fundación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta Resolución, que expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Barrio Quebrada de Camuy por su Cincuenta Aniversario de fundación.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para un receso de un (1) minuto en Sala.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.
SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Bruno Ramos.
SR. RAMOS OLIVERA: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ruth Suárez Ortiz, como Miembro y Presidenta de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ruth Suárez Ortiz como Miembro y Presidenta de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones, por un término de seis (6) años, en sustitución del Lcdo. Oscar Acarón, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, crea la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, que estará compuesta de cinco (5) miembros, ninguno de los cuales será miembro o empleado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, o de la Administración de Reglamentos y Permisos, y los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, por término de seis (6) años cada uno y ocuparán el cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión.

El [La] Gobernador[a] designará a uno de esos cinco (5) miembros de la Junta de Apelaciones para que sirva de Presidente, con el sueldo que corresponda a un miembro de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Los restantes cuatro (4) miembros recibirán compensación por concepto de dietas de cincuenta (50) dólares por cada día de sesión.

II

Nace la Lcda. Ruth Suárez Ortiz el 29 de junio de 1945 en Yabucoa, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en Escuela Eugenio María de Hostos en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1963.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas y Psicología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1985) y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1990).

De 1987 a 1992 es Ayudante Especial IV del Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). De 1994 a 1997 es abogada en la Oficina de Asesoramiento Legal de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones. De 1997 a 2000 es abogada en la Oficina de Asesoramiento Legal de la Policía de Puerto Rico. De 2000 a 2001 es ayudante especial del Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). De 2001 al presente es ayudante especial del Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Ruth Suárez Ortiz.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional, asímismo expresó sus metas y planes para con la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro y Presidenta de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro y Presidenta de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones, por un término de seis (6) años, en sustitución del Lcdo. Oscar Acarón; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Ruth Suárez Ortiz, como Miembro y Presidenta de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones, por un término de seis años, en sustitución del licenciado Oscar Acarón, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Iris C. Cuadrado Gómez, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, en sustitución del señor Luis García Pelatti.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Iris C. Cuadrado Gómez como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, en sustitución del Sr. Luis García Pelatti, para un término que vence el 30 de abril de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, crea adscrita a la Oficina del Gobernador, la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La Ley Núm. 26 de 30 de abril de 2001 enmienda el Art. 5 de la Ley Núm. 75 de 1975, disponiendo que la junta estará compuesta por siete (7) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Todos los miembros de la Junta, sean asociados o alternos, serán personas de reconocida capacidad, conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas a los propósitos de la ley que crea la Junta de Planificación. Además, por lo menos uno (1) de los miembros asociados deberá contar con preparación académica y experiencia en el área de planificación y poseer la Licencia de Planificador Profesional.

II

Nace la Sra. Iris C. Cuadrado Gómez el 17 de abril de 1955 en Humacao, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Ana Roqué en Humacao, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971. Posee un Bachillerato en Psicología (1974) y una Maestría en Planificación Urbana (1985), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1993 a 1995 es Directora del Negociado de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación. De 1995 a 2002 es Directora de Planificación del Municipio Autónomo de Humacao. De 2002 al presente es Directora del Area de Asesoramiento Científico y Ambiental de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico.

Pertenece a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, a la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias Ambientales, al Sub-Comité de Puerto Rico de Justicia Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, entre otros.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de octubre de 2003, donde depuso la Sra. Iris C. Cuadrado Gómez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro Asociado de la Junta de Planificación, en sustitución del Sr. Luis García Pelatti, para un término que vence el 30 de abril de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Iris C. Cuadrado Gómez, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, en sustitución del señor Luis García Pelatti, para un término que vence el 30 de abril de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Marissel Velázquez Vicente, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Marissel Velázquez Vicente como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace la Dra. Marissel Velázquez Vicente el 12 de octubre de 1951 en Hato Rey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1968.

Cursa estudios Generales y de Comercio en la Universidad de Puerto Rico. (1968 a 1971) En 1980 obtiene un grado de Doctor en Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, España. De 1981 a 1984 y de 1984 a 1986 realiza residencia e internado en el Hospital Municipal de San Juan y en el Centro Médico de Río Piedras, en el Programa de Medicina Interna, recibiéndose en Neumología. Continúa estudios y residencia en Neumología en la Universidad de Washington y en la Universidad de San Louis. De 1987 a 1989 fue “fellow” visitante en el Laboratorio del Dr. Ewald Weibel en el Instituto Anatómico de la Universidad de Berna, Suiza. Posee un certificado en Hipnoterapia del Centro de Hipnoterapia de San Louis, Missouri. En 1999 completó estudios en medicina china tradicional en la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe, licenciándose como acupunturista. Ha cursado estudios avanzados en Auriculoterapia en Francia. Está certificada en las especialidades de Medicina Interna, Neumología, Cuidado Crítico y Auriculoterapia.

Al presente tiene su práctica privada en la Clínica de Medicina Integral y Acupuntura (Clínica MIA) en Hato Rey, Puerto Rico. Pertenece al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, a la American Thoracic Society, a la American Lung Association, a la Asociación de Acupuntura Médica de Puerto Rico, entre otros. Ha recibido reconocimientos por su labor profesional e investigativa.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2003, donde depuso la Dra. Marissel Velázquez Vicente.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a un Tribunal Examinador, la Dra. Marissel Velázquez Vicente fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la doctora Marissel Velázquez Vicente como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante el Senado la confirmación de este nombramiento, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel Angel Echevarría, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Miguel Angel Echevarría, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Dr. Miguel Angel Echevarría el 26 de enero de 1947 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Ponce High School, de donde se gradúa en 1963.

En 1970 obtiene un grado de Pre-Medica en la Universidad Católica de Ponce y en el 1976 obtiene Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Zaragoza en España. En 1981 se especializa en Radiología y Diagnóstico en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Al presente se dedica a la práctica de la Radiología en Ponce, Puerto Rico y es Director del Centro de Mamografía y Sonomamografía del Centro de Diagnóstico de La Plata en Ponce, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio Médico de Puerto Rico, a la Asociación Médica Americana y al American Institute of Ultrasound Medicine, entre otros. Es Co-Apoderado del Equipo de Baloncesto Leones de Ponce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2003, donde depuso el Sr. Miguel Angel Echevarría.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Miguel Angel Echevarría fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Miguel Angel Echevarría, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rubén Marchand Torres, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Rubén Marchand Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas, por un término que vence el 1 de enero de 2007, en sustitución de Nelson Monje, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 211 del 30 de Diciembre de 1997, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

La Junta estará integrada por siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser personas de reconocida probidad moral, buena reputación, que no hayan sido convictos de delito grave, o de delito menos grave que implique depravación moral, mayores de veintiún años (21) años y residentes en Puerto Rico por no menos de cinco (5) años antes de ser nombrados.

Cinco (5) de los miembros de la Junta deberán ser Naturópatas debidamente licenciados, de reconocida competencia profesional, que hayan ejercido la práctica de la naturopatía por un término no menor de tres (3) años. Los restantes dos (2) miembros representarán el interés público, de los cuales uno (1) deberá ser un médico autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico. Ningún miembro de la Junta podrá desempeñar cargos o posiciones académicas o docentes, tener interés pecuniario, ser propietario, accionista, administrador o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una institución que ofrezca cursos o estudios en Naturopatía.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por el término de cuatro (4) años. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Sr. Rubén Marchand Torres el 31 de octubre de 1951 en Manatí, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Fernando Callejo en Manatí, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1969.

Posee un Bachillerato en Artes (con Honores) de la Universidad de Puerto Rico (1976) y un Doctorado en Naturopatía del Instituto Naturista y de Masaje Científico Quiropráctico de Guatemala.

Desde 1981 al presente se dedica a la práctica de la naturopatía. Se ha mantenido en los medios de comunicación del país, tanto en prensa, televisión y radio desde donde lleva el mensaje de las virtudes y los beneficios de la naturopatía como medicina alternativa.

Pertenece a la Asociación de Naturópatas de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2003, donde depuso el Sr. Rubén Marchand Torres.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Rubén Marchand Torres fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas por un término que vence el 1 de enero de 2007, en sustitución de Nelson Monje; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Rubén Marchand Torres, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas, por un término que vence el 1 de enero de 2007, en sustitución de Nelson Monge, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José L. Laclaustra Almodóvar, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José L. Laclaustra Almodóvar como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace el Lcdo. José L. Laclaustra Almodóvar el 29 de abril de 1948 en Juana Díaz, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Segunda Unidad Angeles en Utuado, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1967.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1972) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1977). Cursa estudios en programación de computadoras en el EDP College. (1973)

Durante trece años se desempeña como Fiscal Auxiliar Superior en la Fiscalía de Bayamón, posición que ocupa hasta 1998 cuando vence su término y no es renominado. A partir de 1998 se dedica a la práctica privada de la profesión legal. En septiembre de 2002 comienza a trabajar como Fiscal Especial para el Departamento de Justicia. En abril de 2003 es nombrado Director del Centro de Investigaciones de Carolina donde se desempeña hasta el día de hoy.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. José L. Laclaustra Almodóvar.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y designación del licenciado José L. Laclaustra Almodóvar, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Estrella Santiago Lugo, como Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

**"I N F O R M E**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Estrella Santiago Lugo como Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Número 68 del 11 de julio de 1988, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

II

Nace la Sra. Estrella Santiago Lugo el 31 de agosto de 1942 en Añasco, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Central High School en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1962.

Posee un Bachillerato en Sociología y Psicología de la Universidad de Puerto Rico (1966) y una Maestría en Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1995).

De 1993 a 1999 es supervisora de tratamiento para usuarios de drogas y alcohol en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). En 1999 se acoge al retiro. De 2001 a 2002 labora por contrato de servicios profesionales para la Administración de Familias y Niños (ADFN). De 2002 al presente labora por contrato de servicios profesionales en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).

Pertenece al Colegio de Trabajadores Sociales. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor social y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2003, donde depuso la Sra. Estrella Santiago Lugo.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a un Consejo, la Sra. Estrella Santiago Lugo fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2004; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Estrella Santiago Lugo, como Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del agrónomo Héctor I. Aponte Santiago, como Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Agro. Héctor I. Aponte Santiago como Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 211 de 26 de marzo de 1946, según enmendada, crea el Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico. El Comité se compondrá del Secretario de Agricultura de Puerto Rico, quien será su presidente; el Director de la Estación Experimental del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico; el Director del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico; un funcionario del Secretario de Agricultura de Estados Unidos de América nombrado por dicho Secretario a invitación del Comité en calidad de miembros ex officio, y cinco (5) miembros agricultores, quienes serán nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

El presidente del Comité designará de entre los cinco miembros agricultores un vicepresidente quien actuará en su ausencia. Los cinco (5) miembros agricultores ocuparán sus cargos por términos de tres (3) años.

II

Nace el Sr. Héctor I. Aponte Santiago el 4 de junio de 1955 en Coamo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Ramón José Dávila en Coamo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1972.

Es agricultor bonafide y comerciante en los pueblos de Santa Isabel y Coamo.

Pertenece a la Asociación de Distritos de Conservación de Suelos de Puerto Rico, al Distrito de Conservación de Suelos del Caribe, a la Junta de Abonos de Puerto Rico y a la Federación de Motociclismo de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2003, donde depuso el Agro. Héctor I. Aponte Santiago.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a un Comité, el Agro. Héctor I. Aponte Santiago fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del agrónomo Héctor I. Aponte Santiago, como Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Walbert Marcano Aguayo, como Miembro de la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Walbert Marcano Aguayo como Miembro de la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un término que vence el 1 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley número 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

II

Nace el Sr. Walbert Marcano Aguayo el 13 de marzo del 1975 en Caguas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dra. Conchita Cuevas en Gurabo, Puerto Rico, de donde se gradúa en el 1993. Posee un Grado Asociado en Tecnología Automotriz de la Universidad de Puerto Rico,
Recinto de Carolina (1996), un Bachillerato en Educación Vocacional Industrial (1999) y una Maestría en Artes de la Educación (2002). Al presente se desempeña como Profesor del Programa de Grado Asociado de Tecnología Automotriz en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. Pertenece al Colegio de Técnicos Automotrices de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de octubre de 2003, donde depuso el Sr. Walbert Marcano Aguayo.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de miembro de la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Walbert Marcano Aguayo fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un término que vence el 1 de julio de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Walbert Marcano Aguayo, como Miembro de la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un término que vence el 1 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico designación de la señora Raquel Martínez de Heywood, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas, en sustitución del señor Ezequiel Lafontaine.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Raquel Martínez De Heywood como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas en sustitución del Sr. Ezequiel Lafontaine, por un término que vence el 1 de enero de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 211 del 30 de Diciembre de 1997, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

La Junta estará integrada por siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser personas de reconocida probidad moral, buena reputación, que no hayan sido convictos de delito grave, o de delito menos grave que implique depravación moral, mayores de veintiún años (21) años y residentes en Puerto Rico por no menos de cinco (5) años antes de ser nombrados.

Cinco (5) de los miembros de la Junta deberán ser Naturópatas debidamente licenciados, de reconocida competencia profesional, que hayan ejercido la práctica de la naturopatía por un término no menor de tres (3) años. Los restantes dos (2) miembros representarán el interés público, de los cuales uno (1) deberá ser un médico autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico. Ningún miembro de la Junta podrá desempeñar cargos o posiciones académicas o docentes, tener interés pecuniario, ser propietario, accionista, administrador o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una institución que ofrezca cursos o estudios en Naturopatía.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por el término de cuatro (4) años. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace la Sra. Raquel Martínez de Heywood el 24 de mayo de 1948 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Agustín Stahl en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1966.

Posee un Bachillerato en Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1981) y un Post Grado en Naturopatía del Paladi University of Naturophatic Science en Carolina, Puerto Rico (1994), un Diploma en Naturopatía Clínica de la Paladi University (1996) y un Diploma en Recursos Humanos de la Escuela Avanzada de Administración de Recursos Humanos y Legislación Laboral (2001). Realiza práctica en Pedagogía en la Universidad de Massachusetts (1981) y posee créditos aprobados conducentes a la Maestría en Lingüística Española de la Universidad de Puerto Rico.

Al presente se dedica a la práctica de la naturopatía con oficina propia. Es naturópata licenciada y pertenece a la Asociación de Naturópatas Tradicionales de Puerto Rico, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2003, donde depuso la Sra. Raquel Martínez De Heywood.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Raquel Martínez De Heywood fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas en sustitución del Sr. Ezequiel Lafontaine, por un término que vence el 1 de enero de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Raquel Martínez de Heywood, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas, en sustitución del señor Ezequiel Lafontaine, por un término que vence el 1 de enero de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Gloria M. Pacheco Galán, como Miembro de la Junta de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Gloria M. Pacheco Galán como Miembro de la Junta de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 277 de 31 de julio de 1974, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

II

Nace la Sra. Gloria M. Pacheco Galán el 10 de abril de 1948 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Central High School en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1965. Toma cursos de tasación en la Universidad de Puerto Rico y en la Universidad del Sagrado Corazón.

Comienza su carrera profesional como tasadora de bienes raíces en 1978. Fue reconocida como la primera tasadora de FHA para el año 1988. Fue además reconocida en 1989 y 2002 por la publicación Who's Who in Puerto Rico.

En 1989 obtiene su licencia de corredora de bienes raíces, incorporando esta labor a su firma de tasadores. Es miembro activo del Bayamón Board of Realtors. Fue electa Realtor del Año en el 1991, Tasadora del Año en 1992 y Presidenta del Bayamón Board of Realtors en el 1993.

Pertenece al Instituto de Evaluadores de Puerto Rico, al Appraisal Institute y al National Association of Realtors.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de septiembre de 2003, donde depuso la Sra. Gloria M. Pacheco Galán.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Gloria M. Pacheco Galán fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Gloria M. Pacheco Galán, como Miembro de la Junta de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del agrónomo Eric A. Torres Calcerrada, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Agro. Eric A. Torres Calcerrada como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de agosto de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 12 del 12 de diciembre de 1966, según enmendada, establece en su Artículo 3, que la Corporación de Seguros Agrícolas estará dirigida por la Junta de Directores. Dicha Junta la componen el Secretario de Agricultura, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, un representante de Banco Gubernamental de Fomento y dos agricultores bona fide que sean patrocinadores de los seguros que provee la corporación. Estos últimos son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por el término de tres años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo.

II

Nace el Ing. Eric. A. Torres Calcerrada el 2 de enero de 1949. Cursa estudios superiores en el Colegio Santísimo Rosario en Yauco, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1966.

Posee un Bachillerato en Agronomía del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. (1972) Perteneció a la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Por más de treinta años ha sido agricultor, trabajando la tierra puertorriqueña. Ha cultivado caña de azúcar, gandules y hortalizas, y ha criado ganado de carne. Posee una finca en el Barrio Magas Arriba del Municipio de Guayanilla, la que trabaja desde 1982 hasta el presente, siendo su único ingreso de trabajo. En esta finca se dedica a la siembra de plátanos, calabaza, ajíes, okra, cocos, limones criollos, mandarinas, guanábanas, aguacates, nísperos y quenepas, entre otros.

Pertenece al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y al Club de Leones de Puerto Rico. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor cívica y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2003, donde depuso el Agro. Eric A. Torres Calcerrada.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Agro. Eric A. Torres Calcerrada fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de agosto de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del agrónomo Eric A. Torres Calcerrada, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de agosto de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Francisco J. Colón Pagán, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Francisco J. Colón Pagán como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles", crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de "Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles".

Los poderes corporativos de la Administración serán ejercidos por una Junta de Directores que estará integrada por un miembro del Gabinete y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Por lo menos dos de los cuatro miembros representarán el interés publico y uno deberá ser persona versada en el negocio de seguros.

II

Nace el Lcdo. Francisco J. Colón Pagán el 4 de octubre del 1945 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, Puerto Rico, donde se gradúa en el año 1962.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial (1966) y un Grado de Juris Doctor (1968), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico.

Es accionista principal y abogado de Colón, Colón & Martínez, P.S.C., Attorneys at Law, desde enero del 2003 hasta el presente. Actualmente es Presidente de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros de Puerto Rico. Pertenece al Colegio de Abogados, a la American Bar Association y a la Federal Bar Association.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de noviembre de 2003, donde depuso el Lcdo. Francisco J. Colón Pagán.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Francisco J. Colón Pagán fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Francisco J. Colón Pagán, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del agrimensor Eusebio Recci Domínguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en sustitución del Sr. Pedro J. Dávila Colón.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Agrim. Eusebio Recci Domínguez como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en sustitución del Sr. Pedro J. Dávila Colón, para representar a un agrimensor, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores se creó mediante la Ley Núm. 173 de 12 de Agosto de 1988, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores".

La Junta está integrada por nueve (9) miembros, de distintas especialidades, incluyendo un ingeniero en computadoras. Sus miembros deben ser ciudadanos americanos, con licencia para ejercer su profesión en Puerto Rico y pertenecientes a su colegio profesional.

II

Nace el Agri. Eusebio Recci Domínguez el 14 de agosto de 1938 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such de Hato Rey, de donde se gradúa en 1957. Posee un Bachillerato en Agrimensura de la Universidad Politécnica de Puerto Rico. (1975)

Labora en el Gobierno de Puerto Rico desde abril de 1963 donde comienza en el Departamento de Transportación y Obras Públicas en funciones de Auxiliar de Ingeniería II, hasta febrero de 1994 donde ejerce como Agrimensor Gerencial III. En 1994 se acoge al retiro. En los últimos diez años se ha dedicado a la práctica privada de la agrimensura en su firma Recci & Assoc.

Es veterano de la Reserva de los Estados Unidos, sirviendo de 1958 a 1965. Pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2003, donde depuso el Agrim. Eusebio Recci Domínguez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Agrim. Eusebio Recci Domínguez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en sustitución del Sr. Pedro J. Dávila Colón, para representar a un agrimensor, por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del agrimensor Eusebio Recci Domínguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en sustitución del señor Pedro J. Dávila Colón, para representar a un agrimensor, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero José Ramiro Rodríguez Perazza, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. José Ramiro Rodríguez Perazza como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de un ingeniero químico, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores se creó mediante la Ley Núm. 173 de 12 de Agosto de 1988, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores".

La Junta está integrada por nueve (9) miembros, de distintas especialidades, incluyendo un ingeniero en computadoras. Sus miembros deben ser ciudadanos americanos, con licencia para ejercer su profesión en Puerto Rico y pertenecientes a su colegio profesional.

II

Nace el Ing. José Ramiro Rodríguez Perazza el 10 de julio de 1941, en Yauco, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Felipe Colón Díaz, en Juana Díaz, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1959. Posee un Bachillerato en Ingeniería Química del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1964), una Maestría en Gerencia en Ingeniería de la Universidad Politécnica de Puerto Rico (1999) y una Maestría en Gerencia Ambiental de la Universidad Politécnica de Puerto Rico (2000).

De 1986 a 1999 es gerente general de la Compañía First Brands Puerto Rico, Inc., subsidiaria de First Brands Corporation. Luego labora como Gerente de Transición de Negocios en Clorox de Puerto Rico, posición que ocupa hasta diciembre de 1999. Desde 1999 al presente es profesor auxiliar a tiempo completo en la Universidad Politécnica de Puerto Rico, y desde abril de 2001 ofrece servicios de consultoría en gerencia de ingeniería.

Sirve al Ejercito de los Estados Unidos, en servicio activo desde marzo de 1965 a marzo de 1967, y en la Reserva hasta abril 1977, cuando es licenciado honorablemente, obteniendo el rango de Capitán. Le fue otorgada la "National Defense Service Medal" por haber servido en el Ejército durante el Conflicto de Vietnam.

Pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, al American Institute of Chemical Engineers, a la Junta de Directores del Concilio de Puerto Rico de los Niños Escuchas, a la Sociedad Nacional de Ingenieros Profesionales de los Estados Unidos y a la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico, entre otras. Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2003, donde depuso el Ing. José Ramiro Rodríguez Perazza.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de un ingeniero químico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Ing. José Ramiro Rodríguez Perazza fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de un ingeniero químico, por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del ingeniero José Ramiro Rodríguez Perazza, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de un ingeniero químico por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Auristela Aponte Falcón, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Auristela Aponte Falcón como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 431 de 15 de mayo de 1950, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, que se compondrá de cinco miembros nombrados por el Gobernador de

Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por un período de dos (2) años.

Dichos miembros deberán tener experiencia profesional activa en el ejercicio de la profesión de especialista en belleza en Puerto Rico, tres de los cuales deberán haber ejercido esta profesión por un período no menor de cinco años. Los miembros deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y residentes del Estado Libre Asociado.

II

Nace la Sra. Auristela Aponte Falcón el 5 de agosto de 1933 en Aguas Buenas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José Gautier Benítez en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1952.

Posee un diploma en Cosmetología de la Academia Abinell de Caguas, Puerto Rico. Al presente se encuentra retirada de la profesión de especialista de belleza. Ha pertenecido a la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza por los últimos diecisiete años.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2003, donde depuso la Sra. Auristela Aponte Falcón.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un término de cuatro años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Auristela Aponte Falcón fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de

Especialistas en Belleza, por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Auristela Aponte Falcón, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Melba A. Avilés Avilés, como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Melba A. Avilés Avilés como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos por un término que vence el 7 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 97 de 4 de junio de 1983 crea la Junta Examinadora de Químicos. La Junta estará integrada por siete (7) químicos que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Las personas nombradas para integrar la Junta deberán ser mayores de edad, haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados, tener por lo menos cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión de químico y ser miembros activos del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

II

Nace la Sra. Melba A. Avilés Avilés el 2 de noviembre de 1953 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Conrado en Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971.

Posee Bachilleratos en Química y en Pedagogía con concentración en Educación Secundaria (1975) y una Maestría en Química Analítica, todos de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce, Puerto Rico.

De 1988 a 2002 es Supervisora del Area de Química Orgánica en el Instituto de Laboratorios Dr. Oscar Costa Mandry del Departamento de Salud. De 2002 a 2003 es Supervisora Interina en el Instituto de Laboratorios Dr. Oscar Costa Mandry del Departamento de Salud. Al presente es Oficial Certificador Químico de Laboratorio de Agua Potable del Programa de Certificación de Laboratorios de Higiene del Instituto de Laboratorios Dr. Oscar Costa Mandry.

Pertenece al Colegio de Químicos de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de octubre de 2003, donde depuso la Sra. Melba A. Avilés Avilés.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Melba A. Avilés Avilés fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Químicos por un término que vence el 7 de julio de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera

Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Melba A. Avilés Avilés, como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, por un término que vence el 7 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Julie Rosario Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, en sustitución de la señora Ana C. Hernández Javier.

**INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Julie Rosario Rodríguez como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, en sustitución de la Sra. Ana C. Hernández Javier, por un término que vence el 11 de enero de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras fue creada mediante la Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de la Enfermería".

La Junta se compone de siete (7) miembros de los cuales cinco (5) ejercerán la enfermería en la categoría de asociado, generalista y especialista y los dos (2) restantes serán enfermeros prácticos licenciados. Se requiere que tengan no menos de cinco (5) años de experiencia en la práctica de enfermería. Ningún miembro será nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace la Sra. Julie Rosario Rodríguez el 4 de octubre de 2003 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, en 1986 y 1995, obteniendo el grado de Bachillerato en Ciencias de la Enfermería y Maestría en Administración de los Servicios de Enfermería con una especialidad en Adultos y Ancianos. Obtuvo un certificado de la Universidad de Puerto Rico en Cuidado Crítico, Intensivo Coronaria, y como Educadora en Lactancia Materna.

En 1986 comienza a laborar como enfermera en la Unidad de Cuidado intensivo del Hospital Oncológico (1986 a 1987), luego pasa al Hospital Municipal de Centro Médico a la Unidad de Intensivo Coronaria (1987 a 1988) ocupando la posición de Enfermera Encargada de Sala. Laboró por contrato de servicio profesionales en el Hospital Pediátrico del Centro Médico de Río Piedras. En 1988 es evaluadora y coordinadora de servicios del Nazareno Home Care. Desde 1988 al presente labora para La Corporación del Fondo del Seguro del Estado, ocupando la posición de Enfermera IV de 1988 a 2002 y de 2002 al presente la de Supervisora de Enfermería.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de noviembre de 2003, donde depuso la Sra. Julie Rosario Rodríguez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Julie Rosario Rodríguez fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, en sustitución de la Sra. Ana C. Hernández Javier, por un término que vence el 11 de enero de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel M. Rodríguez Otero
Vice-Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Julie Rosario Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, en sustitución de la señora Ana C. Hernández Javier, por un término que vence el 11 de enero de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Bechara Bravo, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José A. Bechara Bravo como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica por un nuevo término que vence el 1 de febrero de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, crea la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. El Gobernador de Puerto Rico nombrará con el consejo y consentimiento del Senado seis (6) de los nueve (9) miembros que compondrán la Junta, los cuales serán nombrados por un término de cuatro años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador, dentro de un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante, por el término que reste por expirar en los mismos.

De los otros tres (3) miembros de la Junta, uno será el Secretario de Transportación y Obras Públicas y los otros dos (2) se elegirán mediante un referéndum que será supervisado por, y que se celebrará bajo el procedimiento que determine el Departamento de Asuntos del Consumidor en acuerdo con la Junta de Gobierno de la Autoridad, debiendo proveer la Autoridad las facilidades y recursos necesarios a tal fin.

II

El Lcdo. José A. Bechara nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 2 de agosto de 1944. Cursó estudios superiores en la Academia Cheshire en Connecticut, de donde se graduó en 1962.

Realizó los grados de Bachiller en Artes con concentración en Economía en Babson College en Massachetts (1965), y un Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1968). Está admitido al ejercicio de la abogacía y la notaría En Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Presidente de Empresas Bechara, Inc. (1980 al presente), como Miembro de la Junta de Directores del Banco Popular (1990 al presente); Director de la San Juan Cement, Inc. (1980 a 1997), y Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) (1984 a 1985). Desde 1986 al presente es Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2003, donde depuso el Lcdo. José A. Bechara Bravo.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. José A. Bechara Bravo fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica por un nuevo término que vence el 1 de febrero de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José A. Bechara Bravo, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, por un nuevo término que vence el 1 de febrero de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico doctor Gilberto Rodríguez Rivera, como Miembro del Consejo Médico Industrial, en representación de un doctor en Medicina.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Gilberto Rodríguez Rivera como Miembro del Consejo Médico Industrial, en representación de un Doctor en Medicina, para un término que vence el 10 de septiembre de 2009, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Médico Industrial es creado mediante la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, la cual enmienda la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo de 1935.

El Consejo tiene la responsabilidad de establecer criterios de calidad y excelencia en los servicios que presta la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Consiste de siete (7) miembros, cuatro (4) de los cuales deben ser doctores en medicina. Los cargos restantes corresponden a; un Administrador de Servicios de Salud, una enfermera profesional y un especialista en rehabilitación vocacional o un trabajador social con experiencia en rehabilitación vocacional. Ninguno de los miembros del Consejo puede tener relación económica profesional con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

II

Nace el Dr. Gilberto Rodríguez Rivera el 13 de julio de 1928 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios y se gradúa de la Ponce High School.

Posee un Bachillerato en Ciencias Naturales del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, Puerto Rico (1949) y un grado de Doctor en Medicina de la Escuela de Medicina de la

Universidad de Puerto Rico (1955). De 1958 a 1961 se especializa en Urología en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

Ha sido por veinticinco años profesor de urología de la Escuela de Medicina de Ponce. De 1961 a 2001 se dedica a la práctica de la urología. De 1965 al presente es el Director Medico del Hospital Episcopal San Lucas de Ponce. De 1974 a 1977 y de 1984 a 1987 es Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Pertenece al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2003, donde depuso el Dr. Gilberto Rodríguez Rivera.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo Médico Industrial, en representación de un Doctor en Medicina.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a un Consejo, el Dr. Gilberto Rodríguez Rivera fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Consejo Médico Industrial, en representación de un Doctor en Medicina, para un término que vence el 10 de septiembre de 2009; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Gilberto Rodríguez Rivera, como Miembro del Consejo Médico Industrial, en representación de un doctor en medicina, para un término que vence el 10 de septiembre de 2009, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Myra Rivera Torres, como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Myra Rivera Torres como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas, en representación de familiar de víctima de delito grave, recomienda favorablemente su confirmación.

I

En virtud de la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, según enmendada, se crea el Comité de Derechos de las Víctimas adscrito a la Oficina del Administrador Auxiliar de la Administración de Corrección, a cargo de programas y servicios, para los programas de desvío. A través de dicho comité, se canalizarán los derechos de las víctimas establecidos en la Ley Núm. 151, garantizando el cumplimiento de los mismos.

El Comité de Derechos de Víctimas estará compuesto por los siguientes miembros: el Administrador del Sistema de Corrección, o un representante de éste; el Secretario de Justicia, o un representante de éste; el Presidente de la Comisión de Derechos Civiles o un representante de éste; una víctima o familiar de víctima de un delito grave a ser nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado; y un profesional licenciado de un campo de la salud mental a ser nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

A tales efectos, dicho Comité celebrará vistas sobre la evaluación de casos para incluir en programas y servicios de los programas de desvío, y adoptará las medidas y procedimientos

necesarios para su funcionamiento interno, disponiéndose que en la celebración de vistas no podrán utilizar el mecanismo de oficiales examinadores y que sus acuerdos tendrán que ser tomados por mayoría de la mitad más uno de sus miembros. En el caso de que el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación y el Administrador de Corrección sean la misma persona, la representación de la Administración en el Comité recaerá en el Sub-Administrador o un representante de éste. En el caso de los miembros del Comité nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, éstos cualificarán para el pago de dietas y millajes en cumplimiento con las disposiciones legales aplicables a esta situaciones.

El Comité contará con apoyo técnico, clerical y de personal adscrito a él, el cual provendrá del presupuesto operacional de la Administración.

II

Nace la Sra. Myra Rivera Torres el 7 de abril de 1950 en Nueva York, E.E.U.U. Cursa estudios superiores en la Escuela Gabriela Mistral de Caparra Terrace, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Economía Doméstica (1973), una Maestría en Traducción (1991) y una Certificación de Traductor Jurídico (1995), todos estos grados de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Desde 1992 hasta el presente labora para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, siendo de 1992 a 2000 traductora oficial del Programa del Manejo de Zona Costera y de 2000 al presente Directora de la División de Traducciones, Publicaciones y Biblioteca.

En 1997 pierde a su hija Laura Isabel víctima de una bala perdida. A partir de ese amargo suceso se integra a la lucha en contra de la violencia en Puerto Rico. Pertenece a la Alianza Laura Aponte por la Paz Social (ALAPAS).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2003, donde depuso la Sra. Myra Rivera Torres.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas, en representación de familiar de víctima de delito grave.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a un Comité, la Sra. Myra Rivera Torres fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas, en representación de familiar de víctima de delito grave; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Myra Rivera Torres como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas, en representación de familiar de víctima de delito grave, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico doctor Carlos Pérez Díaz, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Carlos Pérez Díaz como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, para un nuevo término que vence el 7 de septiembre de 2009, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, crea una corporación pública, como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. La Administración tendrá existencia perpetua con personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y estará regida por una Junta de Directores.

La Junta de Directores de la Administración estará compuesta por siete (7) miembros. Tres (3) de ellos serán miembros natos y cuatro (4) serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Secretarios de Salud y de Hacienda y el Comisionado de Seguros serán los tres (3) miembros natos de la Junta de Directores.

Los cuatro (4) miembros de la Junta de Directores que no sean natos deberán ser personas de reconocida probidad moral. De éstos, dos (2) serán profesionales competentes en la industria de seguros y en los campos de la salud o de la Administración de Servicios de Salud, respectivamente, y los otros dos (2) serán representantes del interés público. Estos últimos no podrán tener relaciones comerciales con instalaciones médico-hospitalarias, ni con la industria de seguros de salud, ni con proveedores de servicios de salud que no sean las de asegurador-asegurado, asegurador-reclamante, paciente-médico o paciente-hospital.

Los miembros de la Junta de Directores que no sean miembros natos serán nombrados por términos de seis (6) años cada uno y ocuparán sus posiciones hasta que sus sucesores sean nombrados.

II

Nace el Dr. Carlos Pérez Díaz el 4 de noviembre de 1953, en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Río Piedras, de donde se gradúa en 1971.

Cursa estudios en Pre Médica en el Mount Saint Mary's College de Emnitsburg, Maryland, EE.UU. (1971-1974) En 1978 recibe un Grado de Doctor en Medicina de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. De 1978 a 1979 realiza internado en pediatría en el Stanford Medical Center de California. En 1981 hace residencia en pediatría en el Stanford Medical Center de California. De 1981 a 1982 realiza un "fellowship" en Neumonía Pediátrica y Neonatología en el Children's Hospital en Los Angeles, California. De 1982 a 1984 labora en el área de Intensivo Pediátrico y Neonatología en la Universidad de California.

De 1992 a 1997 se desempeña como director médico de Pedriatrix Medical Group. De 1997 al presente es el vicepresidente de operaciones médicas de Pedriatrix Medical Group del Caribe. Es Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud desde 2002, cuando es nombrado para cubrir el remanente de una vacante. Pertenece a la Junta de Directores de la Cruz Roja Americana, a la del Caparra Country Club, a la de Criadores Hípicos de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente

recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, en ocasión de ser nominado el Dr. Pérez Díaz para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, para un nuevo término que vence el 7 de septiembre de 2009; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Carlos Pérez Díaz, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, para un nuevo término que vence el 7 de septiembre de 2009, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico señor Carlos H. del Río Rodríguez, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Carlos H. del Río Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un nuevo término que vence el 30 de junio de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.

Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de Director Independiente, nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los restantes cuatro (4) miembros serán el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex-officio de la Junta y ocuparán el cargo de Director Gubernamental.

Las personas seleccionadas para ocupar la posición de Director Independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un Director Independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

II

Nace el Sr. Carlos H. del Río Rodríguez el 17 de septiembre de 1949 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Puerto Rico Senior High School en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1966.

En 1968 realiza estudios en Química en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico. En 1972 obtiene un Bachillerato en Ingeniería Química del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (RUM).

De 1972 a 1983 labora para Pfizer Pharmaceuticals. De 1983 a 1986 es Vice-Presidente de Operaciones de SK&F Lab. Co. De 1986 a 1991 es Presidente y Gerente General de Smith Kline Beecham PLC. De 1996 a 2000 es Vice–Presidente y Jefe de Operaciones de MOVA Pharmaceuticals LLC. Al presente, es Vice-Presidente a cargo de las operaciones de manufactura en Puerto Rico de Pfizer Pharmaceuticals LLC. En el año 2002 es designado Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para cubrir el remanente de una vacante.

Pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un nuevo término que vence el 30 de junio de 2008; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera

Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Carlos H. del Río Rodríguez, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un nuevo término que vence el 30 de junio de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico señor Miguel Nazario Franco, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Miguel Nazario Franco como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un nuevo término que vence el 30 de junio de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.

Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de Director Independiente, nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los restantes cuatro (4) miembros serán el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex-officio de la Junta y ocuparán el cargo de Director Gubernamental.

Las personas seleccionadas para ocupar la posición de Director Independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un Director Independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la

Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

II

Nace el Sr. Miguel Nazario Franco el 2 de mayo de 1947 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Rivera en Sabana Grande, Puerto Rico y en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico (1968).

De 1973 a 1984 labora para la compañía Westinghouse Magnetics, Inc. De 1984 a 1994 labora para Digital Equipment Corp. De 1994 a 2000 dirige operaciones de la Puerto Rican Cement Company, siendo su principal oficial ejecutivo y Presidente de la Junta de Directores.

Ha sido Presidente de la Asociación de Industriales del Suroeste, Presidente del Consejo Asesor Industrial del Recinto Universitario de Mayagüez y Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico. En el año 2002 es designado a la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y en el 2003 a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor empresarial.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado, tomándose en consideración expedientes anteriores levantados por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando fuera designado como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Los expedientes fueron actualizados para la presente nominación.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en los expedientes y celebrada vista ejecutiva para la aprobación del informe de nombramiento, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un nuevo término que vence el 30 de junio de 2008; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Miguel Nazario Franco, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un nuevo término que vence el 30 de junio de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento de la Hon. Velma I. González Rivera, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se reciba y que se dé por leída.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Bruno Ramos Olivera.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3621
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la felicitación del Senado ***[sic]*** Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo de la conmemoración el 13 de diciembre de 2003 del Primer Aniversario de la Fundación Falú, organización cuya misión consiste en estudiar y fomentar la investigación y la divulgación de Africa y sus descendientes al conocimiento y las civilizaciones del mundo."

R. del S. 3622
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la adhesión y solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con la celebración de *El Desfile de los Pueblos*, actividad que se llevará a cabo en San Juan el 23 de noviembre de 2003, con el fin de destacar nuestra puertorriqueñidad en un evento unificatorio."

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3837
Por el señor Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para enmendar los incisos (b) (f) y (g) del Artículo 2.008 del Capítulo II sobre Poderes y Facultades del Gobierno Municipal de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de enmendar la definición de los Códigos de Orden Público, crear la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público y el Fondo Anual para la Adopción de Códigos de Orden Público."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICA Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 3908
Por los señores Ferrer Ríos, Méndez González, Rodríguez González, García Cabán, Rosario Hernández, Jímenez Cruz, Pérez Ortiz y García San Inocencio:

"Para enmendar, adicionar y designar en orden alfabético las definiciones del Artículo 2, enmendar los Artículos 13, 21, 23, 24 y 27 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico"."
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 4099
Por los señores González González y Rivera Ruiz de Porras:

"Para enmendar los Artículos 2 y 6, incisos (b) y (c) de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de que se considere como miembro de la fuerza, para todos los fines legales pertinentes y de beneficios por muerte o incapacidad en cumplimiento del deber a aquellos empleados civiles que por la naturaleza de su trabajo, están expuestos al igual que los policías y resultan muertos o incapacitados cumpliendo con sus funciones."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 4196
Por los señores Pérez Román, Fuentes Matta y Varela Fernández:

"Para enmendar la Ley Núm. 1 de 1ro. de enero de 2000 que creó la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico a los efectos de ampliar la composición de la junta rectora de ese cuerpo corporativo e incorporar a la Junta de Directores de ese organismo a los Alcaldes de Vieques y Culebra."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PULICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3644
Por los señores Rivera Ruiz de Porras y Rodríguez González:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar el tramo de la Carretera PR- 850 que discurre por el Municipio de Trujillo Alto, como "Carretera Coronel Pedro L. Negrón Ramírez"."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 3816
Por los señores Rivera Ruiz de Porras y Rodríguez González:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Carretera PR-66 que discurre por los Municipios de Carolina y Canóvanas como "Corredor del Este Roberto Sánchez Vilella"."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 4099
Por el señor Rosario Hernández:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Equipo Grises Doble A de Humacao, p/c Sr. Angel M. Rosa López, Apoderado, Núm. Seguro Social [redacted] y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4100
Por el señor Colón González:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de mil (1,000) provenientes de la Resolución Conjunta número 867 de 16 de agosto de 2003 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, educativo, cultural, deportivo y de la salud de los residentes del Distrito

Representativo Núm. 12 y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4101
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 de 20 de agosto de 2003, para transferir a la Asociación de Padres Liga Atlética Policíaca Capítulo de Levittown, para la compra de uniformes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4102
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de fondos provenientes a ***[sic]*** la Resolución Conjunta Núm. 885 de 20 de agosto de 2003, para transferir a la Asociación Recreativa de Campanilla, Municipio de Toa Baja c/o Vicente González con Núm. de Seguro Social [redacted] y número de teléfono 406-6210, para la celebración del Encuentro Familiar en dicho municipio; y autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4103
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 de 20 de agosto de 2003, para transferir al XXI Century Tae Kwon Do Inc., para cubrir gastos del torneo que fueron invitados en la ciudad de Indianápolis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4105
Por el señor Pérez Rivera:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Mercedes López Alvarez, para la adquisición de dos (2) aires acondicionados para el salón de primer grado de la Escuela Carlota Matienzo de Cabo Rojo."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4106

Por el señor Pérez Rivera:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la joven Neliza M. Cardona Ocasio para cubrir parte del costo del Viaje Estudiantil a Europa a efectuarse en el verano de 2004."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4107
Por el señor Pérez Rivera:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seiscientos treinta y tres (633) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Sr. Héctor Vélez Morales, para sufragar gastos de equipo deportivo para Torneo de Baseball Clase B, Betances de Cabo Rojo."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4108
Por el señor Pérez Rivera:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de doscientos (200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Vilma Moreau Acosta, para ayudar a sufragar gastos por concepto de servicio de energía eléctrica."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4109
Por el señor Pérez Rivera:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la ***[sic]*** Sr. Ramón Olmeda Sanabria, para Hormigueros, Puerto Rico, Chapter #4739 of American Association of Retires Persons, Inc."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4110
Por el señor Pérez Rivera:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al joven José Miguel Garcés Rivera, para ayudar a sufragar gastos de estudios universitarios de medicina en la Universidad de Santo Domingo, República Dominicana."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4111
Por el señor Pérez Rivera:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Sr. Walberto Vázquez, para ayudar a sufragar gastos de equipo deportivo de Baseball AAA, Horomicos Coliceba, Inc."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4112
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce, Departamento de Ornato, la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 855 de 20 de agosto de 2003, para la compra de catorce (14) podadoras industriales autopropulsadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4113
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce, Departamento de Ornato la cantidad de trece mil doscientos (13,200) dólares, de fondos provenientes a ***[sic]*** la Resolución Conjunta Núm. 885 de 20 de agosto de 2003, para la compra de veinticuatro (24) trimmers industriales de treinta y cuatro (34) centímetros cúbicos (cc); y autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4114
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce, Departamento de Ornato, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para la compra de seis (6) sierras para cortar árboles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4115
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce, Departamento de Ornato, la cantidad de seiscientos noventa mil quinientos (690,500) dólares, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4116
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad ***[sic]*** doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004 para llevar a cabo obras y mejoras permanentes a ***[sic]*** dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4117
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce, Secretaría de Obras Públicas y Control Ambiental, la cantidad de ciento noventa y siete mil (197,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para ser distribuidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resoluución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4120
Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Marrero Vázquez:

"Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de cuatro mil ciento noventa y cinco (4,195) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos al señor José Luis Sánchez Marrero, Núm. Seguro Social [redacted] y dirección en el P.O. Box 260, Corozal, PR 00783, para ser utilizados para la compra de una silla de ruedas para su hijo, José Luis Sánchez Robles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4121
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Centro de Educación y Terapia Región Educativa de Bayamón, teléfono 780-3822, Calle Santa Cruz Núm. 28, Bayamón, Puerto Rico, 00960, c/o Sra. Francisca Agosto, Directora; para la compra de acondicionadores de aires; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4122
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 885 de 20 de agosto de 2003, para el tratamiento médicos ***[sic]*** y trasplante de cornea de la Sra. Jessica González Cintrón residente en el Barrio Guayabal, Sector Magas del Municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4123
Por el señor García Cabán:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4125
Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Méndez González:

"Para asignar a los municipios, departamentos e instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de ciento ochenta mil (180,000) dólares provenientes de ***[sic]*** Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso de minuto y tres cuarto a dos minutos en Sala.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

**RECESO**

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Juan Cancel Alegría, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 2875; 2876; 2877; 2878; 2880; 2881; 2884; 2888; 2889; 2892; 2893; 2895; 2896; 2897; 2898; 2901; 2907; 2909; 2910; 2911; 2912; 2929; 3003; 3006; 3007; 3008; 3010; 3011; 3016; 3018; 3019; 3020; 3021; 3022; 3023; 3024; 3026; 3027; 3028; 3029; 3041 y 3043, sin enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Receso.

**RECESO**

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Se reanuda la sesión.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para desistir de la Conferencia y concurrir con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1645.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se incluya el Informe Final de la Resolución del Senado 2540, el Informe Final de la Resolución del Senado 482, el Informe Final de la Resolución del Senado 2029; que se descargue la Resolución del Senado 3595; que se incluya la Resolución del Senado 2707, con informe; la Resolución del Senado 1681, con su informe; la Resolución del Senado 2960, con su informe; la Resolución del Senado 3278, con informe; la Resolución del Senado 3304, con su informe; y que se descargue la Resolución del Senado 3628; y que se incluyan los siguientes informes de la Comisión de Nombramientos: el licenciado Roberto L. Angleró Ortiz, para Juez Superior; honorable Héctor R. López García, para Juez Superior; la licenciada Ayxa Rey Díaz, para Juez Superior; la honorable Velma I. González Rivera, como Juez Superior. Son todos, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición hecha por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se forme Calendario de Lectura de las medidas descargadas e incluidas en el Calendario.
PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

**CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3595, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer el alcance de la Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999, con el propósito de conocer su extensión, aplicabilidad y alcance al esta ya que autoriza y ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre las cuales no se hayan aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupan con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975.

**EXPOSICIO DE MOTIVOS**

La Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999, autorizó y ordenó a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre las cuales no se hayan aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupan con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no sean necesarias para los fines o propósitos de las empresas creadas por los colonos en virtud de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Transferencia de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico".

Por su parte, la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, autoriza y aprueba las negociaciones para transferir ciertos activos y pasivos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a los colonos de la caña con el propósito de privatizar dicha industria. Entre otras cosas, establece que se transfieran a éstos los terrenos y las propiedades inmuebles necesarias y convenientes para las operaciones de las centrales Coloso, Roig y la Refinería Mercedita.

La referida Ley 189 define el término "Batey" como "área o lugar ocupado por la central azucarera, refinería, las casas de vivienda, ranchos, almacenes, calderas y demás facilidades circundantes a la central azucarera que sean necesarias para su operación."

Es deber de la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado, el vigilar que dicha Resolución Conjunta haya sido implementada a su máxima capacidad para el beneficio de todos los residentes de dichos bateyes.

**RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer el alcance de la Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2707, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre las denuncias de un posible fraude por parte de funcionarios del Centro Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM).

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) fue en los pasado años objeto de un fraude que le costó unos 56 millones al pueblo de Puerto Rico. Decenas de personas, donde se incluyen al director ejecutivo, Eduardo Burgos Lebrón y al presidente de la Junta de Alcaldes, Bernardo Negrón aceptaron culpabilidad por la otorgación fraudulenta de una subasta para la digitalización del catastro de la propiedad.

Este proceso ha sido uno de los más discutido en los medios de comunicación y se considera el más cuantioso de todos los casos de corrupción en la historia del Gobierno de Puerto Rico. La ciudadanía confiaba que después de las referidas convicciones en el Tribunal Federal los manejos ilegales en el CRIM, hubiesen finalizado. Aparentemente esto no es así.

En los medios de comunicación se ha denunciado un nuevo esquema para defraudar al pueblo de Puerto rico. Pero, esta vez los protagonistas son empleados que atienden al público y tienen que trabajar con los casos de deudas en el CRIM.

El esquema denunciado alegadamente consiste en que: empleados y supervisores alteran y falsifican expedientes a cambio de una cantidad de dinero que es equivalente al 20 ó 30 por ciento de la deuda en el CRIM. Este dinero se le cobra a personas deudoras para que puedan vender sus propiedades. Se estima que se han comercializado ilegalmente millones de dólares, lo que afecta adversamente a los municipios del país.

La Legislatura de Puerto Rico como parte de su lucha en contra de la corrupción gubernamental debe investigar estas denuncias para comprobar si son verídicas y de serlo, identificar a los responsables para sanear el servicio público.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las denuncias de un posible fraude por parte de funcionarios del Centro Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM).

Sección 2.- La Comisión de Integridad gubernamental tendrá un plazo de sesenta (60) días para someter sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración del R. del S. 2707, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 1: | tachar “ a realizar" |
| Línea 2: | tachar "exhaustiva"; después de "fraude" insertar "relacionado con la contribución sobre la propiedad"; tachar "funcionarios"y sustituir por "servidores públicos/as" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | tachar "Decenas de " y sustituir por "Varias" |
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | tachar desde “, donde” hasta final de la línea |
| Página 1, párrafo 1, línea 4: | tachar desde “Junta” hasta “Negrón”; tachar “la otorgación fraudulenta” y sustituir por “el otorgamiento al margen de la ley y reglamentación" |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | tachar “discutido” y sustituir por “discutidos” |
| Página 1, párrafo 2, línea 4: | tachar la línea y sustituir por "se hubiese erradicado todo acto de corrupción gubernamental en el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales." |
| Página 1, párrafo 3, línea 2: | tachar "rico" y sustituir por "Rico." ; en esa misma línea después de "Pero," insertar "aparentemente," |
| Página 1, párrafo 3, línea 3: | tachar "en el CRIM." y sustituir por "de contribuciones sobre la propiedad." |
| Página 1, párrafo 4, línea 1: | tachar "alegadamente" ; en esa misma línea tachar "(:)" después de "empleados" y sustituir por "(,)" |
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | después de "dinero" insertar "supuestamente" |
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | tachar "en el CRIM." y sustituir por "del contribuyente." |
| Página 2, línea 1: | después de "dólares" tachar el resto de la línea y sustituir por "que de ser cierto," |
| Página 2, línea 2: | tachar "que" |
| Página 2, párrafo 1, línea 1: | tachar todo su contenido y sustituir por "El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de acuerdo con la politica pública para erradicar toda conducta de corrupción" |
| Página 2, párrafo 1, línea 3: | tachar "a las responsables " y sustituir por "las medidas y acciones necesarias" ; en esa misma línea al final adicionar “De la contrario, el pueblo deberá tener ante sí la información correcta para que se devuelva a los ciudadanos la confianza en las agencias gubernamentales.” |

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 1: | tachar “Ordena” y sustituir por “Se ordena” |
| Página 2, línea 2: | después de “Rico”tachar “a”; en esa misma línea después de "fraude" insertar "relacionado con la contribución sobre la propiedad" |
| Página 2, línea 3: | tachar "funcionarios" y sustituir por "servidores/as públicos/as" |
| Página 2, línea 4: | tachar “gubernamental tendrá un plazo de” y sustituir por “Gubernamental deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones, dentro de" |
| Página 2, línea 5: | tachar desde " para" y tachar el resto de la línea y sustituir por "contados a partir de la aprobación de esta Resolución." |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2707 propone ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico una investigación sobre las denuncias de un posible fraude en cuanto al monto y cobro de la contribución sobre la propiedad por parte de servidores/as públicos/as del Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM).

El Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) fue en los pasado años objeto de un fraude que le costó unos 56 millones al pueblo de Puerto Rico. Varias personas, aceptaron culpabilidad por el otorgamiento fraudulento de una subasta para la digitalización del catastro de la propiedad.

Este proceso ha sido uno de los más discutidos en los medios de comunicación y se considera el más cuantioso de todos los casos de corrupción en la historia del Gobierno de Puerto Rico. La ciudadanía confiaba que después de las referidas convicciones en el Tribunal Federal ese tipo de manejos ilegales en el CRIM, hubiesen finalizado. Aparentemente, esto no es así.

El Senado de Puerto Rico como parte de su lucha en contra de la corrupción gubernamental debe investigar la denuncia antes señalada y determinar su veracidad. Es imperativo tomar las medidas o acciones necesarias para atenderla y devolver la confianza a los ciudadanos en las agencias gubernamentales.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2707 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda Gonzáles de Modestti
Presidenta
Comisión Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1681, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador y exhaustivo en torno a la incidencia en Puerto Rico del fenómeno delictivo conocido como "robo de identidad", llamado comúnmente *identity theft* en inglés, consistente en la apropiación y utilización ilegal, no autorizada, de información y datos personales tales como números de Seguro Social, tarjeta electoral, licencia de conducir, cuentas bancarias, o tarjetas de crédito o débito, con el propósito de sustraer dinero o adquirir fraudulentamente bienes o servicios a nombre de la víctima, frecuentemente mediante transacciones por vía electrónica, y para sugerir medidas, incluyendo la aprobación o enmiendas de leyes y reglamentos, para poner fin a dicha práctica o minimizar sus efectos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La actividad delictiva es un fenómeno social que ha sido parte de la experiencia humana desde la prehistoria. No obstante, a medida que se ha desarrollado y ha progresado la tecnología, han ido surgiendo maneras cada vez más sofisticadas y sutiles de cometer delitos, en especial diversas formas de apropiación ilegal, fraude y engaño. A modo de ejemplo, en años recientes ha adquirido prominencia y ha aumentado en los Estados Unidos el fenómeno delictivo conocido como "robo de identidad", llamado comúnmente *identity theft* en inglés. El mismo consiste en la apropiación y utilización ilegal, no autorizada, de información y datos personales, tales como números de Seguro Social, tarjeta electoral, licencia de conducir, cuentas bancarias, o tarjetas de crédito o débito, con el propósito de sustraer dinero o adquirir fraudulentamente bienes o servicios a nombre de la víctima, frecuentemente mediante transacciones por vía electrónica.

Con el auge reciente en las transacciones comerciales por vía electrónica o Internet, conocido como *e-commerce*, se ha facilitado aún más la realización de este tipo de actividad delictiva, que resulta en la pérdida de miles de millones de dólares al año, lo cual propició la aprobación de la Ley Pública Núm. 105-318 del Congreso de los Estados Unidos, conocida como el "Identity Theft and Assumption Deterrence Act" del 30 de octubre de 1998. Por las implicaciones nefastas de este tipo de actividad ilícita, procede que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realice el estudio aquí propuesto.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador y exhaustivo en torno a la incidencia en Puerto Rico del fenómeno delictivo conocido como "robo de identidad", llamado comúnmente *identity theft* en inglés, consistente en la apropiación y utilización ilegal, no autorizada, de información y datos personales tales como número de Seguro Social, tarjeta electoral, licencia de conducir, cuentas bancarias, o tarjetas de crédito o débito, con el propósito de sustraer dinero o adquirir fraudulentamente bienes o servicios a nombre de la víctima, frecuentemente mediante transacciones por vía electrónica, y para sugerir medidas, incluyendo la aprobación o enmiendas de leyes y reglamentos, para poner fin a dicha práctica o minimizar sus efectos.

Sección 2.- En el cumplimiento de la labor encomendada, la Comisión podrá celebrar aquellas audiencias públicas y sesiones ejecutivas que estime pertinentes, así como requerir la producción de aquellos documentos y la comparecencia de deponentes que estime necesarios.

Sección 3.- La Comisión llevará a cabo el estudio aquí encomendado y rendirá un informe final conteniendo sus hallazgos y recomendaciones en o antes de que finalice la Cuarta (4ta) Sesión Ordinaria de la Decimocuarta (14ta) Asamblea Legislativa, aunque podrá rendir informes parciales a medida que progrese el estudio.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos después de haber analizado la R. del S. 1681, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 3: | después de "inglés," tachar el resto de la línea y sustituir por "la legislación federal y local vigente, su ámbito de aplicación y las medidas preventivas adicionales que deben adoptarse para atacar en la raíz esa conducta delictiva." |
| Líneas 4 a 9: | tachar todo su contenido |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 8: | después de "bancarias" tachar "(,)" |
| Página 2, párrafo 1, línea 1: | tachar "Con el" y sustituir por "El" |
| Página 2, párrafo 1, línea 2: | tachar "se" |
| Página 2, párrafo 1, línea 5: | tachar "Por" y sustituir por "Puerto Rico no está exento de este problema y por" |
| Página 2, párrafo 1, línea 6: | después de "procede" tachar el resto de la línea y sustituir por "realizar una investigación en todo lo relacionado con la misma, incluyendo las disposiciones de ley y procedimientos locales y federales que aplican, sus lagunas, si algunas y las medidas más recomendadas para atajar esa conducta delictiva." |
| Página 2, párrafo 1, línea 7: | tachar su contenido |

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 3: | tachar "consistente" |
| Página 2, líneas 4 a 12: | tachar todo su contenido y sustituir por "la legislación federal y local vigente, su ámbito de aplicación, la preparación y entrenamiento y recursos de la Policía de Puerto Rico para investigar los casos de robo de identidad y las |

| | |
|---|---|
| | medidas adicionales que deben adoptarse para atacar esa conducta delictiva en la raíz,." |
| Página 2, línea 13: | tachar "3" y sustituir por "2" |
| Página 2, línea 14: | tachar "final conteniendo" y sustituir por ", con"; en esa misma línea después de "recomendaciones" tachar el resto de la línea y sustituir por ", dentro de los 60 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución." |
| Página 2, líneas 15 y 16: | tachar su contenido |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1681 propone una investigación en torno a la incidencia en el país de la conducta delictiva conocida como "robo de identidad", sus efectos en nuestra comunidad, las leyes federales y locales aplicables y el alcance de éstas. Esta investigación que sería realizada por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, debe contribuir a identificar las lagunas que existen en las leyes y procedimientos aplicables, si algunas, y las medidas preventivas adicionales que deben adoptarse para atajar esa conducta delictiva en la raíz.

Según la Exposición de Motivos de la R. del S. 1681, el robo de identidad "consiste en la apropiación ilegal, no autorizada, de información y datos personales tales como número de Seguro Social, tarjeta electoral, licencia de conducir, cuentas bancarias y tarjetas de crédito o debito, con el propósito de sustraer dinero o adquirir fraudulentamente bienes o servicios a nombre de la víctima, frecuentemente mediante transacciones por vía electrónica". La incidencia del robo de identidad ha aumentado en los últimos años y según un diario del país, en el año 2002 alrededor de 10,000,000 de personas de Estados Unidos sufrieron el impacto de ese delito, acarreando una pérdida económica que asciende a $33,000 millones.

La Comisión de Asuntos Internos concurre con que cada delito de robo de identidad que se comete tiene implicaciones nefastas para las víctimas del mismo y para la sociedad puertorriqueña y recomienda la aprobación de la R. del S. 1681, con las enmiendas incluidas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2960, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Gobierno y Seguridad a realizar una investigación para identificar cuales medidas o soluciones, si alguna, considera el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para proveer seguridad en el espacio aéreo de Puerto Rico, de manera que se pueda evitar o contrarrestar cualquier emergencia de seguridad nacional.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

A raíz de los ataques terroristas del pasado 11 de septiembre de 2001, se ha palpado gran incertidumbre en Puerto Rico, ya que nuestra isla también podría ser objeto de ataques, debido a su posición geográfica estratégica así como a sus estrechas relaciones con los Estados Unidos de América.

Como parte del plan preventivo de estos ataques, el gobierno federal creó una agencia conocida como la "Transportation Security Administration" (TSA) para garantizar un ambiente seguro y de libre movimiento a los pasajeros, mientras estos viajan. Cabe señalar, que en Puerto Rico esta agencia al presente se encuentra brindando servicios de seguridad a los pasajeros en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín. Sin embargo, es necesario señalar que esta seguridad se delimita a los limítrofes del aeropuerto en sí, porque una vez que despega el avión, la TSA ya no tiene jurisdicción ni contacto con el mismo. Entonces nos preguntamos, ¿que entidad debe responsabilizarse de lo que ocurre una vez el avión se encuentra en el espacio aéreo, y se suscita un incidente como el ocurrido el 11 de septiembre de 2001?

Además, debe cuestionarse ¿cuál entidad gubernamental proveería apoyo y coordinación en el caso que la situación sea generada en un transporte aéreo de otra isla caribeña y su destino sea desviado hacia Puerto Rico? Al tomar en cuenta estas interrogantes y que al presente nuestra Isla se encuentra en alerta, debido a la guerra que se libera en Irak, quedamos cada día que pasa, más expuestos a ser un objetivo militar o terrorista.

En consideración, de lo anteriormente expresado y a pesar del gran esfuerzo esbozado por la TSA, a nuestro juicio, al presente no satisfacen todas las áreas y necesidades que habrían que cubrir para proveer una adecuada seguridad nacional a Puerto Rico. No obstante, recientemente se ha difundido en los medios de comunicación, que existe una unidad en la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico, la cual tiene la misión de coordinar, proveer apoyo y detectar mediante radar los objetivos que se encuentran en el espacio aéreo de la isla. Este grupo de militares pueden prevenir los posibles ataques terrorista que se generen dentro y fuera de la isla, así como el trasiego ilegal de drogas, sirviendo a su vez, de enlace con las agencias pertinentes en estos asuntos.

A tales efectos, es preciso investigar las medidas que el gobierno estatal está tomando, para contrarrestar las posibles situaciones de emergencia nacional. Además, estudiar y auscultar si el funcionamiento de la unidad aérea de la Guardia Nacional es efectivo y la disponibilidad de personal y fondos para el establecimiento permanente de ésta en la Isla. En adición, se debe estudiar la posibilidad de crear una unidad específica que realice este tipo de trabajo y brinde la seguridad nacional pertinente a toda nuestra nación.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Gobierno y Seguridad a realizar una investigación para identificar cuales medidas o soluciones, si alguna, considera el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para proveer seguridad en el espacio aéreo de

Puerto Rico, de manera que se pueda evitar o contrarrestar cualquier emergencia de seguridad nacional.

Sección 2.- Estudiar las funciones, el status financiero y de recursos humanos de la unidad Aérea de la Guardia Nacional, y si existe la posibilidad de que la misma permanezca permanentemente en la isla.

Sección 3.- Investigar la posibilidad de crear una unidad específica e integrada, para brindar una protección o seguridad coordinada a la región del Caribe.

Sección 4.- Las Comisiones en conjunto, deberán rendir un informe en el cual se desglosen los hallazgos y recomendaciones, y el cual debe remitirse no más tarde del inicio de la sexta (6) sesión ordinaria.

Sección 5. –Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración del R. del S. 2960, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 2: | después de "Seguridad" insertar "Pública" tachar "para identificar cuales medidas o soluciones, si alguna," y sustituir por "sobre las medias y operaciones de la jurisdicción del" |
| Línea 3: | tachar "considera el" después de "Rico," adicionar "si algunas," |
| Línea 4: | tachar "de manera que se pueda" y sustituir por "a fin de" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | después de "estratégica" insertar "(,)" |
| Página 1, párrafo 2, línea 3: | tachar "estos" |
| Página 1, párrafo 2, línea 4: | tachar "al presente se encuentra" y sustituir por "está" |
| Página 1, párrafo 2, línea 5: | tachar "delimita" y sustituir por "circunscribe" |
| Página 1, párrafo 2, línea 7: | tachar "Entonces nos preguntamos, ¿que" y sustituir por "Esto plantea la interrogante de qué" |
| Página 1, párrafo 2, línea 8: | tachar "y" y sustituir por "si" |
| Página 1, párrafo 1, línea 9: | al final de la línea eliminar "?" y sustituir por "(.)" |
| Página 2, párrafo 1, línea 1: | tachar "debe" y sustituir por "cabe" eliminar " ¿ " |
| Página 2, párrafo 1, línea 3: | tachar desde " ? " hasta "el final de la línea y sustituir por "(.)" |
| Página 2, párrafo 1, líneas 4 y 5: | tachar todo su contenido |

| | |
|---|---|
| Página 2, párrafo 2, línea 1: | tachar desde “En” hasta “a” y sustituir por “A” en la misma línea tachar “esbozado” y sustituir por “realizado” |
| Página 2, párrafo 2, línea 2: | tachar “al presente no satisfacen” y sustituir por “nos preocupa que no sean suficientes para atender” |
| Página 2, párrafo 2, línea 3: | después de “Rico” eliminar “.” y sustituir por “en caso de un ataque o atentado.” |
| Página 2, párrafo 2, línea 7: | tachar "terrorista" y sustituir por "terroristas" |
| Página 2, párrafo 3, línea 2: | después de “nacional” eliminar “.” y sustituir por “, provocadas por actos terroristas u otros similares.” |
| Página 2, párrafo 3, línea 5: | tachar “la posibilidad de” y sustituir por “la necesidad y conveniencia de” |
| Página 2, párrafo 3, línea 6: | al final de la línea tachar “a toda nuestra nación.” y sustituir por “en nuestra jurisdicción.” |

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 2: | después de "Seguridad" insertar "Pública" al final de la línea tachar “o” y sustituir por “y operaciones de la jurisdicción del” |
| Página 2, línea 3: | tachar “soluciones, si alguna, considera el” en la misma línea después de “Rico,” adicionar “si algunas,” |
| Página 3, línea 4: | tachar “posibilidad” y sustituir por “necesidad y viabilidad” |
| Página 3, línea 5: | tachar “una” después de "seguridad" adicionar “relacionadas con el espacio áereo y establecer coordinación con”; tachar "coordinada a" |
| Página 3, línea 6: | después de “Comisiones” adicionar “,” tachar “en conjunto,” |
| Página 3, línea 7: | tachar desde “y” hasta “inicio” y sustituir por “dentro de los 120 días siguientes a la” |
| Página 3, línea 8: | tachar todo su contenido y sustituir por “aprobación de esta Resolución.” |

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R del S. 2960 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, en conjunto con la de Gobierno y Seguridad Pública a que realice una investigación, sobre las medidas y operaciones, si algunas, en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para proveer seguridad en caso de cualquier emergencia de seguridad nacional.

Como parte de los planes preventivos a los ataques terroristas, el gobierno federal creó una agencia conocida como la "Transportation Security Administration"(TSA), para garantizar al pasajero un ambiente de seguridad al viajar. Cabe señalar que la seguridad de los pasajeros, se

circunscrive a las áreas limítrofes del aereopuerto, ya que al despegar el avión la agencia "Transportation Security Administration" no tiene contacto ni jurisdicción con el mismo.

Esto, crea gran preocupación y la interrogante de que la "Transportation Security Administration" no sea suficiente para atender todas las áreas que habrían de cubrir de surgir una necesidad en caso de un ataque o atentado en Puerto Rico y sus áreas limítrofes.

Por esto, es preciso investigar las medidas que el gobierno estatal esta tomando, para contrarrestar posibles situaciones de haber alguna emergencia nacional. Además es necesario estudiar las funciones de la unidad aérea de la Guardia Nacional y evaluar si es necesario la creación de una unidad específica para atender la seguridad nacional en nuestra jurisdicción.

Considerando la necesidad que tiene la jursidicción aérea de Puerto Rico de brindar seguridad a los pasajeros y a la población de Puerto Rico, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2960 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3278, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para encomendar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realicen un estudio en torno a las dificultades operacionales que tienen que enfrentar la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. con la Administración de Terrenos de Puerto Rico y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (C.R.I.M.); determinar cuales serían las acciones correctivas apropiadas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 30,645. Esta tiene oficinas en Maunabo, específicamente en Carretera P.R. 759 Román 7762 Km. 0 Hm.2, Barrio Palo Seco.

Esta organización de agricultores provee servicios precisamente a pequeños agricultores del área. Maneja varios equipos como caterpillar D-5 cedida por la Oficina de ASDA de Patillas, un tractor Ford Country 1164 de ASDA de Las Piedras y otro equipo adicional de varias entidades del gobierno.

La Asociación ha estado recibiendo facturas de pago de contribuciones sobre terrenos arrendados al igual que facturas de la Administración de Terrenos de Puerto Rico. Corresponder a esos reclamos de pago les disloca sus esfuerzos por servirle a los agricultores. Es, por lo tanto,

necesario esclarecer esta situación a la vez que se buscan alternativas de solución a la problemática planteada.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Encomendar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realicen un estudio en torno a las dificultades operacionales que tienen que enfrentar la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. con la Administración de Terrenos de Puerto Rico y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (C.R.I.M.); determinar cuales serían las acciones correctivas apropiadas.

Sección 2. - La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía someterá un informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde del único de la sesión de enero 2004.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 3278 recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 1: | tachar "realicen" |
| Línea 2: | después de "las" insertar "alegadas"; en esa misma línea tachar "tienen que enfrentar" y sustituir por "enfrenta" |
| Línea 4: | después de "(CRIM.) tachar "(;) y sustituir por "(.)" ; tachar el resto de la línea |
| Línea 5: | tachar todo su contenido |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | después de "Maunabo," tachar el resto de la línea y sustituir por "zen la carretera P.R. Núm. 759, Km.0, Hm.2 del" |
| Página 1, párrafo 1, línea 4: | tachar "Hm.2,"; eliminar "(.)" y añadir "de ese municipio." |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | tachar "Esta organización de agricultores" y sustituir por "La institución"; tachar "precisamente" |
| Página 1, párrafo 2, línea 2: | tachar "Maneje varios" y sustituir por "Sus miembros utiliza distintos"; después de "como" insertar "el"; tachar "cedida" y sustituir por "cedido" |

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 2, línea 3: | tachar "otro equipo adicional" y sustituir por "otros equipos adicionales" |
| Página 1, párrafo 3, líneas 1 al 5: | tachar en su totalidad y sustituir por "Los directivos de la asociación alegan que enfrentan dificultades operacionales con la Administración de Terrenos de Puerto Rico y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). Ante este reclamo, es menester realizar el estudio que se propone en esta Resolución." |

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 2: | después de "las" insertar "alegadas" ; en esa misma línea tachar "tiene que enfrentar" y sustituir por "confronta" |
| Página 2, línea 4: | eliminar "determinar" y sustituir por "(.)" |
| Página 2, línea 5: | tachar en su totalidad |
| Página 2, línea 7: | tachar "del único de la sesión" y sustituir por "de los 60 días siguientes a la aprobación de esta Resolución." |
| Página 2, línea 8: | tachar en su totalidad |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 3278 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a que realice un estudio en torno a las alegadas dificultades operacionales que confronta la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. con la Administración de Terrenos de Puerto Rico y el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (C.R.I.M.).

La Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores es una institución sin fines de lucro, que provee servicios a los pequeños agricultores del área. Dicha Asociación que rinde una labor necesaria a su matrícula de agricultores, alegadamente tiene dificultades operacionales con distintas agencias gubernamentales.

En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 3278 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3304, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, realizar una investigación sobre la proliferación de cambios de zonificación y permisos de construcción en zonas identificadas como humedales.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los humedales representan una parte esencial de los ecosistemas costeros y su aceptación como un recurso natural de alto valor ecológico es relativamente reciente. Los humedales son sistemas de alta productividad para los organismos que en ellos habitan. Son terrenos adaptados a condiciones de saturación, inundación o inundación hídrica. La característica más importante en los humedales es el volumen de agua existente en ellos.

Son áreas transicionales entre sistemas acuáticos y terrestres frecuentemente inundadas o saturadas por aguas artificiales y subterráneas durante un período de tiempo suficiente como para que empiecen a ocurrir unos cambios en el suelo que los capacita para crear un tipo de vegetación especialmente adaptada a vivir en estas condiciones.

También sirven de control a inundaciones, como falta de sedimentos y sustancias tóxicas, como provisión de hábitats para especies de flora y fauna; incluso especies en peligro de extinción; recarga de acuíferos, atributos escénicos, entre otros.

Hasta mediados de este siglo, era común identificarlos como áreas sin valor alguno y hasta se llegaron a ofrecer incentivos por el rescate de estos terrenos para diferentes usos. Los humedales o las ciénagas, los pantanos y los manglares eran conocidos como hábitat de vectores que propagaban enfermedades serias. La desecación de los manglares era la única forma que se percibía para reducir o controlar dichas enfermedades.

A principios de los años sesenta la actitud hacia los humedales comenzó a cambiar; éstos fueron reconocidos gradualmente por su importancia como áreas vitales de peces, hábitat para la vida silvestre, áreas de mitigación de inundaciones, zonas de amortiguamiento, sistemas de reducción de contaminación, áreas valiosas para la recreación pasiva y educación, así como áreas de atractivo turístico.

La Ley 314 de 24 de diciembre de 1998 estableció como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la protección de los humedales, entre ellos los pantanos y las ciénagas. De esta forma, se creó el compromiso del Gobierno para promover la preservación, conservación, restauración y el manejo de este valioso recurso.

Recientemente, ciudadanos preocupados por la conservación del medio ambiente han expresado a la Legislatura su preocupación sobre la proliferación de cambios de zonificación y permisos de construcción en áreas que han sido identificadas por la Junta de Planificación como humedales.

Tal es el caso, de los residentes de las urbanizaciones Bay View, Vistas del Morro y Marina Bahía de Cataño que se han organizado para protestar por la proliferación de solicitudes para desarrollos industriales en terrenos aledaños a estas comunidades, que están identificados como humedales o “wet lands”. En Dorado, otro grupo de ciudadanos preocupados por el medio ambiente han denunciado en los medios de comunicación la construcción de una escuela elemental sobre un humedal.

Entendemos que urge y se hace necesaria la investigación propuesta en esta Resolución sobre un asunto tan importante como lo es la conservación de los humedales y las posibles violaciones a la Ley 314 de 1998.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía de Senado, realizar una investigación sobre la proliferación de cambios de zonificación y permisos de construcción en zonas identificadas como humedales.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe sobre el resultado de la investigación en 60 días a partir de la aprobación de la misma, con sus conclusiones y recomendaciones. Además, deberá proponer la legislación que estime conveniente y necesaria a tenor con las recomendaciones que resulten de la investigación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 3304, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 2: | después de *"la"* insertar *"alegada"* |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | después de "terrestres" insertar "(,)" |
| Página 1, párrafo 2, línea 2: | después de "subterráneas" insertar "(,)"; en esa misma línea después de "suficiente" insertar "(,)" |
| Página 1, párrafo 3, línea 2: | después de "fauna" tachar "(;)" y sustituir por "(,)" |
| Página 1, párrafo 3, línea 3: | después de "extinción" tachar "(;)" y sustituir por "(,)" en esa misma línea después de "acuíferos" tachar "(,)" y sustituir por "y" |
| Página 2, párrafo1, línea 1: | al final de la línea tachar "; estos" y sustituir por ".Estos" |
| Página 2, párrafo 2, línea 1: | después de "Ley" insertar "Núm." |
| Página 2, párrafo 2, línea 2: | después de "Rico" tachar "(,)" |
| Página 2, párrafo 2, línea 3: | tachar "creó" y sustituir por "consignó"; en esa misma línea después de "Gobierno" tachar "para" y sustituir por "del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de" |
| Página 2, párrafo 5, línea 2: | al final de la línea tachar "las posibles" y sustituir por "el cumplimiento" |

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 5, línea 3: | tachar “violaciones a” y sustituir por “de la política pública establecida en” |

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | después de "Energía" tachar "de" y sustituir por "del" |
| Página 1, línea 2: | antes de “proliferación” insertar “alegada” |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 3304 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a que realice una investigación sobre la alegada proliferación de cambios de zonificación y permisos de construcción en las zonas identificadas como humedales.

La característica más importante de los humedales, es el volumen de agua existente en ellos, ya que son terrenos adaptados a la inundación hídrica, estos ayudan a controlar las inundaciones y sirven de hábitats para especies en peligro de extinción.

La Ley Núm. 314 de 24 de diciembre de 1998, estableció como política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la protección de humedales, entre ellos los pantanos y ciénagas, consignando el Gobierno del Estado Libre Asociado un compromiso para la preservación, y el manejo adecuado de este recurso.

Últimamante ciudadanos preocupados por la conservación del medio ambiente han expresado al Senado el hecho de que se ha otorgado permisos de construcción en zonas identificadas como humedales por la Junta de Planificación.

Por entender que el Senado debe velar porque se dé cumplimiento a la política pública establecida en la Ley Núm. 314 de 24 de diciembre de 1998 que ordena la conservación de los humedales en Puerto Rico, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomenda la aprobación de la R.del S. 3304, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3628, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Carmen Martí, motor del desarrollo empresarial en la Isla y directora ejecutiva del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico o Puerto Rico SBDC por sus siglas en inglés en sus cinco años sirviendo al pequeño empresario en Puerto Rico. Actualmente, el PR-SBDC cuenta con 40 empleados y consultores certificados y con maestría enfocados en ayudar a la comunidad de Pequeños y Medianos Negocios.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Puerto Rico SBDC dirigido por Carmen Martí es parte de una red nacional que ofrece sus servicios a través de 1,400 oficinas en 58 universidades de los Estados Unidos. En Puerto Rico cuenta con un Centro de Comercio Intenacional y siete centros ubicados en los recintos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en Arecibo, Bayamón, Fajardo, Ponce y San Germán, en el Depto. de Desarrollo Económico del Municipio de Caguas y en el piso 10 del Edificio Union Plaza en Hato Rey.

La Sra. Martí posee una amplia experiencia en economía aplicada y finanzas, con más de 20 años de trabajo en la Banca, así como en instituciones relacionadas en áreas de Finanzas, Análisis de Crédito y Planificación Estratégica. Completó sus estudios doctorales y tiene una maestría en Economía y Organización Industrial de la Universidad de New York y de Wharton Graduate School of Business de Pennsylvania. Obtuvo un Bachillerato en Matemáticas y Economía de la Universidad de Puerto Rico. La Sra. Martí trabajó como Vicepresidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico a cargo del área de Desarrollo Estratégico y de la División de Presupuesto teniendo a su cargo la responsabilidad directa en el desarrollo, implantación y monitoreo de los planes estratégicos y de presupuesto. La Sra. Martí fue Vicepresidente de la División de Finanzas y Estudios Económicos del First Bank (conocido anteriormente como First Federal Savings Bank).

Desde el 1997, Carmen Martí es la Directora Ejecutiva del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico o PR-SBDC por sus siglas en inglés, administrado por la Universidad Interamericana de Puerto Rico en acuerdo cooperativo con la Administración de Pequeños Negocios (SBA). La visión del PR-SBDC es convertir a Puerto Rico en una economía empresarial competitiva de dimensión global. El Puerto Rico SBDC provee consejería técnica, gerencial y servicios de adiestramientos a la comunidad empresarial.

En el 1999, el PR-SBDC recibió su certificación sin condiciones de la ASBDC (Association of Small Business Development Centers), convirtiéndose en el programa más joven y el séptimo en toda la nación en recibir este destacado honor. En el 2000, la Asociación de Industriales y PROCOMP le otorgaron al PR-SBDC el premio de Excelencia en Liderazgo Estratégico y Responsabilidad Social. Además, en el 2000 el PR-SBDC recibió el reconocimiento por exceder los estándares en Asistencia Técnica y Gerencial en programas comunitarios, este reconocimiento fue otorgado por la National Association for Technical Assistance, NAMTAC, por sus siglas en inglés. El PR-SBDC ha asesorado a más de 36,000 empresarios logrando un impacto económico a través de la creación de 6,000 empleos. El PR-SBDC ha organizado con mucho éxito Ferias de Tecnología con los Municipios de Caguas y Mayagüez junto a Microsoft Caribbean. Este año el PR-SBDC fue el organizador de la Semana Pequeños Negocios, celebrada en San Juan y Mayagüez.

Por tanto, en reconocimiento de tan distinguido trayecto profesional el Senado de Puerto Rico felicita la Sra. Carmen Martí como líder en el desarrollo de negocios pequeños y medianos en la economía puertorriqueña.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Carmen Martí, motor del desarrollo empresarial en la Isla y directora ejecutiva del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico o Puerto Rico SBDC por sus siglas en inglés en sus cinco años sirviendo al pequeño empresario en Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Sra. Carmen Martí en la siguiente dirección: Carmen Marti, Executive Director, Puerto Rico SBDC, Union Plaza Building, Suite #701, 416 Ponce de Leon Ave., Hato Rey, PR 00918.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso de tres (3) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda. Receso en Sala.

**RECESO**

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mensajes y Comunicaciones.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del ingeniero Rafael Rovira Passalaqua, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 16 de junio de 2009, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso de tres (3) minutos en Sala nuevamente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la solicitud de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se decreta.

**RECESO**

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge Alberto Ramos Vélez, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3753 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Colberg Toro, Jorge; Torres Cruz, Pérez Rivera, Román Meléndez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 4245 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Maldonado Vélez, Pérez Román, López Santos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 4248 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Zayas Seijo, Ferrer Ríos, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinticuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2636; 3469; 3504; 3603; 3626; 3655; 3661; 3664; 3691; 3692; 3746; 3804; 3821; 3855; 3891; 3945; 3946; 3956; 3652; 3759; 3784; 3791; 3861 y 3959 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2095; y serán sus representantes en dichas conferencia los señores Ferrer Ríos, Hernández López, Colberg Toro, Jorge; Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2231 y serán sus representantes en dichas conferencia los señores Torres Cruz, Colón González, Colberg Toro, Severo, González Rodríguez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2400; y serán sus representantes en dichas conferencia los señores Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, López Santos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2508 y serán sus representantes en dichas conferencia los señores Pérez Román, Colberg Toro, Jorge; Ferrer Ríos, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 194; 395; 2245; 2393 y 2487 y serán sus representantes en dichas conferencia los señores Hernández López, Ortiz Quiñónez, Ferrer Ríos, González Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P.

del S. 1991 y 1992 y serán sus representantes en dichas conferencia los señores Méndez Silva, García Cabán, Ferrer Ríos, Pérez Ortiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 708; 1186 y 2061 y serán sus representantes en dichas conferencia los señores García Colón, Méndez Silva, Rivera Ruiz de Porras, Román Meléndez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 1674; 1796; 1797 y 1798 y serán sus representantes en dichas conferencia los señores Rodríguez González, Marrero Vázquez, Valero Ortiz, Rivera Rivera y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 940; 2505 y las R. C. del S. 2680; 2693 y 3055 y serán sus representantes en dichas conferencia los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes e Informes de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Informes.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, varios informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los siguientes nombramientos: del doctor Carlos R. Díaz Vélez, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos; del doctor José Lema Moyá, para miembro del Consejo de Educación Superior; del arquitecto Diana Luna Serbiá, para miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico y Terrestre; del doctor Ovilio Dávila Dávila, para miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico y Terrestre; de la señora Wilma Elaine Oliver Cebollero, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un patólogo del habla; del señor Rubén Cepeda Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico; de la señora Iris Vega Hernández, para miembro de la Junta de Terapia Física; del señor Rafael Cebollero March, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo; del señor Gunter Mainka Paeffen, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo y de la licenciada Elsa M. Rodríguez Vargas, para Registradora de la Propiedad.

De las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2134.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Turismo y Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 2540, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico un estudio sobre la viabilidad de construir un paseo tablado en el Sector El Seco de la Ciudad de Mayagüez."

## "INFORME FINAL CONJUNTO

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo y de Recreación y Deportes, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su Informe Final en relación a la R. del S. 2540.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2540, fue radicada el 16 de enero de 2003 por el Honorable Rafael Irizarry Cruz. Dicha medida ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen un estudio sobre la viabilidad de construir un paseo tablado en el Sector El Seco de la Ciudad de Mayagüez.

Durante el proceso de evaluación de la presente medida, esta Honorable Comisión realizó una Vista Ocular el miércoles, 6 de agosto del año en curso. A la misma, comparecieron representantes de la Compañía de Turismo, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, del Municipio de Mayagüez y de la Administración de Reglamentos y Permisos.

## HALLAZGOS

En la actualidad, el turismo se ha constituido como uno de los principales mercados económicos para la región oeste de Puerto Rico, específicamente lo que se conoce como turismo

interno. De igual manera, se menciona con frecuencia el área oeste del país como el segundo destino turístico de Puerto Rico cuando nos referimos al turismo procedente del exterior. A estos efectos, el pasado martes, 14 de enero de 2003, la Compañía de Turismo ofreció una presentación del concepto "Porta del Sol", una nueva iniciativa para promover el turismo local y extranjero hacia la región oeste de nuestro país.

El éxito de ese tipo de campaña, no puede depender exclusivamente de su efectividad promocional. Es necesario que, cuando el turista visite esta hermosa región, encuentre en ella suficientes atracciones que sean del agrado tanto del turista local como para el extranjero. Estas atracciones, deben armonizar con nuestro contorno ambiental y de igual manera deben exaltar nuestros atributos estéticos como isla caribeña sin poner en menoscabo nuestros recursos naturales. En este sentido, debemos examinar toda la gama de posibilidades en lo que respecta a la creación de nuevos atractivos turísticos, así como el mejoramiento de los ya existentes. Ese examen debe incluir no sólo ideas novedosas, sino también, aquellas ideas y conceptos que han resultado exitosos en otras regiones o ciudades de Puerto Rico.

Entre las ideas que deben ser tomadas en consideración debe incluirse, sin duda, la construcción de lo que se conoce como "paseo tablado" o "boardwalk". Este tipo de construcción costera es muy frecuente en los Estados Unidos y en la mayoría de las zonas turísticas de América. En Puerto Rico, podemos decir que la más exitosa de estas construcciones es el paseo tablado conocido por "La Guancha" en Ponce. Anualmente, miles personas de todos los rincones de Puerto Rico y del exterior acuden a la misma para divertirse y relajarse en un hermoso ambiente costero. "La Guancha" posee decenas de kioscos donde el turista puede consumir platos de la cocina criolla puertorriqueña, de bebidas típicas y recordatorios. De igual manera, los visitantes pueden disfrutar de atracciones y eventos musicales, artísticos y culturales.

Mayagüez, como ciudad costera, tiene el mismo potencial que Ponce, para desarrollar este tipo de concepto. Por lo tanto, Vuestra Comisión entiende que esta idea debe ser seriamente analizada por el Municipio de Mayagüez, auscultando así toda la información concerniente a la concesión de los permisos, los costos y los efectos ambientales y económicos que podría generar un proyecto de esta envergadura para la "Sultana del Oeste" como para "Porta del Sol".

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, muy respetuosamente, presenta en este Informe Final los datos más sobresalientes de la Vista Ocular celebrada en el Sector El Seco del Municipio de Mayagüez.

**Administración de Permisos y Reglamentos (ARPE)**

En representación del Lcdo. Carlos López, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos, compareció el Ingeniero Josué Martínez, Director Regional de ARPE en Mayagüez. La Administración de Permisos y Reglamentos sometió un memorial en referencia a la Vista Ocular donde detallan los siguientes puntos de interés:

1) Mayagüez, es la tercera Ciudad de importancia, dentro de todos los municipios de la Isla y es la más atrasada que esta en términos de explotar turísticamente sus costas.
2) El proyecto que se está impulsando, es uno que tardó en ser aceptado por las comunidades adyacentes al lugar y por los demás municipios colindantes y no colindantes.
3) Este tipo de proyecto es una necesidad, pues ayudará al desarrollo de la actividad turística y fomentará la participación de la ciudadanía en el Festival de la Cocolía.

4) Es importante reconocer que, existe un proceso de permisología necesaria para la contemplación de este proyecto, siendo el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Oficina Federal de Pesca y Vida Silvestre y la Administración de Reglamentos y Permisos las agencias a consultar sobre el particular.

**Municipio de Mayagüez**

El Arquitecto Miguel Acarón, compareció en representación del Hon. José Guillermo Rodríguez, Alcalde del Municipio de Mayagüez. Según relata el Arquitecto, el Municipio de Mayagüez, realizó unos estudios de oceanografía y batimetría en el Sector El Seco donde se pretende construir el paseo tablado. Vuestra Comisión, entendiendo la importancia de los mismos para esta Resolución, le solicito copia de ello adjunto con su memorial sobre el R. del S. 2540. El Arquitecto Acarón se comprometió a enviar copia de estos estudios a Vuestra Comisión para su merecido análisis. El Municipio de Mayagüez, endosa la medida, ya que le permite expandir sus atractivos turísticos, lo que beneficiará significativamente a la Sultana del Oeste mediante la creación de empleos directos y mediante un aumento en su economía local.

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)**

Los señores Julio Toledo y José Medina, comparecieron en representaron del Hon. Luis E. Rodríguez Rivera, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. A través de su recorrido por el Sector El Seco, los representantes del DRNA, mencionaron que dicha atracción, debe armonizar con el contorno ambiental de la costa mayagüezana y debe exaltar los atributos estéticos de la zona que la caracterizan como parte de una isla caribeña sin poner en menoscabo los recursos naturales existentes. El DRNA apoya la iniciativa de la presente medida.

**Compañía de Turismo de Puerto Rico**

En representación de José M. Suárez, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, compareció el señor Miguel A. Blay. La Compañía de Turismo endosa la medida, ya que la construcción de un paseo tablado en el Sector El Seco estimularía el turismo en la región oeste del país y contribuiría al éxito de su campaña de promoción para "Porta del Sol". Se le solicito a la Compañía de Turismo que envíe el correspondiente memorial sobre la medida bajo estudio.

**Cuerpo de Ingenieros**

El Teniente Coronel Dennis Gassert, Director Ejecutivo del Cuerpo de Ingenieros no compareció a la Vista Ocular ni envió su ponencia por escrito.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

A través de la investigación realizada, de las expresiones vertidas por las agencias en la Vista Ocular citada en referencia al R. del S. 2540 y de toda la información recopilada al respecto, Vuestra Comisión concluye y recomienda lo siguiente:

1) El Municipio de Mayagüez acoge con beneplácito esta propuesta, ya que contribuye beneficiosamente en la creación de empleos, el aumento de la economía local, el resalte turístico de la zona y en el desarrollo de actividades culturales.

2) Se asigno al Municipio de Mayagüez, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño y la construcción del Paseo Tablado y otras mejoras permanentes en el Barrio El Seco en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; mediante la R. C. del S. 3089, aprobada el 11 de noviembre de 2003.

3) La Compañía de Turismo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Municipio de Mayagüez y de la Administración de Reglamentos y Permisos coinciden en la importancia turística y económica del desarrollo de un paseo tablado en el Sector El Seco del Municipio de Mayagüez.

4) El Municipio de Mayagüez establecerá los limites del área recreativa que no solamente incluirá un paseo tablado sino que deberá contar con facilidades de bohíos y kioscos.

5) Esta atracción debe armonizar con el contorno ambiental de la costa mayaguezana y exaltar los atributos estéticos de la zona que la caracterizan como parte de una isla caribeña sin poner en menoscabo los recursos naturales existentes.

6) La construcción de un paseo tablado será un atributo promocional para la campaña de "Porta del Sol" y mejorar las condiciones de acceso al mar, toda vez que los mismos podrán disponer de una mejor área para que sus embarcaciones tengan acceso al mar de una forma cómoda y segura. Del mismo modo, podrán exponer sus productos para la venta.

7) Aún cuando Vuestra Comisión, no recibió la copia del estudio de oceanografía y batimetría realizado por el Municipio de Mayagüez y siendo el Municipio, el custodio del documento, debe estudiarse si el mismo puede ser utilizado en el diseño y en la construcción del paseo.

A tenor con lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe Final sobre la R. del S. 2540 con sus hallazgos, sus recomendaciones y sus conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge Alberto Ramos Vélez
Presidente
Comisión de Desarrollo Integral
de la Región Oeste"

(Fdo.)
Angel Rodríguez Otero
Presidente
Comisión de Turismo y de
Recreación y Deportes"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe en torno a la Resolución del Senado 2540, que ordena a realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un paseo tablado en el Sector El Seco de la Ciudad de Mayagüez.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 482, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación sobre las dificultades que están teniendo los estudiantes de medicina para conseguir facilidades de salud donde puedan hacer sus internados."

**"INFORME FINAL**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 482, rinde su informe final ante el Senado de Puerto Rico con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones señalados a continuación:

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Núm. 482 aprobada por el Senado de Puerto Rico el 29 de junio de 2001, ordenó a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, la realización de una investigación sobre las dificultades que están enfrentando los estudiantes de medicina para conseguir facilidades de salud donde puedan hacer sus internados y residencias. Estos estudiantes alegan que el cierre de un gran número de hospitales públicos, a causa de la implementación de la Reforma de Salud, ha sido la causa principal de su situación actual, ya que era en estos hospitales en los cuales eran aceptados en su mayoría para realizar sus internados y residencias.

**DEPONENTES**

Con el propósito de conducir una investigación y considerar la medida, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales celebró vista pública el pasado 29 de noviembre de 2001 a la 1:00 PM en el Salón de Audiencias Luis Negrón López.

Las siguientes agencias u organizaciones depusieron en vista pública o sometieron memoriales explicativos:

1. Departamento de Salud, representado por el Sr. Pablo Cordero, Coordinador de Educación Médica.
2. Escuela de Medicina de La Universidad Central del Caribe, representada por la Dra. Hélen Rosa, Decana Interina.
3. Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, representado por el Dr. José R. Carlo, Rector Interino.
4. Escuela de Medicina de Ponce, representada por el Dr. Manuel Martínez Maldonado.
5. Hospital de Veteranos, representado por el Dr. Rafael Ramírez, Director.
6. Hospital San Cristóbal, representado por el Dr. Miguel A. Serpa, Director de Educación Médica.
7. San Juan Bautista Medical Center, representado por el Dr. Lawrence C. Olsen, Director de Educación Médica.
8. Hospital Oncológico, representado por el Dr. Heriberto Morales, Director Médico.

9. Hospital San Francisco, representado por el Dr. Héctor L. Cotto Torres, Director Médico.

10. Hospital Santa Rosa, representado por el Dr. Eduardo L. González Rivera, Coordinador del Programa Educativo.

11. Hospital San Carlos Borromeo, representado por el Dr. Steven Román Director Médico.

Los deponentes en su mayoría ven la necesidad de proveer mejores alternativas a los estudiantes de medicina al momento de realizar su internado. Sus principales hallazgos y recomendaciones han sido incluidos dentro de la investigación realizada por esta Comisión y forman parte del informe a continuación.

Este informe se produjo con información provista antes de la incumbencia del senador Julio Rodríguez Gómez por tanto, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales se ha dado a la tarea de actualizar la información necesaria con la creación del Comité de Mejoras a la Reforma de Salud y a la Educación Médica en Puerto Rico. Este Comité se ha reunido en cuatro ocasiones, el 9 de julio, el 17 de julio, 8 de agosto y el 14 de agosto de 2003 y continuará reuniéndose. El coordinador de este esfuerzo es el Dr. José C. Román de Jesús y pertenecen al mismo el Dr. Manuel Martínez Maldonado, la Dra. Nilda Candelario, Lcda. Maray Bonilla el Dr. José R. Carlo, el Dr. Francisco Joglar, el Dr. Mario Palmieri, el Dr. Hamid Galib, el Dr. Luis R. González Colón, el Dr. Heriberto Pagán, el Lcdo. José Rodríguez Olmeda, el Dr. Juan Rodríguez del Valle, el Sr. Rafael Alicea, el Dr. Roberto Rodríguez Martínez y el Dr. Armando López Tristani.

**HALLAZGOS**

A través de la historia los médicos residentes e internos han tenido que padecer escasez y problemas al momento de realizar sus estudios postgraduados, tradicionalmente se les ha hecho difícil este paso tan trascendental en su preparación. Si a esto le añadimos los sacrificios que conlleva el estudio de la carrera de medicina es entendible el malestar y desesperación de los mencionados galenos. Estos profesionales necesitan que se les amplíen las alternativas para poder realizar sus internados y residencias y así poder obtener sus licencias, lo que les facilitará en último extremo el ofrecer sus servicios al pueblo puertorriqueño. Lo importante en estos casos es que estos futuros médicos logren una preparación de excelencia adecuada según los más altos estándares de calidad aceptados en el campo de la medicina hoy en día. Comencemos por detallar las posiciones de los ponentes en este caso.

Por su parte, el Departamento de Salud expone que los primeros programas de educación médica graduada surgieron en Puerto Rico a finales de la década de 1940, cuando se ofrecieron los primeros internados y residencias en los hospitales de Bayamón, Fajardo y en el Hospital Presbiteriano de San Juan. A principios de la década de 1950, ya había residencias en el Hospital Municipal de San Juan, Hospital de Veteranos, Hospital de Damas y en el Hospital de Distrito de Ponce.

Nos informan que en los últimos 50 años se han establecido residencias en prácticamente todas las especialidades médicas, quirúrgicas y dentales en Puerto Rico. Explican que alrededor del 80% se conducen en el área metropolitana y 20% en Ponce, Mayagüez, Bayamón, Caguas y San Germán. Todas cuentan con la acreditación nacional correspondiente y casi todas son financiadas con fondos gubernamentales. Expresan que alrededor de dos terceras partes de los internados y residencias se conducen bajo la supervisión de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y el resto bajo la supervisión de la Escuela de Medicina de Ponce y de la Universidad Central del Caribe.

Exponen que en Puerto Rico se ofrecen dos tipos de internados. Estos son, el reconocido por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, mejor conocido como internado criollo

transicional y no reconocido. El segundo reconocido por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y por el American Council of Graduate Medical Education (ACGME) (el Apéndice I detalla los requisitos institucionales de ACGME para ser acreditados) que se conoce como internado reconocido o acreditado.

Aseguran que actualmente en Puerto Rico hay 37 residencias médicas en las cuales se adiestran alrededor de 733 residentes anualmente en especialidades tales como: Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Familia, Obstetricia y Ginecología, Psiquiatría, Medicina de Emergencia, Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Ortopedia, Urología, Neurología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Dermatología, Radiología, Patología, Medicina Física y Rehabilitación y otras subespecialidades dentro de las mencionadas.

Según ellos todos los estudiantes de medicina egresados del extranjero que no sea de Estados Unidos, Puerto Rico o Canadá tienen la opción de solicitar un internado no reconocido. El Departamento de Salud al implantar la Reforma de Salud privatizó todos los hospitales que ofrecían el internado "criollo" no reconocido. Por su parte los privatizadores han seguido ofreciendo este tipo de internado no reconocido a menor escala. El Departamento de Salud reconoce que anualmente regresa a la Isla una cantidad de médicos graduados de universidades extranjeras que necesitan tener la experiencia de un internado para poder ejercer la medicina en Puerto Rico.

Expresan que la política de la presente administración establece la necesidad de la permanencia de los programas de internos y residentes en Puerto Rico. El Departamento de Salud en cumplimiento con la misma tiene como política el garantizar que se continúe con los mismos y reconoce que este adiestramiento es un instrumento esencial en la preparación de profesionales que prestarán servicios a nuestra población.

Por su parte, la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe, nos explica que auspicia desde el punto de vista académico, los programas de residencia de: Medicina de Familia, Medicina Interna, Pediatría e Internado Transicional. Según ellos todos estos programas son acreditados por los "Residency Review Committees" de sus respectivas especialidades. Informan que el contrato de los médicos residentes es con el Departamento de Salud. El Hospital Universitario Ramón Ruiz Arnau es el Hospital base de dichos programas. Aseguran que la Escuela de Medicina como ente auspiciador de los programas graduados, mejor conocido como programas de residencia, es acreditada por el "Accreditation Council for Graduate Medical Education" (ACGME).

Según ellos los cambios que han ocurrido en el sistema de salud de Puerto Rico han representado un gran reto para la educación médica graduada en Puerto Rico. Exponen que esta facultad ha demostrado un grado de compromiso excepcional durante estos años, lo que ha mantenido los programas de residencia en pie.

La Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico (EMUPR) expone que es la única institución en Puerto Rico que ofrece 33 programas de internados y residencias en las diferentes especialidades y subespecialidades de la medicina. Los programas mencionados requieren talleres educativos con pacientes para aprender dichas especialidades y equipos modernos de diagnóstico y tratamiento. Mencionan que los programas de entrenamiento especializado son la fuente de médicos generalistas y especialistas que dan servicio a nuestra comunidad. Explican que cada programa de internado y residencia se efectúa bajo la supervisión de facultativos de la Escuela de Medicina, y se lleva a cabo en las instituciones hospitalarias de Puerto Rico. Además, los estudiantes de medicina y residentes de las Escuelas de Medicina de Ponce y la Universidad del Caribe hacen rotaciones por los programas de la EMUPR para obtener estas experiencias que sólo se ofrecen en el mencionado centro. Nos informan, además, que actualmente hay 378 posiciones de internos y residentes en los

33 programas de la EMUPR cuyo sueldo anual corresponde a 11.6 millones. Esta partida se asigna anualmente por la Legislatura, pero se requiere la estabilidad que ofrece que los mismos sean recurrentes y a tenor con el costo de vida del momento en que se brinden. Nos expresan además que estos programas acreditados por el ACGME son supervisados por la Oficina Institucional para Educación Médica Graduada de la EMUPR está en probatoria y será evaluada próximamente. De no aprobarse se perderían las acreditaciones de cada uno de los 33 programas y las 378 posiciones de residentes.

Por otro lado, añaden que el estado probatorio en que se encuentra el Programa de Internados y Residencias de la EMUPR emana de 12 señalamientos por la ACGME, principalmente debido a incertidumbre en cuanto al compromiso institucional y económico del gobierno con la educación médica graduada. Se añaden a esto las limitaciones para el sostén económico de internados y residencias y un ambiente en el hospital que ofrece condiciones de trabajo poco propicias para el proceso de aprendizaje médico.

Exponen además que la EMUPR ha utilizado las instituciones del Estado, operadas por el Departamento de Salud, como talleres clínicos para la enseñanza pre y postgrado. Arguyen que con la implantación de la Reforma de Salud y la privatización de las instalaciones hospitalarias del Gobierno, se han reducido de manera dramática los talleres y los pacientes disponibles para los programas educativos. Según ellos, es necesario establecer como política pública del país que se mantengan vigentes las instituciones de enseñanza existentes que son el Hospital de Carolina, Hospital Universitario de Adultos, el Hospital Pediátrico Universitario, el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y varios centros de salud públicas existentes. Explican que estas instituciones servirán como talleres clínicos de enseñanza para los 33 programas de educación postgraduada de medicina de la EMUPR y los 39 diferentes grados profesionales de la salud que otorga el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR los cuales también requieren talleres clínicos.

Esta institución nos aclara que el entrenamiento de médicos internos y residentes cumple además con su función de dar servicios médicos a la comunidad. Sería imposible ofrecer dichos servicios si no existieran estos programas de residencia. En el caso de esta institución, nos ofrece el ejemplo de Neurocirugía especializada en Trauma que se ofrece a toda la comunidad puertorriqueña a través del Departamento de Neurocirugía y del Programa de Residencia de Neurocirugía de esa institución.

La Escuela de Medicina de Ponce arguye que la Reforma de Salud ha alterado significativamente el funcionamiento de los programas de residencias médicas que se ofrecían en distintas instituciones hospitalarias del país. Exponen que antes de la Reforma, los hospitales que ofrecían programas de residencias médicas estaban en manos del Gobierno, éste ofrecía ayuda económica para el sueldo de los residentes, contribuía al pago de profesores y costeaba los gastos necesarios para cumplir con los requisitos impuestos por las organizaciones de acreditación. Al entrar en vigor la Reforma muchos de los hospitales que pertenecían al Gobierno pasaron a manos privadas. Según ellos esta situación ha afectado los programas de residencias que son tan necesarios para el entrenamiento adecuado de los estudiantes de medicina. Explican que es del más alto interés público mantener los programas de residencias, por lo menos a los niveles actuales. La Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico ya tiene los recursos para mantener sus residencias funcionando, pero no se han tomado en consideración ayudas económicas para los programas adscritos a la Escuela de Medicina de Ponce. Exponen que el Gobierno debe proveer ayuda económica a las instituciones hospitalarias que mantienen programas de residencias médicas para que se continúe ofreciendo este importante servicio a la comunidad puertorriqueña.

Por su parte el Hospital de Veteranos expresa que su institución está acreditada por el "Joint Commission on the Accreditation of Healthcare Organizations (JCAHO), también por el Commission of Accreditation of Rehabilitation Facilities (CARF), además por la American Association of Blood Banks, por ACGME y finalmente por el Nuclear Regulatory Commission, entre otras. Según ellos los requisitos del Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME) se detallan en el libro "Essentials and Information Items" del cual se publica una nueva edición cada año. Exponen que se necesita mayor apoyo de las instituciones hospitalarias y de los centros ambulatorios del Departamento de Salud a los programas de residencias existentes. Finalmente recomiendan el apoyo y creación de programas acreditados por el ACGME.

Nos explica el Hospital San Cristóbal que no posee la acreditación del "Joint Commission". Según ellos tienen un Programa de Internado acreditado por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, pero no cuenta con un programa de residencia. Expresan que el problema principal de los programas de residencia es la falta de fondos para sufragar los gastos de entrenamiento que incluyen entre otras cosas materiales educativos, sueldos, seguros de impericia médica, comida y conferencias, entre otros.

Por su parte, el San Juan Bautista Medical Center expresa que entre las principales dificultades que enfrentan los programas de residencias están los problemas económicos. Expone que además la Reforma de Salud, ha creado inestabilidad en el flujo de pacientes a muchas de las instituciones de enseñanza, ya que les hace imposible cumplir con las normas de ACGME en cuanto a estadísticas, número de admisiones, visitas ambulatorias, etc. Nos explica que el mantener programas acreditados representa un gran costo económico para la institución que lo mantiene, más aún si se le añaden los problemas que ha traído la Reforma de Salud. Expone que entre las exigencias que se requieren para tener un programa acreditado está contratar facultativos con Boards por lo menos a tiempo parcial para cubrir todas las especialidades y subespecialidades de la residencia en cuestión. Además nos aseguran que la institución necesita tener servicios similares especiales en la institución matriz, tales como radiología invasiva, cateterismo cardiaco, quimioterapia, radioterapia, hemodiálisis, entre otros. También, arguye que se necesitan computadoras con acceso a Internet, y una biblioteca mayor supervisada por personal cualificado. En última instancia nos asegura que la institución necesita tener servicios de psiquiatría, unidades de cuidado de adolescentes, cuidado de pacientes geriátricos, todo dependiendo de las residencias, y a un costo económico difícil de patrocinar.

El Hospital Oncológico por su parte nos expresa que se están graduando muchos estudiantes de medicina, específicamente de universidades fuera de Estados Unidos y Puerto Rico. Explica que todos estos estudiantes tienen que hacer un internado rotatorio o directo de un año antes de poder ejercer la medicina en Puerto Rico y Estados Unidos. Expresa que las plazas disponibles para hacer dichos internados son mucho menos que los candidatos a ocupar las mismas. Alega que en algún momento hubo un arreglo verbal entre el Gobierno y el Hospital Oncológico en el cual el Gobierno le ayudaría económicamente a mantener doce plazas de residentes, pero esta ayuda no se dio. Según ellos este panorama presentó serias dificultades para continuar ofreciendo el servicio de residencias, ya que mantenerlo sin la ayuda del Gobierno resulta sumamente costoso.

El Hospital San Francisco explica que su programa fue certificado por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y que se compone de un total de 12 internos. Exponen además que las dificultades que han confrontado en el programa han sido de índole económica por lo cual es limitado el número de internos que pueden aceptar.

El Hospital Santa Rosa expresa que están acreditados por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y que no tienen programa de residencia sólo de internado. Nos explica que

los problemas y dificultades de las residencias en la Isla se deben en parte a la privatización de los hospitales del Gobierno. Recomiendan el estudiar la posibilidad de que el Gobierno le dé un incentivo a los hospitales privados para estimular el establecimiento de programas de Internado y Residencia.

Expone el Hospital San Carlos Borromeo que está acreditado por el Tribunal Examinador de Médicos. Actualmente tienen 13 internos, pero no tienen programa de residencia o especialidad. En su opinión entre los principales programas que enfrentan los programas de Internado y Residencia se encuentran:

1. El poco interés de los hospitales en desarrollar estos programas.
2. Los hospitales no pueden pagar a los Médicos Internos, ya que la situación económica de los hospitales no se lo permite.
3. El Departamento de Salud hace muy poco para estimular o incentivar la apertura de más programas de internados.

Según ellos la situación es alarmante y crítica y debe trabajarse con la mayor brevedad.

## CONCLUSIONES

1. Los requisitos que exige la ACGME y demás instituciones para acreditar un programa de residencias e internados son muy onerosos para la institución que lo solicita, ya que conllevan una inversión económica sustancial. En definitiva, y por consenso de las instituciones, es el factor económico precario el que le impide a los hospitales mantener dichos programas.
2. Con la implantación de la Reforma de Salud y mediante la privatización de las instituciones hospitalarias anteriormente operadas por el Estado, ha alterado significativamente los talleres clínicos disponibles para el funcionamiento de los programas de residencias médicas que se ofrecían en las diferentes instalaciones públicas del país.
3. El ofrecimiento y mantenimiento de los programas de internados y residencias que llenen los requisitos de acreditación requeridos por la ACGME, y que son vitales para preparar a los profesionales necesarios para mantener saludable a la población del país, conlleva unos gastos que al presente no están disponibles en los presupuestos de las instalaciones hospitalarias del país. Este factor económico es el responsable de que los hospitales y escuelas de medicina concernidas tengan grandes dificultades en mantener dichos programas y contar con los talleres en acorde con la tecnología moderna.
4. Es un riesgo que la Oficina de Educación Médica Graduada de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico haya obtenido unos señalamientos hechos por la ACGME en su última visita. Hay que proteger la actual acreditación para así conservar intactas las 378 posiciones para residentes aprobadas al día de hoy. Además se protegerán las rotaciones que realizan los estudiantes de la Escuela de Medicina de Ponce y de la Universidad Central del Caribe en la Escuela de Medicina de la UPR.
5. Los estudiantes que completan un internado “criollo” o no reconocido no pueden hacer su especialidad médica en los Estados Unidos por falta de acreditación. Además en estos internados “criollos” no se puede comprobar la calidad del aprendizaje de los médicos interno o residentes, porque al no estar acreditados no existen unas exigencias formales para la preparación médica, esto contrario a los programas acreditados.
6. A pesar que si es importante que se aumente el número de internados y residencias que existen en la actualidad no se puede sacrificar calidad por cantidad y menos en un área tan importante como lo es la salud. Es demasiado arriesgado para la salud del pueblo de Puerto Rico

que se certifique a médicos mal preparados. Además esto abonaría al serio problema de mala práctica profesional que va en aumento tanto en nuestro país como en el mundo entero.

**RECOMENDACIONES**

1. Hay que analizar desde el punto de vista del gobierno la verdadera importancia de que egresen más galenos de residencias e internados acreditados. En estos se garantiza un aprendizaje real de las destrezas que todo médico necesita saber al momento de ejercer su profesión acorde con los más altos estándares de calidad médicos mundialmente reconocidos y aceptados.
2. Establecer la política pública para mantener los programas de educación médica postgraduada con sus talleres clínicos, para la preparación de recursos profesionales en las ciencias de la salud que nos permita asegurar el ofrecimiento de asistencia médica de calidad que la ciudadanía necesita.
3. Asegurar mediante legislación la recurrencia de los fondos asignados por el gobierno a los programas de internados y residencias de en instituciones de salud públicas.
4. Los internados no reconocidos o "criollos" no tienen criterios formalmente establecidos para enseñar y supervisar a sus médicos internos o residentes. Esta formación pone la salud del pueblo puertorriqueño en manos poco preparadas o de las cuales no se tiene certeza formal de preparación, por tanto se debe abogar por su acreditación.
5. Buscar alternativas económicas para que hospitales o instituciones educativas que están en proceso de acreditación de programas de residencia e internado, puedan incurrir con la carga económica que esto conlleva. Es importante exigir a estas instituciones que logren su meta en un tiempo determinado y que de no cumplir la meta se les retirará la ayuda.
6. Se debe crear un incentivo contributivo para los hospitales privados que tengan internados o residencias acreditadas.

Como vemos a pesar de la necesidad existente de más programas de internados y residencias en el país hay que reconocer que se debe estimular la acreditación de los mismos y apoyar económicamente los que ya están acreditados. En último extremo, es la salud del pueblo lo que está en juego. A mayor número de internados y residencias acreditadas mejor será la calidad de la educación de los egresados de estos programas. Por otro lado, evitaremos que los médicos emigren a los Estados Unidos a estudiar y posteriormente a practicar la medicina. Además contaremos con médicos especializados y subespecializados para atender a nuestros pacientes con la más alta calidad de servicios.

Conforme a todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico rinde su informe final sobre la Resolución del Senado Núm. 482 y solicita la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Julio Rodríguez Gómez
Presidente
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales"

***Nota: Como apéndice al final de este Diario se incluye el Anejo en torno a la R. del S. 482.**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe de la Resolución del Senado 482, que ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación sobre las dificultades que están teniendo los estudiantes de medicina para conseguir facilidades donde puedan hacer sus internados.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no vamos a objetar, y de hecho estamos a favor de que se reciba este informe, pero sí tenemos que señalar que ésta es una medida que se radicó el 1 de mayo de 2001, se aprobó en junio 2001, se le dio a la Comisión hasta noviembre del 2001 para rendir un informe sobre un asunto que sigue siendo un problema crítico en Puerto Rico. Los estudiantes de medicina necesitan un lugar donde hacer su residencia y sus internados. No voy a entrar a un debate de si es culpa de la Reforma, no es culpa de la Reforma, ese debate ya lo hemos tenido en varias ocasiones. Pero solamente queremos señalar que cuando hayan asuntos de trascendencia como esto el informe no debe ser recibido como lo estamos recibiendo en el día de hoy, dos años después de la fecha límite que el propio Senado había impuesto para recibirlo. Hay informes que pueden tardarse tiempo. Este es un tema que debió haberse atendido con un poquito más de premura por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Se reconoce a la señora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente, este informe queda a medias, porque básicamente no resuelve el problema. Lo único que dice, ya se sabe, que aquí hay hospitales reconocidos donde los estudiantes que estudian en las universidades de Puerto Rico pueden hacer su internado que son la Escuela de Medicina de Puerto Rico, la de Ponce, la de Cayey. Pero el problema no es eso. El problema son los miles de estudiantes que estudian en Santo Domingo y estudian en Méjico, que nosotros le decimos que esas universidades están acreditadas y pueden ir a estudiar allá y que no hay internado para ellos en Puerto Rico, porque los sitios donde hay internado estos estudiantes no cualifican. Olvídense de que hubiese o no hubiese, dejase de haber Reforma o no Reforma. Es que la forma en que está estructurado el sistema de internados en Puerto Rico no hay sitio ni lugar para esos miles de estudiantes que van con la fe de que el Tribunal Examinador de Médicos les ha dicho que pueden ir a estudiar allá y cuando llegan aquí encuentran que tienen unas limitaciones para hacer su internado. Yo propuse y varias veces se presentaron aquí montones de resoluciones y proyectos para que se evaluaran los internados que se están haciendo en estos países, que son unos internados rotatorios, a veces muchos mejores que lo que hacen aquí tan limitados como son y nadie ha querido hacer esa exploración para que por lo menos esos muchachos vengan y puedan con la reválida hacer medicina general, que es lo que hace falta aquí para que receten a los pacientes de dolores de cabezas y catarro. Y eso es una irresponsabilidad. Cogen y hacen un informe para decirnos que los internados son los únicos que hay es en las escuelas de medicina acreditadas. ¿Qué resolvieron con eso? Absolutamente nada. Eso lo sabía todo el mundo. Tenemos que responsablemente buscarles una solución a los estudiantes fuera de Puerto Rico que están haciendo internados. Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Está muy bien lo que dice la senadora Ramírez, en términos de que tal vez el informe no resuelve la situación. Pero es lamentable que ella venga a decir aquí que no podemos pensar o no podemos hablar de la Reforma porque precisamente el que crea el problema de los internados en Puerto Rico fue la venta de los hospitales, y eso no lo recoge este informe, lo recoge también la misma senadora Norma Carranza que en el pasado advirtió al gobierno lo que se iba a enfrentar si vendían los hospitales y si seguían implantando la Reforma de Salud. Y está en el récord del Senado porque eso lo hemos discutido anteriormente, y en otros debates, cuando la senadora Carranza no estaba aquí, también habíamos traído los informes de la Comisión de Salud cuando ella la presidía, que muy responsablemente habló de que si seguían con el ritmo de vender los hospitales y si seguían con la continuación de la Reforma, como la habían presentado, se iba a colapsar el sistema de salud, como ha pasado y como se ha probado hoy en día en Puerto Rico. Hay alternativas y hay que buscarlas. Hay recomendaciones que ahora tiene que la Comisión de Salud del Senado y este Senado en esta próxima Sesión Ordinaria que nos queda en enero tiene que comenzar a trabajar para hacer estas recomendaciones una realidad. Hay que buscar esas alternativas económicas para que los hospitales o instituciones educativas que estén en progreso de acreditación de programas de residencias o internados puedan incurrir con la carga económica que esto conlleva. ¿Por qué? Porque vendimos los hospitales, se vendieron todos los hospitales y ahora no hay dinero para darle a los hospitales para que puedan correr con la carga que tiene que ver con respecto a los internados en Puerto Rico.

Yo creo que el informe es bueno. Y el informe nos ayuda y nos da una guía hacia donde tenemos que continuar, pero creo que no podemos venir a minimizar el informe por el mero hecho de que no hayan llegado unas conclusiones o recomendaciones que uno como Senador quisiera que se llevaran a cabo. Yo creo que esto es un inicio. Fue un estudio completo. Aquí se citaron un sinnúmero de personas, se hicieron vistas, se trajeron expertos y está el resultado aquí. Por eso, señor Presidente, yo como miembro de la Comisión de Salud recomiendo al Cuerpo que acojamos este informe y que la Comisión y sus directivos ejecutivos le den el debido seguimiento para plasmar en legislación lo aquí recomendado.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿La Senadora va a hablar un turno de rectificación?

SRA. RAMIREZ: Sí, exactamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera constar, antes de que la compañera, que yo presenté la medida, yo cierro el debate. Para que se aclare.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Por eso quiero aclarar si hay algún otro compañero quisiera algún comentario adicional. No habiendo ningún comentario, pasamos con la senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, quisiera decir que la politiquería no puede ofuscar a las personas sobre asuntos que no entienden. Señores, de lo que se trata no tiene nada que ver con hospitales cerrados, ni hospitales abiertos. Se trata que tiene que ver con internados acreditados. Y que esos internados acreditados, que son los únicos que hay en Puerto Rico, no pueden entrar esos otros estudiantes aunque hubieran aquí 600 hospitales. Es que tienen que entender el "issue" para poder hablar con autoridad. Mezclar eso que si abrieron hospitales, que si la Reforma, es hacerle un flaco servicio a los estudiantes que están estudiando fuera de Puerto Rico. Aunque vinieran todos y estuvieran todos esos CDT's abiertos, esos estudiantes no tienen donde hacer el trabajo que tienen que hacer para poderse cualificar como médico. Es un problema que tenemos que resolver en conjunto con el

Tribunal Examinador de Médicos, porque es urgente. Esos muchachos llegan a Puerto Rico con deudas de 100 mil dólares, sin trabajo, se desesperan los padres y nosotros somos culpables si le decimos que pueden ir a estudiar a esos países. Esto no cuestión de la politiquería de la Reforma de Salud. Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para el turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, el compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Aquí hay una realidad con el sistema de salud en Puerto Rico. Están privatizados los hospitales, donde nuestros estudiantes que venían tanto de afuera como los que venían y estudiaban aquí hacían sus internados. El problema que tienen ahora es que los hospitales privados no tienen el dinero para costear este tipo de internado ahora ni el internado que se produce en Puerto Rico ni del estudiante que se hace aquí ni del internado que viene el estudiante de afuera, porque es demasiado costoso para los hospitales privados hacerlo. Por eso es que antes cuando habían CDT's abiertos 24 horas, y antes cuando habían hospitales regionales abiertos 24 horas, tanto los que estudiaban afuera como los que estudiaban aquí, más los que venían de otros países, podían hacer sus internados en Puerto Rico sin ningún tipo de problema, porque esos costos el gobierno lo adquiría como un activo en servicio al pueblo. Y por eso, señor Presidente, yo me reitero de que este Senado debe acoger este informe y que debe darle el seguimiento continuo para que se pueda resolver este problema con legislación y con diálogo con el gobierno central.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Compañera Norma Carranza, ahorita indicamos que si había algún otro compañero que quería hablar para poderle darle paso a la compañera Miriam en un turno de rectificación. Por lo que le toca al compañero José Luis Dalmau.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solamente un turno bien breve de rectificación. El debate que se ha suscitado en la noche de hoy es demostrativo de la importancia de este tema, de la urgencia de este tema. Empecé mi oposición o mi preocupación por la fecha en que se completa este proceso, señalando que la Resolución radicada por los compañeros Hernández Serrano y Dalmau Santiago se radicó el 1 de mayo de 2001, fue votado relativamente prontamente el 29 de junio de 2001, se rinde el informe el 19 de septiembre de 2003 y dos meses más tarde se trae al Hemiciclo. Lo que planteamos es un asunto tan importante y tan urgente como éste no debió haberse tardado dos años para realizar el estudio.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo que concurrir en parte con las declaraciones de mi compañero Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock. Un asunto serio y tan importante, no es que se trajera dos años después, no debió haber ocurrido nunca. Y si fuera por falta de advertencia o por falta de un señalamiento, nunca debió haber ocurrido esto. En muchas áreas en Puerto Rico, áreas médicas, la edad promedio de los médicos está rondando los 48 años. Quiere decir que probablemente en diez o quince años si esto no se atiende va a haber escasez de pediatras, va a haber escasez de cirujanos, va a haber escasez de especialistas en diferentes áreas, a menos que los traigamos de otros países. Ese es el problema, de dólares y centavos a raíz de algo, que no es que yo lo estoy diciendo, lo dijeron cada uno de los hospitales que vinieron aquí. O sea, los hospitales que vinieron aquí, señor Presidente, y radicamos esta Resolución, porque en nuestro distrito el cierre de hospitales afectó a once municipios de doce. Y entonces, cuando vemos aquí el informe los hospitales que vienen. Vamos a brevemente explicárselo a los compañeros. Porque hablan de que

se radicó tarde o se radicó temprano o que se hicieron o que no se hicieron, pero hay que señalar aquí cual es la realidad del asunto y qué recomienda el informe, que de eso es lo que se trata.

El informe lo que hace es recomendaciones. El Departamento de Salud se expresó, la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la Escuela de Medicina de Ponce, el Hospital de Veteranos, el Hospital San Cristóbal, San Juan Bautista Medical Center, el Hospital Oncológico, el Hospital San Francisco, el Hospital Santa Rosa, el Hospital San Carlos Borromeo. ¿Y qué dijeron cada uno de esos once hospitales? Cada uno de esos once hospitales explicaron varias cosas. Una de las más importantes es la siguiente, y voy a citar, señor Presidente: "La Reforma de Salud ha alterado significativamente el funcionamiento de los programas de residencias médicas que se ofrecían en distintas instituciones hospitalarias del país." ¡Pues claro! Antes el gobierno era dueño de los hospitales regionales. Y el gobierno, en ese sentido, tenía los materiales educativos, los seguros de impericia médica, porque estaba también protegida la inmunidad del estado. Los sueldos, los salarios para esos residentes y esos internos estaban garantizados por el gobierno. Las conferencias, los seminarios, ¿pero qué pasó? Que esos regionales se vendieron a manos privadas y como han dicho los propios hospitales -esto no me lo estoy inventando, esto está en el informe, los hospitales vinieron y lo dijeron-, ellos económicamente no pueden con esa carga. Pero eso no es nuevo, es como dice el compañero, se les dijo cuando se implementó la Reforma allá para el '93 o el '94.

¿Qué vamos hacer con nuestros estudiantes? Pero era más importante ganar las elecciones, obviamente. Y ciertamente uno ve el informe y dice: "La Reforma ha creado inestabilidad en el flujo de pacientes a muchas de las instituciones de enseñanza y le hace imposible cumplir con las normas de la agencia acreditadora en cuanto al número de admisiones, en cuanto a las estadísticas, las visitas ambulatorias". Si eso lo estaba haciendo el gobierno, pero en aquel momento no le prestaron atención. Y entonces nos dice también: "que el mantener programas acreditados representa un gran costo económico para la institución que lo mantiene". En ese sentido, vemos cómo al cerrar los centros regionales, al cerrar los hospitales que estaban en manos del gobierno, pero que venía la tarjeta salvadora de todos los males de salud del país, arruinó el programa de internados. ¿Qué sugiere el informe? Sí, porque como dijo el compañero, ya hemos hablado mucho de esto, pero a veces es bueno recordarle al país de qué es lo que se está discutiendo y por qué llegamos a dónde estamos aquí. Dice el informe, entre sus conclusiones, ya mencioné algunas: "que se han visto más afectados los programas de residencia que los de internado en todas y cada una de las áreas, que el problema y la dificultad de la residencias en la Isla se deben en parte a la privatización de los hospitales del Gobierno". Lo que expliqué ahorita.

Entonces por aquí también tenemos entre las recomendaciones las siguientes: "Los pocos programas de internado que hay existen porque la Asamblea Legislativa les asigna los fondos, no hay una ayuda recurrente de esos fondos para poder mantenerlo por lo cual también peligran." Así que, una de las recomendaciones es que la Asamblea Legislativa le garantice a estos hospitales, los que quedan, públicos, grandes, que realmente estamos hablando de Centro Médico, señor Presidente, que puedan mantener esos programas y lo hacen gracias a que la Asamblea Legislativa le asigna los fondos, porque el sistema como era antes ya no existe. ¿Y que dice esto? "Que se busque la manera de darle un incentivo a los hospitales privados para que creen estos programas. Un incentivo económico que le busque alternativas para que las instituciones que están en proceso de ser acreditadas reciban la ayuda y el respaldo de los gobiernos para ser acreditadas. Volvemos al primer punto; muchas de estas instituciones privadas reclaman que el costo económico es mucho para ellos tener este programa. Pero si queremos dar los servicios de salud que el pueblo se merece hay que

buscar unas alternativas para fomentar que los hospitales privados puedan también tener la residencia.

Aun cuando la compañera habla de estudiantes extranjeros, sí, eso también es un problema, pero tiene que señalarse que el cierre de los hospitales públicos en Puerto Rico afectó grandemente el desarrollo de los programas de residencia por los costos de los salarios, por la impericia médica, que los seguros de impericia que hay que pagar, y porque no hay las facilidades. No es lo mismo un hospital primario o un centro de diagnóstico que un hospital terciario que le ofrece a una cantidad de estudiantes una rotación completa en su formación como médico, o en su formación como especialista, y que les garantiza que va a haber cierta cantidad de pacientes, tanto en salas de emergencia como en sus visitas. Eso no lo encuentra en un CDT y para colmo muchos de los CDT fueron cerrados también.

Así que, señor Presidente, quería aclarar las conclusiones y recomendaciones que da el informe y que ciertamente yo se que el compañero Sixto Hernández, autor de la medida, y este servidor haremos legislación que propicie con el resultado de este informe el que se pueda atender esta situación. Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Al Informe Final sobre la Resolución del Senado 482, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 2029, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y De lo Jurídico a realizar una investigación exhaustiva sobre los problemas relacionados con la impericia médica, incluyendo la situación financiera actual del "Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria" (SIMED) y las razones por las cuales sólo está ofreciendo la cubierta mínima de póliza que le requiere la ley a los médicos."

**"INFORME FINAL**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 2029 rinde este informe ante el Senado de Puerto Rico con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones señalados a continuación:

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Num. 2029, aprobada por el Senado de Puerto Rico el 9 de septiembre de 2002, ordenó a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y de Lo Jurídico, la realización de una investigación sobre la situación financiera actual del Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalaria, en

adelante SIMED. Además nos proponemos descubrir las razones por las cuales solo se le está ofreciendo cubierta mínima de póliza requerida por ley a los médicos y no se les ofrece mayor cobertura.

**DEPONENTES**

Con el propósito de conducir una investigación y considerar la medida, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales celebró vista pública el pasado 27 de septiembre de 2002 a las 1:00 PM en el Salón María Martínez.

Las siguientes agencias u organizaciones depusieron en vista publica o sometieron memoriales explicativos:

1. Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, representado por el Dr. Oscar Rodríguez López, Presidente del Colegio.
2. Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalaria mejor conocida como SIMED, representado por el Lcdo. René Pinto Lugo.
3. Oficina del Comisionado de Seguros representada por el Comisionado el Sr. Fermín M. Contreras Gómez.
4. Departamento de Salud, representado por el Lcdo. Nuñez.

Los deponentes nos presentaron sus ideas y criterios en cuanto a este tema se refiere. Sus principales hallazgos y recomendaciones han sido incluidas dentro de la investigación realizada por esta Comisión y forman parte del informe a continuación.

**INFORMACION GENERAL**

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales se ha dado a la tarea de investigar la situación financiera actual de SIMED y las razones por las cuales sólo está ofreciendo la cubierta mínima de póliza que le requiere la ley a los médicos. La Ley Num. 4 de 30 de diciembre de 1986 dio vida al Programa de Seguro de Responsabilidad Médico-Hospitalaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, comunmente conocido como SIMED. El propósito del Sindicato es proveer un seguro de responsabilidad profesional médico-hospitalario a los solicitantes cualificados. Según esta ley los profesionales de salud deben radicar anualmente prueba de su responsabilidad financiera por la cantidad de cien mil dólares ($100,000) por incidente o hasta un agregado de trescientos mil dólares ($300,000) por año; es obligación de SIMED proveer estos límites a dichos profesionales, sin menoscabar su facultad de suscribir límites en exceso a los establecidos. La prensa del país ha reseñado que la situación actual de SIMED es precaria y los médicos alegan que este organismo solo les brinda cubierta mínima lo que es insuficiente para cubrir los costos de las demandas por impericia médica que se radican en Puerto Rico.

El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico expone que SIMED es una creación de ley que se ideó para ayudar a resolver la crisis de los seguros de impericia médica profesional, pero que no ha servido los propósitos para los cuales fue creada. SIMED se ha convertido en otro aparato burocrático que solo sirve para defraudar al pueblo de Puerto Rico y a los médicos. En esta ley se expresa que para proteger la integridad operacional y financiera del Sindicato y salvaguardar los intereses de los participantes y asegurados, la Asamblea Legislativa le impuso, al Comisionado de

Seguros, la obligación de rendir un informe anual sobre las operaciones y la forma en que los aseguradores que forman parte del mercado de libre competencia y el Sindicato están atendiendo las necesidades de los profesionales de la salud y de las instituciones de cuidado de salud. Este informe debería incluir cualquier problema que afecte la estabilidad del Sindicato. El Colegio Médico entiende que la oficina del Comisionado no ha cumplido con este requisito legal y peor aun no ha tomado medidas conforme a su autoridad para asegurarse que el Sindicato sea manejado conforme lo dispone la ley, o para implantar medidas correctivas para solucionar o prevenir los problemas que hoy aquejan a esta instrumentalidad. El Comisionado de Seguros ha propuesto la eliminación de SIMED lo que significaría la desaparición de un sinnúmero de excelentes profesionales de la salud. Según el Colegio Médico la supuesta situación precaria de SIMED es el resultado de la incapacidad administrativa del Comisionado de Seguros y de las actuaciones del Sindicato que paga exorbitantes salarios y beneficios marginales a sus ejecutivos, mientras postulan públicamente que existe una crisis fiscal. No se rebajan los sueldos, ni cortan gastos, ni dejan de beneficiar al grupo de sus protegidos que abusan de los médicos y del pueblo. Tanto SIMED como el Comisionado de Seguros entienden que para ofrecer cubiertas mayores hay que aumentar las primas de las pólizas básicas. Expone el Colegio Médico que la actitud irresponsable del Comisionado, así como de SIMED, ha redundado en la carencia de profesionales médicos de distintas especialidades tales como ortopedia, cirugía, urología, obstetricia, especialmente en las salas de emergencia y en los hospitales. Los que más se afectan por esta situación son los médico-indigentes que ante una emergencia real, no obtienen los servicios que requieren y a los cuales tienen derecho.

El Comisionado de Seguros dice haber realizado una auditoría a SIMED, pero cada vez que se le pregunta por ella dice que no la puede revelar porque tiene que discutirla con los ejecutivos de SIMED, quienes irónicamente son los propietarios capitalistas de la industria cuyas finanzas quiere proteger. Expresan también los médicos que hay apariencia fraudulenta en el manejo de fondos aportados por los médicos en sus primas de seguros ya que SIMED prácticamente contrata con bufetes de abogados externos la representación del grueso de las reclamaciones que recibe. Esto puede provocar que reclamaciones inmeritorias de su faz sean referidas a los bufetes externos hasta que ya no puedan exprimir más horas y gastos que facturar. Hay reclamaciones que se transigen por $3,000 pero que conllevan gastos de abogados por la cantidad de $20,000.

En opinión del Colegio Médico SIMED no cumple con la distribución de riesgos y pérdidas que ordena el Código de Seguros y que se supone fiscalice el Comisionado de Seguros. Quien tiene que hacer la distribución y la derrama correspondiente es la Junta de Directores de SIMED, que está compuesta por altos oficiales de la industria de seguros y sobre quienes precisamente recaería el pago de las derramas decretadas. Además es importante investigar los excedentes de los seguros compulsorios de automóviles pues el Sindicato que los maneja es el mismo que maneja las reclamaciones por responsabilidad profesional de los médicos, hospitales y dentistas. El Colegio Médico alega saber que en la porción de automóviles los excedentes sobrepasan los 80 millones de dólares y que es cuestionable el que no se utilicen estos excedentes para resolver el problema económico de SIMED.

El Colegio Médico está muy interesado en pertenecer a la Junta de Gobierno de SIMED para ser una minoría simbólica ante el conglomerado de industrialistas de la salud, e impartir un poco de sensibilidad, cordura y conocimiento médico a un tema que es apremiante para el estado atender.

Según el Colegio Médico, el 12 de abril de 2002 el Comisionado de Seguros en su ponencia admitió cándidamente que SIMED utiliza el 61% del dólar de prima, esto es 61 centavos da cada dólar que pagan los médicos, para pagar gastos asociados con ajustes de reclamaciones. En otras palabras se pagan 61 centavos para gastos de abogados y peritos antes de pagar un solo centavo a los

que sufren a consecuencia de la impericia médica. Finalmente el Colegio Médico aduce que la crisis de servicios médicos que se sufre en la isla se debe a tres factores en particular, estos son:

1. Los aumentos en las primas
2. Las demandas inmeritorias que se radican contra médicos y hospitales.
3. La Reforma de Salud.

SIMED por su parte expone que el menoscabo de esta organización al cierre del año 2001 fue de $22,333,668, lo que representa un incremento del 27% sobre el año anterior. La reconocida firma internacional de actuarios Tillinghast-Towers-Perrin ha proyectado que el menoscabo del capital de SIMED continuará aumentando a $45.5 millones al 31 de diciembre de 2005. Semejante disloque financiero pone en peligro no solamente a SIMED, sino que atenta contra la estabilidad de la industria de seguros de Puerto Rico en general. La razón fundamental para esta crisis financiera de SIMED, que de tratarse de otro asegurador requeriría la intervención y liquidación inmediata por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros, es la inadecuacidad en la estructura tarifaria o sea las primas. Proponer a SIMED que bajo la presente crisis financiera suscriba pólizas con límites mayores sin que tan siquiera se le haya autorizado estructuras tarifarias adecuadas, no solo agrava su crisis sino además equivale a provocar el menoscabo en la estabilidad financiera de los aseguradores miembros. Esto último constituiría una acción confiscatoria por parte del estado. El principio rector para asegurar riesgos es la adecuacidad de las primas, incorporado estatutariamente en el Capítulo 12 del Código de Seguros. De conformidad con el artículo 41.070 le corresponde a la Asamblea Legislativa y a la Oficina del Comisionado de Seguros advertir de cualquier medida legislativa que deba considerarse para proteger la integridad operacional y financiera del Sindicato.

Según SIMED es importante señalar que la razón combinada de 153.5 para el año 2001 se mantuvo, no obstante haberse aprobado efectivo en abril de 2001 la primera revisión de tarifa en los seguros de impericia médico-hospitalaria en 15 años, aumentando 59.9% para los riesgos de médicos y cirujanos y 86.5% para las instituciones hospitalarias. Este aumento es significativamente menor al que actuarialmente se había determinado y solicitado por SIMED como necesario, requiriendo un aumento de 146% en las pólizas de médicos y cirujanos y 132.5% en el sector hospitalario. Luego de la efectividad de dichos aumentos en abril de 2001, los estimados y proyecciones actuariales de lo que se espera sean los resultados financieros en años venideros son catastróficos por lo que requieren medidas correctivas inmediatas.

Curiosamente de los 6,913 médicos asegurados por SIMED solamente una minoría de éstos tienen una experiencia adversa de reclamaciones. Aunque la gran mayoría de los médicos asegurados por SIMED no ha tenido reclamaciones en su historial, no obstante, cargan las consecuencias de un pequeño grupo cuya experiencia refleja alta frecuencia y severidad en las reclamaciones. Es relevante señalar que durante el período que SIMED ha estado en operaciones unos 300 médicos, que representan un 3% de los que han estado asegurados durante el mismo período representan el 38% de las pérdidas incurridas por SIMED.

Por su parte La Oficina del Comisionado de Seguros aduce que SIMED tiene la prerrogativa de ofrecer cubiertas en exceso a lo exigido estatutariamente, pero tal determinación tiene que fundamentarse en que no se afectará su estabilidad económica. Que la precaria situación financiera descrita por SIMED hace poco rentable que dicha entidad pueda proveer límites mayores a los requeridos estatutariamente debido a su condición de asegurador con un menoscabo de activos. Durante el año 2001 la oficina del Comisionado de Seguros comenzó a realizar una auditoría de las operaciones de SIMED. Finalizada la misma recientemente, se preparó el informe correspondiente y se le notificó el mismo a SIMED. Este asunto está siendo considerado en el procedimiento adjudicativo disponible en el foro administrativo. La Oficina del Comisionado de Seguros expone

que es de conocimiento público que próximamente se celebrarán vistas públicas para evaluar responsablemente las denuncias que se han hecho en cuanto a la necesidad de requerir límites mayores a los establecidos por ley para las especialidades de alto riesgo. Estas vistas permitirán a los organismos que han hecho las denuncias o a cualquier otra persona interesada a presentar formalmente información y estudios que en efecto validen sus planteamientos públicos. En su ponencia el Comisionado de Seguros expone que al día de hoy no ha culminado el procedimiento administrativo concerniente al examen de las operaciones de SIMED durante el año 1996 al año 2000, ya que todavía se están haciendo las modificaciones al informe de examen y la resolución emitida no se ha convertido en final y firme. Por tanto, en cumplimiento con el mandato legislativo dispuesto en el Artículo 2.180 del Código de Seguros de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Seguros está impedida de presentar para inspección pública el aludido informe de examen hasta tanto finalice el mencionado procedimiento administrativo. Actualmente ya tenemos copia de este informe

Además la Oficina del Comisionado de Seguros nos hizo llegar copia de los estados financieros de SIMED para el período comprendido entre el año 1996 y el año 2001, los cuales fueron certificados por los auditores independientes Ernst & Young LLP. Esto para comprobar la condición económica deplorable de SIMED.

El Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su parte nos informa que avala la iniciativa de realizar esta investigación para buscar alternativas viables a la problemática que existe, por los costos que implican las reclamaciones sobre impericia médica.

## CONCLUSIONES

1. Está claro el disgusto de la clase médica con la imposibilidad de SIMED para ofrecer una cubierta mayor en sus seguros de impericia médica. No se puede perder de perspectiva que el médico es el profesional que mantiene saludable al pueblo de Puerto Rico. La mayoría de los médicos son profesionales muy dedicados que tienen como meta la salud de cada paciente que llega a sus manos. Estos profesionales pasan por una serie de sacrificios personales y económicos en aras de lograr su título y es razonable que luego de lograr una estabilidad financiera, tanto para ellos como para su familia, quieran tener la seguridad de que no estarán en peligro sus bienes personales al momento de responder por algún caso de impericia médica. El médico debe poder ejercer su profesión con tranquilidad para beneficio de sus pacientes. Tenemos que darle importancia al paciente que es en último extremo el más afectado en este caso.

2. Es evidente el descalabro económico de SIMED, así lo comprueban los estados financieros auditados por Ernst & Young LLP y el informe de la firma de actuarios Tillinghast-Towers-Perrin. Lo que no está claro es como se llegó a esta precaria situación económica.

3. No hay evidencia en el expediente de que se haya realizado una derrama de las pérdidas de SIMED como lo estipula el inciso 10a de 26 L.P.R.A. sec. 4104 que lee como sigue: "Los aseguradores que forman, o hayan formado parte del mercado de libre competencia durante el año anterior al año en que se distribuya la ganancia o la pérdida, y que hayan suscrito más de veinte(20) por ciento del total de las primas netas directas de seguro de responsabilidad profesional médico-hospitalaria suscritas en Puerto Rico durante ese año anterior, participarán en dichas ganancias o pérdidas en la cantidad que resulte de aplicar el exceso de dicho veinte(20) por ciento a la misma.

4. Los médicos que están incurriendo en impericia médica son una minoría que afecta a la mayoría de los médicos que no han tenido incidentes de este tipo.

**5.** SIMED es un agregado de seguros que incluye a otras industrias de las cuales hay un gran sobrante que no se utiliza para remediar la precaria situación económica de SIMED.

**RECOMENDACIONES**

1. Se debe reestructurar la forma en que SIMED utiliza sus recursos para evitar que se invierta tanto dinero en gastos de administración y representación legal del Sindicato y de esta forma poder ofrecer más cubierta para los médicos que así lo requieran.
2. Requerir al Comisionado de Seguros un papel más activo en lograr una solución a la situación por la que atraviesa SIMED y que afecta a los médicos y a la industria de seguros en general.
3. Exigir que los médicos que estén cometiendo más actos de impericia médica sean identificados y se les haga unas exigencias adicionales para cobertura que a los médicos que no incurren en esto, para que los últimos no se afecten.
4. Evaluar la manera en que se están manejando los casos legales para determinar si existe algún factor que pueda reducir este renglón de gastos.
5. Contratar a abogados como empleados de SIMED que manejen los casos de forma interna para no tener que recurrir a bufetes privados que tienen un costo económico mayor.
6. Analizar por qué no se utiliza el sobrante de los otros agregados del conglomerado de seguros para remediar la situación económica de SIMED.
7. Estudiar la posibilidad de permitir los pagos periódicos por parte de la aseguradora para evitar el aumento en el descalabro económico de SIMED.

Esta Comisión reconoce que la salud del pueblo de Puerto Rico es lo más importante y hacia esa meta dirige sus esfuerzos.

Conforme a todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico rinde su informe sobre la Resolución del Senado número 2029 y solicita la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Julio Rodríguez Gómez
Presidente
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe en torno a la Resolución del Senado 2029.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3595, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer el alcance de la Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999, con el propósito de conocer su extensión, aplicabilidad y alcance

al esta ya que autoriza y ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre las cuales no se hayan aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupan con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la cuarta línea, después de "alcance" eliminar "al" y añadir "de". Y donde dice "esta" debe decir "ésta" y luego añadir ",". Esa es la enmienda al título.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2707, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre las denuncias de un posible fraude por parte de funcionarios del Centro Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM)."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas, ¿alguna objeción?
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para proponer que se le conceda un plazo hasta el 15 de febrero para someter el informe, porque con el texto actual sería el 17 de enero, que entendemos que son muy pocos días laborables para rendir el informe.
SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): No habiendo objeción, aprobado.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendado.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1681, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador y exhaustivo en torno a la incidencia en Puerto Rico del fenómeno delictivo conocido como "robo de identidad", llamado comúnmente *identity theft* en inglés, consistente en la apropiación y utilización ilegal, no autorizada, de información y datos personales tales como números de Seguro Social, tarjeta electoral, licencia de conducir, cuentas bancarias, o tarjetas de crédito o débito, con el propósito de sustraer dinero o adquirir fraudulentamente bienes o servicios a nombre de la víctima, frecuentemente mediante transacciones por vía electrónica, y para sugerir medidas, incluyendo la aprobación o enmiendas de leyes y reglamentos, para poner fin a dicha práctica o minimizar sus efectos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos que la enmienda, en la página 2, línea 14, respecto a los días que tienen para rendir el informe se cambié de "60 días" a "90 días" por las mismas razones que enmendamos la Resolución anterior.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1681, señor Presidente, según ha sido enmendada, que ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a que realice un estudio en torno a la incidencia en Puerto Rico del fenómeno delictivo conocido como robo de identidad.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2960, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Gobierno y Seguridad a realizar una investigación para identificar cuales medidas o soluciones, si alguna, considera el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para proveer seguridad en el espacio aéreo de Puerto Rico, de manera que se pueda evitar o contrarrestar cualquier emergencia de seguridad nacional."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2960, según enmendada, que ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación para identificar medidas o soluciones, si alguna, considera el Estado Libre Asociado para proveer seguridad en el espacio aéreo de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a estar a favor de esta Resolución. Nuevamente se trata aquí de una iniciativa del compañero Hernández Serrano y Ortiz-Daliot que fue radicada el 2 de mayo de este año. Entiendo que esto es un asunto de bastante urgencia, sin embargo, la Comisión de Asuntos Internos se tardó un total de seis meses en rendir su informe positivo en torno a esta medida para que pudiera llegar aquí al Hemiciclo desde fines del 2001, poco después del ataque terrorista del 11 de septiembre. Yo había estado expresando públicamente mi preocupación sobre la protección que iba a tener o dejar de tener Puerto Rico en su espacio aéreo si ocurriera algo similar a lo que ocurrió el 11 de septiembre con aviones que se habían convertido en proyectiles. Al principio del 2002 en una reunión del "National Conference of State Legislators" tuve la oportunidad de pedirle al Secretario designado en ese momento de "Home and Securities", Tom Reich, en que en ese tiempo creo que era director de la oficina de "Home and Securities" de la Casa Blanca, que estudiara este asunto, porque nos preocupaba que con el cierre eventual de "Rooseveth Roads" y la conversión de los aviones tipo caza que tenía la Guardia Nacional Aérea por los bodrogos éstos C-130 de carga que tenemos ahora de la única manera que un avión que fuera a entrar a la zona aérea de Puerto Rico con intenciones de qué sé yo de destruir un edificio en Hato Rey o algo así hubiese sido coger un C-130 a esas velocidades altas de esos aviones con hélice y tratar de chocar el avión o algo así por el estilo, porque realmente carecemos de protección.

Nuevamente, creo que es importante que cuando se radique una medida tan importante como ésta que las Comisiones correspondientes lo atiendan con prontitud para que podamos atender este asunto. Porque realmente Puerto Rico hoy está sin protección aérea en caso de un ataque terrorista.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo como me siento seguro al ser ciudadano americano y tener la relación con los Estados Unidos sé que los radares y el equipo de la Marina y el "Air Force" de los Estados Unidos nos van a proteger. Sí tengo que señalar que el trámite legislativo para atender diversas resoluciones y proyectos en el Senado termina el 31 de diciembre de 2004. Y si nos vamos a los récords históricos de los Diarios de Sesiones en el pasado, normalmente las medidas tardan meses en ser consideradas. Me gustaría que si hay alguna otra medida o resolución que el compañero tenga interés en que se actúe inmediatamente él mismo como legislador y como Portavoz puede ponerse de pie y pedir el descargue de la resolución inmediatamente sea radicada para que se atienda con la premura que él mismo señala que se debió haber atendido esta Resolución. Muchas gracias, señor Presidente. Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la medida antes presentada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3278, titulada:

"Para encomendar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realicen un estudio en torno a las dificultades operacionales que tienen que enfrentar la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. con la Administración de Terrenos de Puerto Rico y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (C.R.I.M.); determinar cuales serían las acciones correctivas apropiadas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3278, según ha sido enmendada, que encomienda a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a realizar un estudio en torno a las dificultades operacionales que tienen que enfrentar la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc., con la Administración de Terrenos de Puerto Rico y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (C.R.I.M.).

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, estamos en la 3278. Ah, es que no la han compaginado. Una Resolución con otro informe. Está bien. No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Tendríamos que corregir, señor Portavoz, que es la Resolución del Senado 3278.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de que se apruebe la Resolución, el compañero McClintock Hernández tiene enmiendas a las enmiendas ya aprobadas por el informe. Señor Presidente, no hay enmiendas. Para que se apruebe la Resolución, según ha sido enmendada, por las enmiendas sugeridas y aprobadas previamente por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3304, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, realizar una investigación sobre la proliferación de cambios de zonificación y permisos de construcción en zonas identificadas como humedales."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 3304, que ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a realizar una investigación sobre la proliferación de cambios de zonificación y permisos de construcción en zonas identificadas como humedales.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3628, titulada:

"Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Carmen Martí, motor del desarrollo empresarial en la Isla y directora ejecutiva del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico o Puerto Rico SBDC por sus siglas en inglés en sus cinco años sirviendo al pequeño empresario en Puerto Rico. Actualmente, el PR-SBDC cuenta con 40 empleados y consultores certificados y con maestría enfocados en ayudar a la comunidad de Pequeños y Medianos Negocios."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, con las enmiendas.
SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, párrafo 1, línea 5, donde dice "Depto." eliminar y añadir la palabra completa "Departamento". Esa es la única enmienda, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización del autor de la Resolución para unirme a la misma como coautor.
SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Compañero Cancel.

SR. CANCEL ALEGRÍA: No hay objeción, hay una petición similar de parte del compañero Portavoz de la Minoría Parlamentaria.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, para que nuestra delegación también pueda unirse con la venia del compañero autor de la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Okay, se une al compañero senador Dalmau y a toda la delegación del penepé.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Hay varios compañeros Senadores que han expresado que quieren formar parte de la misma. Yo entonces haría una enmienda para que todos los Senadores sean coautores de esta medida de mi autoría.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Pues que se incluyan a todos los Senadores presentes en el Hemiciclo hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 3628, según enmendada, que extiende una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Carmen Martí, Directora Ejecutiva del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Angleró Ortiz, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roberto L. Angleró Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general,

para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Roberto Luis Angleró Ortiz el 4 de abril de 1954 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Margarita Janer Palacios en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1972.

Posee un Bachillerato en Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico (1980) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1985).

Desde 1996 al presente es Procurador de Menores en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, laborando en el Centro Judicial de Carolina, y al presente en el Centro Judicial de Bayamón. Se ha desempeñado como reportero de deportes en varios canales de televisión.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association, a la Asociación de Fiscales de Puerto Rico y a la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2003, donde depuso el Lcdo. Roberto L. Angleró Ortiz.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel M. Rodríguez Otero
Vice-Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Roberto L. Angleró Ortiz, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al licenciado Roberto L. Angleró Ortiz, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Héctor R. López García, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Héctor R. López García como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Héctor R. López García el 26 de junio de 1948 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Notre Dame en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1966.

En 1971 obtiene un Bachillerato en Artes con concentración en Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1974 obtiene un Grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1974 a 1977 labora para el Bufete de la Lcda. Sarah Torres Peralta, siendo asistente legal y posteriormente abogado. De 1977 a 1982 se dedica a la práctica privada de la profesión legal en su propio bufete. De 1982 a 1983 es profesor de la Facultad de Administración Comercial y Economía del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana. De 1983 a 1984 es asesor legal, financiero y de ventas de invesiones de Shearson American Express. De 1984 a 1985 es asesor legal y financiero de Synectics for Management Decisions. De 1995 a 1991 es Juez de Distrito del Tribunal de Primera Instancia, laborando en los Tribunales de Distrito de Arecibo y San Juan. De 1991 a 1992 es Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Arecibo, siendo Juez Administrador de Asuntos de Menores de la Región de Arecibo y Utuado. De 1992 al presente es Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, y al presente es Coordinador de las Salas de Expropiaciones.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Es miembro de las Juntas de Directores de Pro Arte Musical, Inc., del Museo de Arte Contemporáneo, de Confrérie de la Chaine des Rôttisseurs, L'Ordre Mondial des Gourmets D'egustateurs y de la L'Ordre des Coteaux de Champagne.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de septiembre de 2003, donde depuso el Hon. Héctor R. López García.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel M. Rodríguez Otero
Vice-Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del honorable Héctor R. López García, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al honorable Héctor R. López García, como Juez Superior del Tribunal Supremo de Primera Instancia. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ayxa Rey Díaz, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ayxa Rey Díaz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Ayxa Rey Díaz el 29 de abril de 1950 en Cayey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1967. Posee un Bachillerato en Literatura del Barnard College de la Universidad de Columbia (1971), una Maestría en Economía de la North Eastern University (1976) y un grado de Juris Doctor (con honores) de la Universidad de Puerto Rico (1981).

De 1980 realiza internado en la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en Washington, D. C. De 1981 a 1982 es oficial jurídico del Juez Carlos Víctor Dávila en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. De 1983 a 1985 es asociada en el Bufete González & Alonso Law Firm. De 1985 a 1989 se dedica a la práctica privada de la abogacía en el Area de San Juan y es asesor legal en el Instituto de Cultura Puertorriqueña. De 1989 a 1992 es asesora legal de la Comisión de Comercio e Industria de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

De 1993 a 2000 labora en el Municipio de San Juan, siendo Directora de la División de Litigios de la Oficina de Asuntos Legales y asesora legal de la Oficina de Comunidades Especiales, adscrita a la Oficina de la Alcaldesa. De 2001 a 2003 dirige la Oficina de Asesoramiento Legal del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). De 2003 al presente dirige la Oficina de Asesoramiento Legal de la Comisión Industrial.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Federación Interamericana de Abogados. Ha recibido reconocimientos por su desempeño profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Ayxa Rey Díaz.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. Se investigó, además, sobre su desempeño en las distintas posiciones que ha ocupado en el servicio público y en la práctica de la profesión legal.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para dejar dicho nombramiento para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lo dejamos para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Velma I. González Rivera, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Velma I. González Rivera como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Hon. Velma I. González Rivera el 1 de febrero de 1955 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Santa Rosa de Lima en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1972.

Posee un Bachillerato en Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico (1976) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1981).

De 1991 hasta el 2003 ha trabajado como Juez Superior en el Tribunal General de Justicia. De 1988 a 1991 es Juez de Distrito. Anterior a eso labora como asesor legal en la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico y como Asesora Legal del Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2003, donde depuso la Hon. Velma I. González Rivera.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la honorable Velma I. González Rivera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en este nombramiento nos vamos abstener debido a que hemos recibido múltiples llamadas, tanto de abogados como de alguaciles, que han indicado que la nominada no utiliza el mejor trato hacia los abogados postulantes, hacia las partes que comparecen a su sala, hacia los alguaciles que trabajan en la sala y demás personal que trabaja en sala. Y que no es exactamente una paradina deficiencia jurídica, ya que aparentemente deja que surja la acumulación de casos que tanto el ex Juez Presidente del Tribunal Supremo, José Toro Andreu García, como el actual Juez Presidente Interino, Francisco Rebollo, han tronado de que no debe ser la regla sino la excepción en los Tribunales de Justicia. Y entendemos que hay otros jueces, hay otras personas que aspiran a ser juez que podrían hacer una labor con una mayor deferencia, una mayor cortesía hacia las personas con quien entran en contacto. Es que lo que ha sido el caso de la Juez Velma González Rivera. Y nuevamente en las vistas de confirmación no hubo ninguna queja y desafortunadamente, pues vivimos en una isla bastante pequeña de 100 x 35, donde muchas veces las personas no se atreven a dar el frente para que se pueda hacer la evaluación formal correspondiente. Pero ante la duda que tenemos sobre este nombramiento, pues nos estaremos absteniendo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Yo tengo que hacer un paréntesis al intervenir en este asunto. Aunque no soy miembro de la Comisión de Nombramientos, sí conozco a la licenciada Velma González y he tenido referencia también de personas que la conocen y que han postulado ante ella. Si un grupo de abogados no quieren a un juez, porque la juez es vertical o el juez es vertical y el juez evita las suspensiones y el juez quiere puntualidad, yo creo que venir a señalarle trato cruel, por así decirlo, por usar un término que es lo que prácticamente ha querido plantear el compañero Kenneth McClintock, sin conocer de propio y personal conocimiento, simplemente porque le llamaron porque yo creo que ni la conoce y dudo que haya estado también en el momento de la vista y que le haya preguntado específicamente los argumentos que hoy le han llegado a él. Yo creo que este Senado tuvo la oportunidad de evaluarla en el ’88, posteriormente en el ’91 y ahora en 2003. Yo creo que no hay razón ninguna ni para abstenerse ni para votarle en contra a un nombramiento de una juez que tiene la preparación y tiene el temple suficiente para estar ante una sala dirigiéndola como Juez Superior.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, compañero Lafontaine Rodríguez.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo lo que iba a hacer antes de votar, señor Presidente, muchas gracias, era que se aplique el Artículo 46.7 del Reglamento, porque es evidente que no se cumple con el mismo.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Al Sargento de Armas que se le ordene a los Senadores a entrar a la Sala.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Es que es para explicar para aquellas personas que he planteado la Cuestión de Quórum.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Por lo que se puede ver hay quórum suficiente y ya está claramente establecido que tanto el Salón de Mujeres Ilustres como el Salón Café es parte de este Hemiciclo, por lo cual no había razón ni necesidad alguna para plantear el asunto del quórum.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, el asunto del quórum.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Es correcto lo que dice el compañero Cirilo Tirado. El Salón Café se considera como parte de este Hemiciclo.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Bueno, cuando llegue la votación, yo voy a votar desde el Salón Café.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Compañero Lafontaine, primero tiene que dirigirse a la Presidencia para poder cumplir su turno.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Es parte del Hemiciclo, pero el Salón Café es para tomar café y el Salón de Mujeres Ilustres es para actividades. Para votar es aquí en el Hemiciclo, en la banca. Señor Presidente, muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, el compañero de la Comisión de Nombramientos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente. Nosotros seguimos expresándonos con relación a cómo nosotros dirigimos la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Y yo creo que en toda la historia de este Senado nunca se le había dado tantas oportunidades a la gente que se quiera expresar en contra o a favor de un nombramiento, siempre se le han abierto las puertas, tanto en la Comisión de Nombramientos del Senado como en la oficina propia del Senador que preside esta Comisión. Así que, por lo tanto durante todas estas semanas que se ha visto este nombramiento en ningún momento nosotros se nos ha allegado personas que manifiesten algo en contra sobre esta nominada y por eso es que en esta noche tranquilamente puedo bajar este nombramiento, porque sé que cumple con todos los requisitos y que no ha habido ninguna queja de ningún grupo en específico en contra de esta nominada. Así que, señor Presidente, por lo tanto recomendamos favorablemente la confirmación de la licenciada Velma I. González Rivera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Antes de pasar a la votación, porque tengo que hacer el planteamiento ahora para que esté en orden. Voy a plantear la Cuestión de Orden, que no intereso que se resuelva en este momento y que intereso que se permita que el Presidente del Senado tenga la oportunidad de estudiar el asunto y pueda emitir una opinión para el futuro. Y es en cuanto a la interpretación de la disposición que requiere que haya quórum al momento de la votación de un nombramiento. Tengo entendido que la raíz de ese requerimiento es de orden constitucional debido a un caso del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y por ser de orden constitucional, planteo la Cuestión de Orden de que debe requerirse la presencia de Senadores de una mayoría de los miembros del Cuerpo dentro de los confines del Hemiciclo para poder votar y si se permite que la presencia en los salones aledaños al Hemiciclo cuente para efectos de esta disposición de naturaleza constitucional, que entonces eso se clarifique en una opinión que emita el Presidente del Senado. Le ruego que acepte esta Cuestión de Orden, que acepte posponer la resolución de esta Cuestión de Orden hasta que el Presidente del Senado pueda estudiarlo con mayor detenimiento con sus asesores.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): No tengo ninguna duda que el Presidente lo va a acoger, pero es importante saber que en Sala habemos ahora alrededor de veinte Senadores presentes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para aclarar. No se está votando desde la Sala de Mujeres Ilustres ni del Salón Café. La interpretación que se ha hecho es que si en el momento de la votación se hace el planteamiento de quórum y la cantidad de legisladores está en las áreas del Salón de Mujeres Ilustres o el Salón Café, se les llame para que estén presentes en el momento de tomar la decisión. Esa fue la decisión que se tomó en el pasado y la que usted sabiamente tomó ahorita cuando se hizo el planteamiento. Se llamó a los Senadores que estaban en el Salón Café para que estuvieran presentes y votaran desde aquí; no desde el Salón Café, como se ha tratado de decir. Y quiero corregirlo, porque esa es la interpretación que el señor Presidente le había dado anteriormente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Bueno, vamos a la votación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Me complace la explicación que dio el portavoz Dalmau, sobre el Hemiciclo y el Salón Café. Muchas gracias, Portavoz.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Si se me permite dos minutos nada más para hacer mi aportación a este debate que creo que es útil. No hay incompatibilidad entre los planteamientos que se han hecho aquí. Si bien es cierto que para votar hay que estar presente en el Salón en el momento donde el voto de uno es requerido, el planteamiento de quórum es un planteamiento que se hace, como sabemos, al momento de una votación. Y el Reglamento dispone -aunque aquí a veces lo pasamos por alto implícitamente-, el Reglamento dispone que cuando hay un planteamiento de quórum lo que corresponde es que el Secretario pase lista. Evidentemente en el momento donde se hace el planteamiento de quórum lo lógico y lo racional es que el Portavoz de la Mayoría, o quien fuera, el Sargento de Armas, le informa a las personas que puedan estar en un lugar aledaño de que el planteamiento de quórum se ha hecho para que esas personas puedan estar presentes en el Salón porque sino no tendría manera la persona al su nombre ser llamado por lista contestar, porque no va a pegar un grito desde el Salón Café. Así es que, están en el Hemiciclo para propósitos de ser requerida su presencia, pero en el momento donde se hiciera el pase de lista para constatar la existencia de quórum naturalmente tendría que estar en esto, pero las cosas no son simultáneas, hay un paso intermedio donde se pueden reunir las personas que están presentes. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Al nombramiento de la honorable Velma I. González Rivera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se le notifique a la señora Gobernadora, pero que se haga constar la abstención de la delegación del PNP.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? Un receso de un (1) minuto en Sala.

**RECESO**

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mensajes.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas, las R. C. del S. 2679; 2872; 2874; 2875; 2876; 2877; 2878; 2880; 2882; 2890; 2902; 2903; 2906; 2908; 2927; 2955; 2970; 2977; 2980; 2988; 2989; 2990; 2991; 2993; 2994; 2995; 2996 y 2999.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del ingeniero Rafael Rovira Passalacqua, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2920.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas. Resolución del Senado 3623, Concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1598, Sustitutivo al Proyecto del Senado 1710, Resolución Conjunta del Senado 3085, Proyectos del Senado 2314, 874 y 1765; Resoluciones Conjuntas del Senado 3113, 3095, 3112, 2928; Proyectos del Senado 1616, 1402, 141, 1363 y 1645; Resoluciones del Senado 3595, 2707, 1681, 2960, 3278, 3304, 3628, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame a Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que comience la Votación Final, recordarle a los compañeros que estaremos sesionando mañana martes, 18 de noviembre de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.), último día de sesión, de esta Sesión Ordinaria.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, con la Votación Final.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan Cancel Alegría, Presidente Accidental.

- - - -

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1681

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador y exhaustivo en torno a la incidencia en Puerto Rico del fenómeno delictivo conocido como "robo de identidad", llamado comúnmente *identity theft* en inglés, la legislación federal y local vigente, su ámbito de aplicación y las medidas preventivas adicionales que deben adoptarse para atacar en la raíz de esa conducta delictiva."

R. del S. 2707

"Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico una investigación sobre las denuncias de un posible fraude relacionado con la contribución sobre la propiedad por parte de servidores públicos/as del Centro Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM)."

R. del S. 2960

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre las medidas y operaciones de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, si algunas, para proveer seguridad en el espacio aéreo de Puerto Rico, a fin de evitar o contrarrestar cualquier emergencia de seguridad nacional."

R. del S. 3278

"Para encomendar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía un estudio en torno a las alegadas dificultades operacionales que enfrenta la Asociación Maunabeña de Pequeños

Agricultores, Inc. con la Administración de Terrenos de Puerto Rico y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (C.R.I.M.)."

R. del S. 3304

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, realizar una investigación sobre la alegada proliferación de cambios de zonificación y permisos de construcción en zonas identificadas como humedales."

R. del S. 3595

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer el alcance de la Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999, con el propósito de conocer su extensión, aplicabilidad y alcance de ésta, ya que autoriza y ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre las cuales no se hayan aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupan con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975."

R. del S. 3623

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Barrio Quebrada de Camuy por su cincuenta anivesario de fundación."

R. del S. 3628

"Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Carmen Martí, motor del desarrollo empresarial en la Isla y directora ejecutiva del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico o Puerto Rico SBDC, por sus siglas en inglés, en sus cinco años sirviendo al pequeño empresario en Puerto Rico. Actualmente, el PR-SBDC cuenta con 40 empleados y consultores certificados y con maestría enfocados en ayudar a la comunidad de Pequeños y Medianos Negocios."

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 141

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 874

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1363

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1402

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1598

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1616

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1645

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1710 (Sust.)

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1765

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 2314

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2928

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del 3085

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 3095

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 3112

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 3113

## VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1681; 2707; 3278; 3304; 3595; 3623 y 3628, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo

Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución del Senado 2960 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 141; 874; 1363; 1402; 1598; 1765; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2928; 3095; 3112 y 3113, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1616 y 2314, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 3085, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

Las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1645 y 1710(sust.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 18

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 9

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Por el resultado de Votación, aprobadas todas las medidas.

**TURNOS FINALES**

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de que comience a consumir ningún turno final, quiero plantear una Cuestión de Orden. La Sección 23. 6 del Reglamento señala en sus partes pertinentes "cualquier Senador que desee hacer uso de la palabra durante los turnos finales establecidos en esta Regla deberá solicitarlo al Presidente al comenzar los trabajos del día" y sigue esa Sección. En el día de hoy, al inicio de la sesión, se concedieron tres turnos finales, a saber un turno final a este servidor, un segundo turno final al compañero Cirilo Tirado y un tercer turno final al compañero Fernando Martín. Aunque no se agotaron los turnos finales ningún otro miembro del Senado solicitó al inicio de la sesión de hoy turno final alguno. Más tarde en el día, luego que habían transcurrido inclusive debates, se regresó al turno de Peticiones y Turnos Finales, como nos permite regresar a un turno anterior la Sección 23.4, que dice: "Que se pueden presentar mociones para variar el Orden de los Asuntos". Sin embargo, planteamos que la Sección 23.6 aunque permite regresar al Turno de Peticiones, no permite que concluido la oportunidad inicial de pedir turnos finales se pueda volver a conceder turnos finales adicionales si los mismos no se habían agotado. Esa sería nuestra Cuestión de Orden en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia está en posición de resolver en este momento. Se va a acoger por petición muy personalísima del Portavoz de la Mayoría la Regla de las 48 horas para tomar la resolución de la misma por escrito.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. No voy a consumir mi turno final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Habiendo renunciado el senador McClintock de su turno final, le correspondería entonces en este momento el turno final al senador Fernando Martín. No se encuentra en Sala, damos por entendido que renunció a su turno final. Le concedería el turno final al senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para renunciar a mi turno final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Habiendo renunciado el senador Tirado a su turno final, le correspondería entonces su turno final al Presidente Incidental. Obviamente, no puedo consumirlo desde la Presidencia, así que, renuncia también al mismo. Le correspondería entonces el turno final al senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar renunciar a mi turno final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El senador Dalmau Santiago renuncia. Le correspondería entonces el turno final al compañero senador Ortiz-Daliot, quien no se encuentra tampoco en el Hemiciclo del Senado en este momento, por ende la Presidencia entiende que renunció al mismo. Adelante con el Orden de los Asuntos del Día.

## MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de la compañera Yasmín Mejías Lugo, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Fajardo Communitty Private School, localizada en el Municipio de Fajardo, con motivo del Vigésimo (20) Aniversario de su fundación. Y que también forme parte de la misma el compañero senador Juan Cancel Alegría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la moción presentada por el compañero senador Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2523
Por la señora Ramírez:

"Para renumerar el apartado (3) como apartado (4) y añadir un nuevo apartado (3) al inciso (a) del artículo 4 y enmendar el artículo 5 de la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, a los fines de disponer que todo ex Gobernador tendrá derecho vitalicio a una escolta para su seguridad y protección y la de su familia provista por la Policía de Puerto Rico y que la viuda de todo ex Gobernador tendrá derecho a la continuación de dicho servicio por cuatro (4) años adicionales luego del fallecimiento del ex Gobernador, cuyo beneficio podrá ser extendido previa solicitud y aprobación del Superintendente de la Policía, mientras mantenga su estado de viudez; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2524
Por el señor Parga Figueroa:

"Para declarar la tercera semana del mes de noviembre de cada año como la “Semana de las Personas con Déficit de Atención en Puerto Rico”.

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3155
Por la seora Ostolaza Bey:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3156
Por la señora Ramírez:

"Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico mantener inalterado y continuar ofreciendo el servicio de escolta, seguridad y protección a la Dra. Tiody De Jesús, Viuda del ex Gobernador, Don Luis A. Ferré; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3623
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Barrio Quebrada de Camuy por su cincuenta aniversario de fundación."

R. del S. 3624
Por la señora Ostolaza Bey:

"Para reconocer a la Tuna de la Universidad de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su cuadragésimo aniversario."

R. del S. 3625
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el agradecimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Teniente Coronel Alberto Quiñonez, por su destacada aportación con la Patrulla Aérea Civil y su valentía como parte del Escuadrón de Seguridad de la Unidad 156 de la Guardia Nacional Aérea de Puerto

Rico (156th Security Forces Squadron), ante sus labores durante los pasados seis meses en el Golfo Pérsico y para darle la bienvenida de regreso a su hogar."

R. del S. 3626
Por el señor Prats Palerm:

"Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores del evento denominado como "Philadelphia Hispanic Firsts", en el cual se le rendirá un homenaje a varios latinos destacados que están instalados en la ciudad de Filadelfia y, además, se conmemorará el aniversario del descubrimiento de Puerto Rico".

R. del S. 3627
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el agradecimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Roberto Figueroa por su destacada aportación con la Patrulla Aérea Civil y su valentía como parte del Escuadrón de Seguridad de la Unidad 156 de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico (156th Security Forces Squadron), ante sus labores durante los pasados seis meses en el Golfo Pérsico y para darle la bienvenida de regreso a su hogar."

R. del S. 3628
Por el señor Cancel Alegría:

"Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Carmen Martí, motor del desarrollo empresarial en la Isla y directora ejecutiva del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico o Puerto Rico SBDC por sus siglas en inglés en sus cinco años sirviendo al pequeño empresario en Puerto Rico. Actualmente, el PR-SBDC cuenta con 40 empleados y consultores certificados y con maestría enfocados en ayudar a la comunidad de Pequeños y Medianos Negocios."

R. del S. 3629
Por la señora Carranza De León:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Manuel Cidre, Presidente de Empresas Cidre y de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, quien por su liderato y calidad de trabajo ha sido seleccionado como el "Empresario Símbolo" de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa."

R. del S. 3630
Por el señor Ortiz Daliot:

"Para extender nuestra mas ***[sic]*** sincera felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al padre Jorge R. Betancourt Ramírez en ocasión de su ordenación como sacerdote de la Orden de los Carmelitas y primer sacerdote que nació y recibió su formación primaria en el residencial Luis Lloréns Torres."

R. del S. 3631
Por el señor Prats Palerm:

"Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a la Presidenta de la organización "Mothers Against Drunk Driving" (MADD), Sra. Wendy Hamilton, por su destacada labor ayudando y apoyando a las víctimas de conductores ebrios y por su trabajo en la prevención del consumo de alcohol en la comunidad estadounidense y latina."

R. del S. 3632
Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Tribunal Superior de Caguas, en ocasión de celebrarse su sexagésimo aniversario, por su gran aportación a la administración de la justicia, así como sus servicios a la ciudadanía en la Región Judicial de Caguas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, 18 de noviembre de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

***Nota: Como apéndice al final de este Diario de Sesiones se incluye el Anejo en torno a la R. del S. 482.**

# INDICE DE MEDIDAS
# CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
# 17 DE NOVIEMBRE DE 2003

**MEDIDAS** **PAGINA**

R. del S. 3623 ..... 45782
Nombramiento de la Lcda. Ruth Suárez Ortiz ..... 45782 – 45784
Nombramiento de la Sra. Iris C. Cuadrado Gómez ..... 45784 – 45786
Nombramiento de la Dra. Marissel Velázquez Vicente ..... 45786 – 45788
Nombramiento del Sr. Miguel Angel Echevarría ..... 45789 – 45791
Nombramiento del Sr. Rubén Marchand Torres ..... 45791 – 45793
Nombramiento del Lcdo. José L. Laclaustra Almodóvar ..... 45793 – 45795
Nombramiento de la Sra. Estrella Santiago Lugo ..... 45795 – 45796
Nombramiento del Agro. Héctor I. Aponte Santiago ..... 45796 – 45798
Nombramiento del Sr. Walbert Marcano Aguayo ..... 45798 – 45800
Nombramiento de la Sra. Raquel Martínez de Heywood ..... 45800 – 45802
Nombramiento de la Sra. Gloria M. Pacheco Galán ..... 45802 – 45804
Nombramiento del Agro. Eric A. Torres Calcerrada ..... 45804 – 45806
Nombramiento del Lcdo. Francisco J. Colón Pagán ..... 45806 – 45808
Nombramiento del Agrimensor Eusebio Recci Domínguez ..... 45808 – 45810
Nombramiento del Ing. José Ramiro Rodríguez Perazza ..... 45810 – 45812
Nombramiento de la Sra. Auristela Aponte Falcón ..... 45812 – 45814
Nombramiento de la Sra. Melba A. Avilés Avilés ..... 45814 – 45816
Nombramiento de la Sra. Julie Rosario Rodríguez ..... 45816 – 45818
Nombramiento del Lcdo. José A. Bechara Bravo ..... 45818 – 45820
Nombramiento del Dr. Gilberto Rodríguez Rivera ..... 45820 – 45822
Nombramiento de la Sra. Myra Rivera Torres ..... 45822 – 45824
Nombramiento del Dr. Carlos Pérez Díaz ..... 45824 – 45826

**MEDIDAS** **PAGINA**

Nombramiento del Sr. Carlos H. del Río Rodríguez .....45826 – 45828
Nombramiento del Sr. Miguel Nazario Franco .....45828 – 45830
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 2540 .....45859 – 45862
Informe Final en torno a la R. del S. 482 .....45863 – 45874
Informe Final en torno a la R. del S. 2029 .....45874 – 45879
R. del S. 3595.....45879 – 45880
R. del S. 2707.....45880
R. del S. 1681.....45880 – 45881
R. del S. 2960.....45881 – 45883
R. del S. 3278.....45883
R. del S. 3304.....45884
R. del S. 3628.....45884 – 45885
Nombramiento del Lcdo. Roberto Angleró Ortiz.....45885 – 45887
Nombramiento del Honorable Héctor R. López García.....45887 – 45889
Nombramiento de la Lcda. Ayxa Rey Díaz.....45889 – 45891
Nombramiento de la Hon. Velma I. González Rivera .....45892 – 45896